71 CAPITAL — Avda. de Mayo 1317

BOLETIN 5 OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.113 — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 29 de Octubre de 1934

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 27 de Octubre de 1934

Por avisos varios	520.—
" marcas	160.—
" adicional de marcas	[illegible]
" suscripciones	6.50
" venta de boletines y folletos	4.20
Total $	690.70

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934.

46.999. — Expte. 19.433-C-934. — Vistas las propuestas formuladas por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, al siguiente personal, con la categoría y antigüedad que en cada caso se indica:

Auxiliar 7.º: Celia Esther Shaw, 30 de junio último.

Ayudante Principal: Palmiro Filogna, (clase 1913, D. M. 3, M. 369.894), 4 de julio ppdo.

Ayudante 2.º: Carlos Pantaleón Salcedo, (clase 1908, D. M. 2, M. 182.702), 2 de julio ppdo.; Santiago Grossi, (clase 1912, D. M. 1, M. 112.825), 2 de julio ppdo.

Ayudante 8.º: Jose Vilaboa (menor), 30 de junio ppdo.

Art. 2.º — Asciéndese a los siguientes empleados a la categoría y con antigüedad a la fecha que se expresa en cada caso:

Ayudante Principal: a los ayudantes 2.º; José P. Cortés, (clase 1911, D. M. 37, M. 2.452.715), 27 de junio ppdo.; Pablo Alberto Botta, (clase 1909, D. M. 30 M. 1.865), 4 de julio ppdo.; Antonio Rafael Alfredo Giura, (clase 1896, D. M. 20, M. 1.148.249), 4 de julio ppdo:

Ayudante 2.º: al Ayudante 6.º, María Julia Bello, 27 de junio último.

Art. 3.º — Nómbrase provisionalmente como reemplazantes de los titulares mientras dure la licencia sin goce de sueldo acordada a los mismos, a los siguientes empleados.

Carlos A. Fanjul, en lugar del ayudante 2.°, José María Molina, desde el 22 de junio de 1934.

Luis Canasti, en lugar del ayudante 2.°, Edilio Pedro López, éste en vez del ayudante principal, Emilio L. Semino, y este en lugar del auxiliar 8.°, Sandalio Raimundo Polanco, mientras dure la licencia acordada a este último y a contar desde el 22 de junio de 1934.

Matías Enrique Brun, en lugar del ayudante 2.°, Amalia E. Muzzio, desde el 25 de junio de 1934.

Oscar Basail, en lugar del ayudante 2.°, Oscar Ezequiel Elgue, desde el 25 de junio ppdo.

Art. 4.° — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados con la antigüedad que en cada caso se indica.

Auxiliar 7.°: Carmen Rúa de Maciel, 29 de junio ppdo.

Ayudante Principal: José Serralta (hijo), 25 de mayo ppdo.

Art. 5.° — Déjase sin efecto el nombramiento del empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, José Cerna, ayudante 2.°, por no aceptar el puesto.

Art. 6.° — Déjanse cesantes por razones de mejor servicio, a los siguientes:

Ayudante Principal: Misael María Quinteros, con antigüedad de 3 de julio ppdo.

Ayudante 2.°: Manuel Neyra, con antigüedad de 3 de julio ppdo.; Sixta Sáenz de Lattari, con antigüedad de 3 de julio ppdo.

Art. 7.° — Exonéranse a los siguientes empleados, con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica:

Ayudante 2.°: José Roberto Ribles, 23 de mayo ppdo.; Luis Paz, 3 de julio ppdo.

Art. 8.° — Limitar los servicios de los siguientes empleados, cuyos expediente de jubilación siguen su curso, según Decreto N.° 44.106 de fecha 25 de junio de 1934:

Oficial 3.°: Paulino Julián López, al 1.° de julio de 1934.

Auxiliar 7.°: Gerardo Silva, al 10 de julio de 1934; Antonio Fernández, al 10 de julio de 1934.

Ayudante Principal: Antonio Marino, al 31 de julio de 1934.

Art. 9.° — Rectifícase en decreto de fecha 12 de junio de 1934, el siguiente nombramiento aprobado por el mismo:

Ayudante 8.°: a nombre de Remo Otilio Sarlenga, el de Remo Atilio Zarlenga.

Art. 10.° — Rectifícanse en decreto de fecha 19 de diciembre de 1931, los siguientes nombramientos aprobados por el mismo:

Auxiliar 1.°: al de Julio Durval Díaz, el de Julio Díaz.

Auxiliar 4.°: al de Cayetano Cozzetti, el de Cayetano Cozetti.

Auxiliar 7.°: al de Alfredo Carlos Paz, el de Alfredo C. Paz.

Auxiliar 8.°: al de Augusto Carlos Cristiano Nielsen, el de Augusto Nielsen; al de Humberto Benedetti, el de Humberto Benedetto.

Ayudante Principal: al de Albino Agenor Castellanos, el de Albino Castellanos; al de Antonio José Firpo, el de Antonio Firpo; al de Domingo Romeo Figna, el de Romeo Figna; al de Mauricio Ramón Melani, el de Mauricio Milani; al de Asunción Adecinda Hernández, el de Asunción Hernández; al de Vicente Saverio Cali, el de Severo Cali; al de Roque Fernando Gamallo, el de Roque F. Gamallo; al de Celso Aníbal Gutiérrez, el de Celso A. Gutiérrez; al de Julio César González Videla, el de Julio González Videla; al de Aníbal Demetrio Alem, el de Aníbal Alem; al de Santiago de Gasperi, el de Santiago D. Gaspari.

Ayudante 2.°: al de Alberto Silvestre Gagliano, el de Alberto Gagliano; al de Héctor Baldomero Falcone, el de Héctor Falcone; al de José Eduardo Romeo, el de Eduardo José Romeo; al de Aníbal Custodio Gutiérrez, el de Aníbal G. Gutiérrez; al de José María Travella, el de José M. Travella; al de Florentino Froilán Zapata, el de Florentino F. Zapata; al de Gerónimo del Rosario Avila, el de Gerónimo R. Avila; al de Elías Enrique Picciochi, el de Elías Piciochi; al de Miguel Angel Santana, el de Miguel A. Santana; al de José Iacobone, el de José Yacobono; al de Justo Francisco Baldarenas, Justo F. Valdarensas; al de Armando Pablo Ghersi, el de Armando P. Ghersi; al de José María Necol Bottaro, el de José María Necol; al de Francisco Horacio Riglos, el de Horacio Riglos.

Art. 11.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Dirección de A. Civil. — Distribución del primer semestre para fomento de la Aviación Civil.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.

47.080. — Expte. 22.901-D-934. — Visto el presente expediente por el que la Dirección General de Aeronáutica Civil, propone la distribución de las partidas 10 de su presupuesto, correspondiente al primer semestre del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la siguiente distribución de la partida 10 del presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil, correspondiente al primer semestre del año en curso:

	$ m/n.
Aero Club Argentino	924.—
Aero Club Bahía Blanca ..	183.—
Aero Club Chaco	155.—
Aero Club Córdoba	166.—
Aero Club Corrientes	28.—
Aero Club Dolores	65.—
Aero Club Mendoza	529.—
Aero Club Posadas	186.—
Aero Club Río Cuarto	519.—
Aero Club Tucumán	77.—
Centro de Aviación Civil ..	2.634.—
Centro Universitario de Aviación	1.699.—
Círculo de Aviación de Rosario	435.—
Total	$ 7.000.—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Tucumán Intervención. — Nombrando Auxiliar a don G. Vélez

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.

47170. — Expte. 22.899-T-934. — Visto lo solicitado por el señor Comisionado Nacional en la provincia de Tucumán,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar de la Intervención Nacional en la provincia de Tucumán, al señor Guillermo Vélez, (Clase 1886, D. M. 61, Matrícula 3.818.128), a contar de la fecha del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Subsecretaria de C. y Beneficencia

Designando la Comisión Auxiliar de Señoras, fiscalizadora de los subsidios acordados a las instituciones de Tucumán.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.

47146. — Vista la nota de la Inspección General de Subsidios, elevando una nómina de las señoras que, con desinterés y patriotismo, aceptan constituir la "Comisión Auxiliar de Señoras", encargada de fiscalizar el régimen de los subsidios en la Provincia de Tucumán, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IV del decreto de 10 de octubre de 1932,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase "ad-honorem", para constituir la Comisión Auxiliar de Señoras, que ha de atender la fiscalización de los subsidios acordados a las instituciones de la Provincia de Tucumán, a las señoras: Presidenta, doña Lola Dode de Terán; Secretaria, doña Elvira Cossio de de la Vega; Vocales, doña Felisa Olmos de Erdman, doña Carmela Frías de Terán, doña Dora Paz de Paz, doña Lola Alurralde de Paz Posse, doña Sara de la Vega de López Domínguez, doña Josefina Nougués de Cossio y doña Eugenia Nougués de Paz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Carlos Saavedra Lamas

Subsecretaria de Relaciones Exteriores

Aceptando renuncia

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.

47.153-M-149. — Vista la nota N.° 79 de 2 del actual, del Consulado General Argentino en Río de Janeiro, con la que eleva la renuncia del Vicecónsul en Bello Horizonte, don Arthur Vianna,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Arthur Vianna, del cargo de Vicecónsul de la República en Bello Horizonte, (Brasil).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Carlos Saavedra Lamas

Nombrando Agregado Civil

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.

47.152. — M°. N.° 150. — Por convenir al mejor servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Agregado Civil honorario, a la Legación de la República en Cuba, República Dominicana, Panamá y Repúblicas de la América Central, al señor Miguel A. Capuano Blasco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Carlos Saavedra Lamas

Nombrando y trasladando funcionarios consulares

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.

47.151. — M°. N.° 151. — Por convenir al mejor servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Cónsul Honorario en Tokio, al actual Cónsul Honorario en Yocohama, don Ikuro Atsumi.

Art. 2.° — Trasládase a Yokohama, el actual Cónsul Auxiliar en Kobe, don Ricardo H. Aramburu.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Carlos Saavedra Lamas

Aceptando renuncia de Vicecónsul

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.

47.150. — M. 152. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el señor don Pablo Richarz, del cargo de Cónsul Honorario de la República en Dresde.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Carlos Saavedra Lamas

Nombrando Cónsul

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.

47.149. — M. 153. — Por convenir al mejor servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Cónsul Honorario de la República en Basilea, al actual Vicecónsul en Berna, don Alfredo Köelliker.

Art. 2.° — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Carlos Saavedra Lamas

Nombrando Vicecónsul

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.

47.148. — M. 154. — Vista la nota N.° 71 de julio 28 ppdo., del Consulado General Argentino en Valparaíso,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicecónsul de la República en Puerto Montt, al señor Alejandro Glade.

Art. 2.° — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Carlos Saavedra Lamas

Reconociendo Ministro Extranjero

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.189. — M. N.° 155. — Vistas las credenciales presentadas el 7 del corriente por S. E. el señor Albert Haydin de Ipolynyék, que lo acreditan en el elevado carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Hungría ante el Gobierno Argentino,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Queda reconocido S. E. el señor Albert Haldin de Ipolynyék, en el elevado carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Hungría ante el Gobierno Argentino.

Art. 2. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Carlos Saavedra Lamas

Designando integrantes de comisión

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

47.306. — M. N.° 156. — Siendo conveniente integrar la Comisión creada por Decreto de 27 de julio ppdo., organizadora de la Conferencia Comercial Panamericana,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Director General de Navegación y Puertos, Ingeniero José P. Repossini, y al Ingeniero Luis Fiore, para formar parte de la Comisión organizadora de la Conferencia Comercial Panamericana que se reunirá en la ciudad de Buenos Aires, el 20 de marzo de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Carlos Saavedra Lamas

Subsecretaria de C. y Beneficencia

Decreto de nombramientos y licencias a personal del establecimiento de la Sociedad de Beneficencia de la Capital y de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.

47.144. — 84. — Vistas las presentes notas y atento a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital: Hospital Nacional de Alienados: Médico Director al doctor Luis Esteves Balado, (Cl. 1887, D. M. 15, Matrícula 751.573), por el período reglamentario de cinco años, a contar del 1.° de agosto corriente.

Asilo de Alienadas de Lomas: Auxiliar Mayor, (I-Médico), al doctor Gregorio Barros, (Cl. 1887, D. M. 15, Matrícula 722.441), por un período de un año, a contar del 1.° de agosto corriente.

Hospital Vicente López y Planes: Auxiliar Principal (I-Médico), al doctor Eduardo M. Fernández Rey, (Cl. 1894, D. M. 15, Matrícula 739.101), por el término reglamentario de cinco años, contados desde el 6 de julio ppdo., y en reemplazo del doctor Fernando Batlle Besio, que renunció.

Art. 2.° — Concédese licencia mientras preste el servicio militar al Ayudante 6.° (II), del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, don Enrique Soler y nombrándose en su reemplazo con el goce del 50 o|o del sueldo del titular al empleado honorario don Rogelio Guevara (Cl. 1898, D. M. 48, M. 3.051.831).

Concédese prórroga de licencia por el término de 6 mese sin goce de sueldo y por razones de salud al Ayudante Principal (II), don Teófilo F. Mage de la Colonia de Menores, en Olivera y nómbrase en su reemplazo al Ayudante 1.° (II), de ese establecimiento don Argentino Chueco Ferreto, (Cl. 1897, D. M. 2, M. 212.822), y en reemplazo de éste mientras dure la suplencia de la empleada honoraria doña Casimira Guastavino de Vieytes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decreto aprobando el retiro de decenas, adjudicaciones y aumentos, a los agentes que en el mismo se detallan.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.

47.145. — 85. — Vista la nota presentada por la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, por la que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.° inciso 5.°, apartado a) del Reglamento General de esa Comisión Administradora, eleva a la superior aprobación los retiros, adjudicaciones, aumentos y sociedades de agentes,

Artículo 1.° — Apruébanse el retiro de decenas a los agentes que a continuación se detallan:

Chapa 406, Mazzola Vicente, Garay 908, 19 decenas.
Chapa 190, Ibarrola Ignacio, "Posadas" Misiones, 5 decenas.
Chapa 225, Fuente Manuel de la, Carlos Calvo 3628, 3 decenas.
Chapa 743, Quiroga Dionisio P., Las Heras 2235, 12 decenas.

Art. 2.° — Apruébanse las adjudicaciones hechas por la Comisión Administrodora de la Lotería de Beneficencia, Nacional a los agentes que a continuación se expresan:

Chapa 1198, Dagnino Elvidio, 9 de Julio 1485 "San Fernando", 5 decenas.
Chapa 1193, Michelini Pausanias, San Martín 142 "Olavarría", 4 decenas.
Chapa 1196, Tixi Natalia M. de, San Martín 913, "Rosario", 4 decenas.
Chapa 1197, Fernández Venancio, Belgrano 582 "Maipú", 3 decenas.
Chapa 1158, Silicaro Alberto, calle 9, N.° 455 "La Plata", 5 decenas.
Chapa 1236, Ricci Amelia B. de, B. de Irigoyen 472, 4 decenas.
Chapa 1237, Bracchitta Francisco, Defensa 1039, 2 decenas.
Chapa 1183, Manteiga Josefa Z. Chile 1060, 4 decenas.
Chapa 1224, Castro Manuel, Corrientes 3509, 2 decenas.
Chapa 143, Cerrudo José, Perú 1069, 5 decenas.
Chapa 1145, Haug María Teresa, Entre Ríos 2124, 4 decenas.
Chapa 1227, Castex María Lainfor de, Montevideo 172, 4 decenas.
Chapa 1221, Palacios Santre Fanny, Arenales 1363, 4 decenas.
Chapa 1096, Mascarello Clotilde, Monroe 2163, 4 decenas.
Chapa 1012, Zapicó Ramona S. de, Sucre 2380, 4 decenas.
Chapa 1057, Perelló Luis E., Rioja 29, 4 decenas.
Chapa 1151, Reich Dora W. de, Garay 3027, 3 decenas.
Chapa 1105, Robert Benita F. de, Nazca 2807, 3 decenas.
Chapa 1169, Alonso Antonia, Talcahuano 920, 3 decenas.
Chapa 166, Doméstico Nicolás, Pergamino 973, 4 decenas.
Chapa 1127, Ambrosio Máximo, J. Bta. Alberdi 2902, 2 decenas.
Chapa 1108, Carjuzaa Ernesto, Belgrano 2126, 5 decenas.
Chapa 1112, Morales José, Entre Ríos 336, 5 decenas.
Chapa 1128, Bonafina Antonio, San Juan 1202, 3 decenas.
Chapa 1135, Fassio Esteban A., Méjico 345, 2 decenas.

Chapa 1045, Cóncaro Carlos, Triunvirato 3719, 2 decenas.
Chapa 1136, Mora Olmedo Rudecindo Osvaldo Cruz 1911, 3 decenas.
Chapa 1107, Martínez José, Constitución 2695, 5 decenas.
Chapa 1251, Ponce Miguel, Salguero 7, 2 decenas.
Chapa 1144, Massaferro Amelia C. de, Monroe 5372, 3 decenas.
Chapa 1162, Medina Rosario A. de, Billinghurst 444, 3 decenas.
Chapa 1252, Pernias Gerónimo, Victoria 1454, 3 decenas.

Chapa 1156, Casella Juan, Constitución 1125, 5 decenas.
Chapa 1177, Dumont Francisco, Rivadavia 1150, 2 decenas.
Chapa 1199, Wilkinson Domingo, Rincón 478, 4 decenas.
Chapa 1178, Aducci María, Cangallo 1414, 3 decenas.
Chapa 1179, Alvarez Celso, Sáenz Peña 735, 3 decenas.
Chapa 1235, Bianchi Sara, Recuero 3222, 2 decenas.
Chapa 406, Mazzola Oscar V., Garay 908, 19 decenas.
Chapa 1258, Casella Roberto, Montevideo 340, 5 decenas.
Chapa 1253, Rostein Clara, Rincón 1429, 4 decenas.
Chapa 1249 Giovinazzo Rosario C.de, Humberto 1.° 1617, 4 decenas.

Chapa 1257, Barca Ramón, 25 de Mayo 347, 2 decenas.
Chapa 1244, Maestropieri Concepción R. de, Alvarez Thomás 867, 4 decenas.
Chapa 1256, Giarleta Celestino, Luis Viale 848, 4 decenas.
Chapa 1254, Pereyra Barros Avelino, Jujuy 60, 4 decenas.
Chapa 1250, Doyle Elvira C. de, Sáenz Peña 481, 5 decenas.
Chapa 190, Ibarrola Mercedes I. de "Posadas" Misiones, 5 decenas.
Chapa 225, Fuente María E. P. O. de de la, Carlos Calvo 3628, 3 decenas.
Chapa 1160, Campi Domingo F., Santa Fe 2669, 2 decenas.

Art. 3.° — Apruébanse los aumentos de decenas a los siguientes agentes:

Chapa 587, Rivas Cristobal, Mitre 83 "Salta", 2 decenas.
Chapa 516, Petraglia Francisco, I. Británico 7 "Junín", 1 decena.
Chapa 932, Serra Isidro F., "Magdalena", 1 decena.
Chapa 650, Paura Luis, 25 de Mayo 152, 1 decena.

Chapa 829, Martínez María V. de, Monte 1502, 1 decena.
Chapa 188, Crucelegui Florencio, San Juan 3034, 3 decenas.
Chapa 152, Beltrán María, Jujuy 1318, 3 decenas.
Chapa 85, Corrales Manuel, Rivadavia 4990, 1 decena.
Chapa 1115, Robbio Arturo, Cevallos 725, 4 decenas.
Chapa 1060, Vaccatello y Zúcala, San Martín 480, 2 decenas.
Chapa 40, Albe Luis E., Yerbal 799, 1 decena.
Chapa 337, Isart Matilde S. de, Juramento 1480, 1 decena.

Chapa 102, Corigliano Domingo, Bmé. Mitre 315, 1 decena.
Chapa 366, Lanfranco y Arana, Juncal 612, 3 decenas.
Chapa 958, Marchese y Capdevielle, Bmé. Mitre 2295, 1 decena.
Chapa 591, Vinagre Cintas Domingo, Bmé. Mitre 2609, 5 decenas.
Chapa 741, Taboada Serafín, Bdo. de Irigoyen 1350, 2 decenas.

Chapa 295, Gandulfo Luisa O. de, Avellaneda 3642, 1 decena.
Chapa 842, Mollé Santiago, W. Villafañe 421, 2 decenas.
Chapa 116, Bianchi Juan C., Rivadavia 8425, 1 decena.
Chapa 328, Díaz Nicolás, Triunvirato 746, 1 decena.
Chapa 573, Gioioso Hermenegildo, Gaona 1033, 1 decena.
Chapa 946, Barbieri Elena B. de, Belgrano 2141, 1 decena.
Chapa 1165, Ausilio José, Uruguay 471, 2 decenas.
Chapa 841, García Anatilde M. de, Ayacucho 5, 2 decenas.
Chapa 46, Alegre Héctor, Cannig 2372, 2 decenas.
Chapa 159, De Oto Manfredo, Avenida San Martín 2862, 1 decena.
Chapa 613, Roche Marcelina P. de, Rojas 625, 1 decena.
Chapa 239, Filiberto Atilio, Patricios 1211, 2 decenas.
Chapa 835, Vivas Cipriana C. de, Luis Viale 127, 1 decena.
Chapa 1057, Perelló Luis E., Rioja 29, 1 decena.

Art. 4.° — Apruébase la siguiente Sociedad de Agentes: Chapa 339, Gesteiro y Bianchi, Recuero 3322, 4 decenas.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decreto reglamentando las internaciones de los Oficiales y Suboficiales del Ejército y de la Armada, en el Hospicio de las Mercedes y Asilo de Alienados, en Oliva.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

47.147. — N.° 86. — Visto el presente expediente y atento a lo informado por los Ministerios de Guerra y Marina y por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales de este Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Toda vez que sea necesario internar a Oficiales y Suboficiales del Ejército y de la Armada, en el Hospicio de las Mercedes, o en el Asilo Colonia Nacional Mixto de Alienados, en Oliva, la Dirección del Hospital Militar Central lo solicitará directamente a la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales la que dispondrá la aceptación de los enfermos en carácter de pensionistas de 1.ª y 3.ª categorías, respectivamente, quedando los mismos, sujetos a las disposiciones reglamentarias vigentes en los establecimientos. Una vez internados, las Dirección del Hospital Militar Central dará cuenta a la Dirección General de Sanidad del Ejército o a la División de Sanidad de la Armada, según corresponda, las que lo comunicarán a sus respectivos ministerios. (D. G. P.)

Art. 2.° — Las pensiones serán abonadas a razón de ($ 2,— m|n.) dos pesos moneda nacional, diarios, por cada Oficial, y de ($ 1,20 m|n.) un peso con veinte centavos moneda nacional, diarios, por cada Suboficial, sumas que serán descontadas de los haberes de los causantes por intermedio de las Direcciones de Administración del Ejército y de la Armada.

Art. 3.° — Las Direcciones de Administración del Ejército y de la Armada, liquidarán, además, en concepto de refuerzo para alimentación e indemnización de otros gastos que demanden los asilados ($ 2,— m|n.) dos pesos moneda nacional, diarios, por cada Oficial, y ($ 1,— m|n.) un peso moneda nacional, diarios, por cada Suboficial, sumas que se imputarán al inciso 28, ítem 6, del Anexo F, e inciso 14, ítem 4 del Anexo G. del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — A los efectos de los artículos 2.° y 3.° las Direcciones de los referidos nosocomios harán llegar directamente todos los meses a las Direcciones de Administración del Ejército y de la Armada, las planillas correspondientes, para el reintegro de su importe.

Art. 5.° — Producidas las altas, bajas o fallecimientos de enfermos internados en las condiciones establecidas precedentemente, se dará conocimiento de ello a la Dirección del Hospital Militar Central, la que lo comunicará a la Dirección General de Sanidad del Ejército o a la División de Sanidad de la Armada, según el caso, a fin de que éstas lo pongan en conocimiento de los respectivos ministerios. (D. G. P.)

Art. 6.° — La Dirección General de Sanidad del Ejército y la División de Sanidad de la Armada, realizarán visitas periódicas a fin de comprobar la forma cómo se encuentran atendidos los enfermos que dependan de cada una de ellas, informando del resultado a sus respectivos ministerios.

Art. 7.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Guerra y Marina.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — **Carlos Saavedra Lamas. Manuel A. Rodríguez. — E. Videla.**

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

47.392. — N.° 87. — Vista la nota elevada por Monseñor Nicolás de Carlo, en la que comunica que el Venerable Cabildo Eclesiástico de la Catedral de Paraná lo ha designado Vicario Capitular de esa Arquidiócesis, vacante por renuncia de S. E. Rvdma. Monseñor Julián Martínez,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicario Capitular de la Arquidiócesis de Paraná en Sede Vacante a Monseñor Nicolás De Carlo. (Cl. 1882, D. M. 32, Matrícula 2.022.952.)

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

47.393. — N.° 88. — Vistas las presentes notas y atento a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Arzobispado de Paraná: Vicario General, al Canónigo doctor José Dobler (Cl. 1883, D. M. 32, M. 2.030.870), en reemplazo de Monseñor Nicolás De Carlo, que pasa a ocupar otro puesto.

En el Obispado de Catamarca: Vicario General al Canónigo Pedro M. Oviedo (Cl. 1873, D. M. 53, M. 3.405.567), con antigüedad de 1.° de mayo del corriente año, y en reemplazo del Pbro. Julio Mola Terán.

En el Arzobispado de Buenos Aires: Ayudante Principal de Secretaría al Pbro. Mariano E. Núñez Mendoza (Cl. 1905, D. M. 1.° M. 574.804), en reemplazo del Pbro. Eusebio Speroni, que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

47.391. — N.° 89. — Vista la nota elevada por Monseñor Carlos M. Cortés, Deán del Cabildo Eclesiástico de Salta, en la que comunica que ha sido designado Vicario Capitular de esa Arquidiócesis en Sede Vacante por renuncia de S. E. Revdma. Monseñor Julio Campero, el Pbro. Manuel Francisco Elizondo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicario Capitular de la Arquidiócesis de Salta en Sede Vacante al Pbro. Manuel Francisco Elizondo (Cl. 1871, D. M. 62, M. 3.886.411.)

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

Dirección de Administración

Modificando el primer artículo del Decreto N.° 33.005 del 19 de diciembre de 1933, relativo al otorgamiento de un mes de sueldo a los empleados cesantes.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

49.745. — 3184. — Acuerdo N.° 37. —

Considerando:

Que por Decreto dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 19 de diciembre de 1933, se reglamentó el procedimiento a seguirse para el otorgamiento de un mes de sueldo a los empleados cesantes, que determina el artículo 14 de la Ley N.° 2219;

Que durante la vigencia del mencionado Decreto, se han presentado empleados en servicio que fueron dejados cesantes hace ya algún tiempo, pidiendo gozar de dicho beneficio; otros reclamando un mes de sueldo por cada una de sus cesantías; algunos computando para el plazo de 4 años fijado, su interrumpida prestación de servicios en la Administración Nacional y finalmente otros declarados cesantes por razones de mejor servicio;

Que deben considerarse cumplidos los propósitos de amparo que legisla el artículo 14 de la referida Ley N.° 2219, con el otorgamiento de un mes de sueldo por cesantía, siempre que el reclamo se haga de inmediato; que el interesado no haya sido reincorporado, como asimismo que los servicios hayan sido prestados sin ninguna interrupción durante el plazo de 4 años fijados y que su cesantía obedezca a economías u otras causas que no afecten a su honorabilidad;

Que es conveniente así establecerlo expresamente para evitar se dicten disposiciones distintas fundadas en diversas interpretaciones;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el primer artículo del Decreto N.° 33.005 del 19 de diciembre de 1933, en la siguiente forma:

Para tener derecho a los beneficios que acuerda el artículo 14 de la Ley N.° 2219, los empleados civiles de la Administración Nacional, deberán reunir los siguientes requisitos, de lo que dejarán constancia al pedir la liquidación del respectivo mes de sueldo por cesantía:

a) Haber prestado servicios efectivos y continuados como empleado permanente de la Administración, durante más de 4 años.
b) Acogerse al beneficio acordado dentro de los 6 meses de la fecha de su cesantía.
c) Estar completamente desvinculado de la Administración Nacional en su carácter de empleado, durante los seis meses subsiguientes a la cesantía.
d) Que su cesantía obedezca a razones de economía u otras que no afecten a su honorabilidad.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, vigilará el debido cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, que se aplicará a todos aquellos casos que no se hubieran ya reconocido de legítimo abono por los respectivos Ministerios.

Art. 3.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Federico Pinedo. — Manuel R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Manuel M. de Iriondo. — Luis Duhau. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel A. Rodríguez.

Deudores incobrables

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.

47.128. — 2734. — Dto. N.° 245. — Visto que la Contaduría General de la Nación insinúa en cada caso la conveniencia de dejar sin efecto el cobro de las sumas adeudadas al Fisco por los conceptos de que informan los respectivos expedientes, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro, procede autorizar el temperamento que se propone,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores incobrables", las sumas que adeudan al Fisco las personas que a continuación se expresan y por los conceptos determinados en los siguientes expedientes:

1.° — Expediente N.° 2706-C-1933. — Por la suma de ($ 55,— m|n.) cincuenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor Alberto Rodolfo Patiño, en concepto de impuesto de sellado y multa.

2.° — Expediente N.° 56.411-C-1934. — Por las sumas de ($ 12.12 m|n.) doce pesos con doce centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de prendas no restituídas y ($ 12,— m|n.) doce pesos moneda nacional de curso legal, por reposición de sellado, que adeuda el señor Manuel Pérez.

3.° — Expediente N.° 56.410-C-1934. — Por la suma de ($ 53,13 m|n.) cincuenta y tres pesos con trece centavos moneda nacional de curso legal, saldo de una deuda mayor dejada por el ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Germán Bruno.

4.° — Expediente N.° 56.181-C-1934.— Por la suma de ($ 55,36 m|n.) cincuenta y cinco pesos con treinta y seis centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda el ex Vicecónsul Argentino en "Portland" (Oregón), don John H. Lothrop, percibida de más en concepto de derechos consulares y reposición de sellos.

5.° — Expediente N.° 56.280-A-1934.— Por la suma de ($ 3.350,— tres mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda la Sucesión de Sandalio Monsalvo, en concepto de derechos de pastaje, ocupación atrasada e inspección del lote 5, fracción C, Sección H. III del Territorio del Chubut, en su carácter de ex ocupante del mismo, correspondiente a los años 1920 a 1927.

6.° — Expediente N.° 56.242-C-1934.— Por la suma de ($ 200,— m|n.) doscientos pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda el doctor José A. Soler, por falta de rendición de cuentas.

7.° — Expediente N.° 56.300-C-1934. — Por la suma de ($ 500,— m|n.) quinientos pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda el doctor Agustín Cabal (hijo), por falta de rendición de cuentas.

8.° — Expediente N.° 56.462-C-1934.— Por la suma de ($ 53,11 m|n.) cincuenta y tres pesos con once centavos moneda nacional de curso legal, dejada en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por el ex encargado de la estafeta de "Arroyo Chaná, Distrito 4.°, Pergamino", don Myron Winslow.

9.° — Expediente N.° 56.447-C-1934.— Por la suma de ($ 2,— m|n.) dos pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor Lorenzo Galeano, en concepto de reposición de sellos.

10. — Expediente N.° 56.446-C-1934. — Por la suma de ($ 355,94 m|n.) trescientos cincuenta y cinco pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, por cargos formulados a diversos ex empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, cuya nómina consta en la planilla de fojas 15, por no haberse practicado en sus haberes los descuentos correspondientes al 5 o|o de la Ley N.° 4349.

11. — Expediente N.° 56.448-C-1934. — Por la suma de ($ 3.500,— m|n.) tres mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, por robo perpetrado durante la noche del día 9 de enero del año 1929, en la Oficina "Embarcación, Distrito 18 de la Dirección General de Correos y Telégrafos, a cargo del Jefe Felipe López.

12. — Expediente N.° 56.453-C-1934. — Por las sumas de ($ 45,40 m|n.) cuarenta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal y ($ 192,80 m|n.) ciento noventa y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal, por robo perpetrado el día 11 de septiembre de 1932, en la Oficina "Fray Luis Beltrán, Distrito 8.° de la Dirección General de Correos y Telégrafos, a cargo del Jefe Ernesto Gómez, desaparecidas en la citada repartición y en la Caja Nacional de Ahorro Postal.

13. — Expediente N.° 56.208-C-1934. — Por la suma de ($ 118,40 m|n.) ciento diez y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal, cargo formulado por el Departamento de Agricultura al ex Administrador de Colonias, señor Tiburcio de la Cárcova, por retención indebida de dicha suma, recibida como parte del precio de la quinta del pueblo Canals, Córdoba, adquirida por el señor Jorge Molión.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Designando señor Agente Fiscal para hacer valer los mejores derechos del Fisco.

Buenos Aires, Julio 21 de 1934.

47.126. — 2735. — Expte. N.° 56.384-D-1934. — Dto. N.° 244. — Visto que la Dirección General de Aduanas, manifiesta que por oficio N.° 242, de fecha mayo 21 ppdo., el señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría a cargo del doctor Raúl de Labougle, dirigido a la Aduana de la Capital, ha dispuesto que dicha dependencia transfiera de la Cuenta Rezagos y a la orden del Juzgado a su cargo en el juicio "Alfonso Márquez contra Dionisio Rey Brum, sobre devolución de dinero", la suma de pesos 769,75 moneda nacional, y siendo a su vez el demandado don Dionisio Rey Brum, deudor del Fisco por la suma de pesos 559,80 moneda nacional, cuyo cobro se mandó iniciar por decreto número 223 de fecha septiembre 21 de 1932,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, doctor Jorge M. Gondra, para que en el juicio de referencia haga valer los mejores derechos del Fisco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
Federico Pinedo

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.

47.125. — 2736. — Expte. N.° 56.350-C-1934. — Dto. N.° 138. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Bell Ville, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Pedro Caballero y solidariamente a su fiador don Emilio Seco, hasta obtener el pago de la suma de ($ 80,— m|n.) ochenta pesos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco por las causas y conceptos de que informa la resolución N.° 3501 de fecha 11 de junio de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación. Déjase sin efecto lo dispuesto en el decreto N.° 45.456-P. 111 M. de H., de fecha 18 de julio de 1934. (parcial N.° 1.)

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
Federico Pinedo

Dirección de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Nombramiento y ascensos

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

47.421. — 2737. — Expte. 35.012-O-1934. — Dto. N.° 1328. — Visto lo propuesto en la nota que antecede de las Oficinas Químicas Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Oficina Química Nacional de San Juan: Auxiliar 3.° (Químico Auxiliar), en reemplazo de don Darío Delgado, que falleció, al Auxiliar 6.° (Químico ayudante), don Domingo Jofré Flores (Cl. 1877, D. M. 49, M. 3.102.458); en su lugar, al Ayudante principal don Jorge Sánchez Coll (Cl. 1887, D. M. 49, M. 3.110.163); y para ocupar este puesto, a don Adolfo Leandro Montes (Cl. 1913, D. M. 2, M. 255.179).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Disponiendo jubilación de oficio de un empleado

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

47.423. — 2738. — Expte. 32.481-B-1934. — Dto. N.° 1329,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 4349, proceda a dar curso al expediente de jubilación del señor Dionisio Flores, empleado del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
Federico Pinedo

Carmen y Margarita González Espínola. — Pensión graciable

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

47.431. — 2739. — Expte. 33.949-G-1934. — Dto. N.° 1330. — Vista la presentación de doña Carmen y Petrona Nolasca, Margarita del Carmen González Espínola, que acostumbra a firmar, esta última, Margarita González Espínola, en la que piden se les liquide la pensión que gozaban, prorrogada por la Ley N.° 11.704, y

Considerando:

Que por Ley N.° 10.500, promulgada el 8 de octubre de 1918, se acordó a las señoritas Margarita, Carmen y Eloisa González Espínola y señora Rita González de Coria, nietas de los señores Juan González y Jacinto Espínola, pensión mensual de pesos 40,— moneda nacional, a cada una, la que venció el 7 de octubre de 1928;

Que por Ley N.° 11.534, sancionada el 25 de septiembre de 1928, se prorroga por cinco años la mencionada pensión, dictando el 17 de junio de 1930 el Ministerio de Guerra el decreto respectivo a favor de las señoritas Margarita, Carmen y Eloisa González Espínola, con anterioridad al 7 de octubre de 1928, la suma de pesos 40,— moneda nacional, mensuales a cada una;

Que consta en estas actuaciones el fallecimiento de la copartícipe Eloisa González Espínola, acaecido el 25 de noviembre de 1929;

Que estando las presentantes comprendidas en el artículo 1.° de la Ley número 11.704, y habiendo llenado las mismas los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de cuarenta pesos ($ 40,— m|n.) moneda nacional, a cada una de las señoritas Carmen y Margarita González Espínola, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.704, debiendo agregarse previamente la fe de bautismo de la primera de las nombradas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensiones

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.

Expte. 26-A-1934. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Milone de Arona, solicitando pensión, por sí y sus hijos menores, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Nicolás Arona, y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 16 y 18, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que de conformidad con el artículo 49 de la Ley 11.672, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cuarenta y seis pesos con cincuenta y siete centavos ($ 46.57 m|n.) moneda nacional, a doña María Milone de Arona, Clotilde María, Luis Oscar, Juan Carlos y Vicente Domingo Arona, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Nicolás Arona.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, descontándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, con el 3 o|o de la pensión, y reservándose la parte correspondiente a doña Luisa Arona Cestaro, hasta que se presente en forma gestionando sus derechos. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.

Expte. 25-D-1934. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Ana María Esteves de Demarco, solicitando pensión como viuda del ex jubilado don Vicente Demarco, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 21 y 24, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que de conformidad con el artículo 51 de la Ley 11.110, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 de la 4870, y 3.° del S. A. del 30 de julio de 1931,

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de ciento cinco pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 105,61), a doña Ana María Esteves de Demarco, viuda del ex jubilado don Vicente Demarco.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, descontándose el cargo del artículo 51 de la Ley 11.110, con el 10 o|o de la pensión.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja de Empresas Particulares conformidad con la liquidación de fojas 39, teniendo presente que esta Caja deberá contribuir con ($ 88,72 m|n.) al beneficio acordado y esa Institución con (pesos 16,89 m|n.). — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.

Expte. 29-F-934. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Tomasa Rodríguez de Fernández, por sí y sus hijos menores, solicitando pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Antonio Fernández Arroyo, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 16, resulta que el causante había prestado veintidós (22) años de servicios privilegiados;

Que en consecuencia el causante tenía derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672, 10 de la 4870;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de setenta y cuatro pesos con treinta y nueve centavos ($ 74.39 m|n.) moneda nacional, a doña Tomasa Rodríguez de Fernández, Eliseo Benito y Julio Fernández, viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Antonio Fernández Arroyo.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.

Expte. 46-L-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Ramona Ameigeiras de Lobos, por sí y sus hijos menores, solicitando pensión como viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Segundo Zacarías Lobos, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 19 y 21, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que la información sumaria producida para justificar diferencias de nombre es admisible a sus efectos por haber declarado dos testigos hábiles que dan razón suficiente y concordante de sus dichos;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cuarenta y cinco pesos con seis centavos moneda nacional ($ 45,06 m|n.), a doña Ramona Ameigeiras de Lobos, Alberto, Rosa y Emilia Argentina Lobos, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Segundo Zacarías Lobos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

47.429. — 2740. — Dto. N.° 636. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 2 de agosto del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y seis pesos con cincuenta y siete centavos ($ 46,57 m|n.) moneda nacional, a doña María Milone de Arona, Clotilde María, Luis Oscar, Juan Carlos y Vicente Domingo Arona, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Nicolás Arona. (Expte. 34.780-A-)

2.° — La de fecha 2 de agosto del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de ciento cinco pesos con sesenta y un centavos ($ 105,61 m|n.) moneda nacional, a doña Ana María Esteves de Demarco, viuda del ex jubilado don Vicente Demarco. (Expte. 34.782-D-)

3.° — La de fecha 2 de agosto del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de setenta y cuatro pesos con treinta y nueve centavos ($ 74,39 m|n.) moneda nacional, a doña Tomasa Rodríguez de Fernández, Eliseo Benito y Julio Fernández, viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Antonio Fernández Arroyo. (Expte. N.° 34.784-F-)

4.° — La de fecha 2 de agosto del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y cinco pesos con seis centavos ($ 45,06 m|n.) moneda nacional, a doña Ramona Ameigeiras de Lobos, Alberto, Rosa y Emilia Argentina Lobos, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Segundo Lobos. (Expte. 34.787-L-)

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensiones

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.

Expte. 23-B-1934. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Esilda Ferrari Cesio de Bianco y doña María Rebeca Bianco, solicitando pensión como viuda e hija legítima del ex ex jubilado don José Bianco, y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante, y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que en fojas 54 y 56, resulta que el causante fué jubilado de esta institución;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45. 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y 3.° del S. D. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de quinientos sesenta y dos pesos con setenta y cuatro centavos ($ 562.74 m|n.) moneda nacional, a doña Esilda Ferrari Cesio de Bianco y María Rebeca Bianco, viuda e hija legítima del ex jubilado, don José Bianco.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha en que falleció el causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

Expte. 27-B-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Azucena Ceballos de Beltrán, solicitando pensión como viuda de don Felipe Santiago Beltrán, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 24 y 25, resulta que el causante había prestado veintidós (22) años de servicios y formulándose el cargo previo, y el del artículo 49 de la Ley 11.672;

Que la información sumaria producida para justificar diferencias de nombre, es admisible por haber declarado dos testigos hábiles que dan razón suficiente y concordante de sus dichos;

Que, en consecuencia, el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cincuenta y ocho pesos con cincuenta y un centavos ($ 58.51 m|n.) moneda nacional, a doña María Azucena Ceballos de Beltrán, viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Felipe Santiago Beltrán.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el del artículo 49 de la Ley 11.672, con el 3 o|o de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.

Expte. 37-L-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Arturo López, para sus hijos menores, Laura Agustina, Luisa Florencia, Aurora, Nilda Jacinta y José Augusto López; solicitando pensión como hijos legítimos de doña Luisa Echegaray de López, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueban los recurrentes el carácter invocado, el fallecimiento de la causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 31, resulta que la causante había prestado veintitrés (23) años de servicios privilegiados;

Que la información sumaria producida para justificar diferencias de nombre es admisible a sus efectos por haber declarado dos testigos hábiles que dan razón suficiente y concordante de sus dichos;

Que, en consecuencia, la causante tenía derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870, y 50 de la 11.672; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 14 de la 4870, y

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de noventa y seis pesos con ochenta y tres centavos ($ 96.83 m|n.) moneda nacional, a doña Laura Agustina, Luisa Florencia, Aurora, Nilda Jacinta y José Augusto López, hijos legítimos de la ex Maestra de grado de la Escuela Normal de San Juan, doña Luisa Echegaray de López.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento de la causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

Expte. 9-Y-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Gerasina Antonucci de Yavicoli, solicitando pensión como viuda del ex jubilado, don Antonio Yavicoli, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 30 y 32, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 11.672, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que la información sumaria producida para justificar diferencias de nombre es admisible por haber declarado dos testigos hábiles que dan razón suficiente y concordante de sus dichos;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52, de la Ley 4349, 13 de la 4870;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de veinticinco pesos con sesenta y siete centavos ($ 25.67 m|n.) moneda nacional, a doña Gerasina Antonucci de Yavicoli, viuda del ex jubilado, don Antonio Yavicoli.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

Expte. 35-G-934. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Mezzano de Gardella, solicitando pensión en su carácter de viuda del ex jubilado don Felipe Gardella, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 25 y 28, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución; y formuládose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672;

Que, en consecuencia, corresponde acordar pensión a la peticionante de conformidad con los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931, 13 de la 4870;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cuarenta y nueve pesos con ocho centavos ($ 49.08 m|n.) moneda nacional, a doña María Mezzano de Gardella, viuda del ex jubilado don Felipe Gardella.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 60 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 o|o mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

47.430. — 2741. — Dto. N.° 637. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles :

1.° — La de fecha 2 de Agosto del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de quinientos sesenta y dos pesos con setenta y cuatro centavos ($ 562.74 m|n.) moneda nacional, a doña Esilda Ferrari Cesio de Bianco y María Rebeca Bianco, viuda e hija legítima del ex jubilado, don José Bianco. (Expte. 34.841-B-934).

2.° — La de fecha 25 de Junio ppdo., acordando, por el término de quince años, pensión de cincuenta y ocho pesos con cincuenta y un centavos ($ 58.51 m|n.) moneda nacional, a doña María Azucena Ceballos de Beltrán, viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Felipe Santiago Beltrán. (Expte. 34.236-B-934).

3.° — La de fecha 2 de Agosto del corriente año, acordando, por el término de quince años, pensión de noventa y seis pesos con ochenta y tres centavos ($ 96.83 m|n.) moneda nacional, a doña Laura Agustina, Luisa Florencia, Aurora, Nilda Jacinta, y José Augusto López, hijos legítimos de la ex Maestra de grado de la Escuela Normal de San Juan doña Luisa Echegaray de López. (Expte. 34.822-L-934).

4.° — La de fecha 31 de Julio ppdo., acordando, por el término de quince años, pensión de veinticinco pesos con sesenta y siete centavos ($ 25.67 m|n.) moneda nacional, a doña Gerasina Antonucci de Yavicoli, viuda del ex jubilado, don Antonio Yavicoli. (Exp. 34.854-Y-934).

5.° — La de fecha 31 de Julio ppdo., acordando, por el término de quince años, pensión de cuarenta y nueve pesos con ocho centavos ($ 49.08 m|n.) moneda nacional, a doña María Mezzano de Gardella, viuda del ex jubilado, don Felipe Gardella. (Expte. 34.850-G-934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilaciones ordinarias por enfermedad

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.

Expte. 44-O-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Irene Villafañe de Ovejero, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes médicos de fojas 17 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 20, resulta que ha prestado veintisiete (27) años de servicios privilegiados, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de doscientos veinticuatro pesos ($ 224.— m|n.) moneda nacional;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 50 de la 11.672, y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos doce pesos con ochenta centavos ($ 212.80 m|n.) moneda nacional, a doña Irene Villafañe de Ovejero, Directora de la Escuela N.° 64 de Catamarca.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Nada tengo que observar a la presente resolución. Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Celso R. Rojas.

—

Excmo. señor:

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.

Expte. 47-P 1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Bernabé Pedernera, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes médicos de fojas 33 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 38, resulta que ha prestado veintiocho (28) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos sesenta y pesos con setenta y tres centavos ($ 361.73 m|n.) moneda nacional;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 50 de la 11.672, y 3.° del S. D. del 30 de Julio de 1391;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta y tres pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 343.64 m|n.) moneda nacional, a don Bernabé Pedernera, Director de la Escuela N.° 167 de la Pampa.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículos 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.

Expte. 60-S-932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Luis Sañudo, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 19 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar el en ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 33, resulta que ha prestado treinta y tres (33) años de servicios, incluyéndose la bonificación correspondiente a los servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos cuarenta y un pesos con tres centavos ($ 341.03 m|n.) moneda nacional, y formuládose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, y el previo;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 50 de la 11.672, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos veintitrés pesos con noventa y ocho centavos ($ 323.98 m|n.) moneda nacional, a don José Luis Sañudo, empleado de la Cárcel de Encausados.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, con el 3 o|o mensual de la jubilación y el previo de los primeros haberes de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.

Expte. 828-R-932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Salustiano Ramírez, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 18 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que la información sumaria producida para justificar diferencia de nombre es admisible por haber declarado dos testigos hábiles que dan razón suficiente y concordante de sus dichos;

Que del cómputo de fojas 32, resulta que ha prestado treinta (30) años de servicios; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento ochenta pesos ($ 180.— m|n.) moneda nacional;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 50 de la 11.672, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171.— m|n.) moneda nacional, a don Salustiano Ramírez, empleado de la Policía de la Capital.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.
Expte. 20-S-1934. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Alcira Salas, solicitando jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por los informes médicos de fojas 13 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;
Que del cómputo de fojas 16, resulta que ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos doce pesos ($ 312.— m|n.), moneda nacional;
Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 50 de la 11.672, y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos ($ 296.40 m|n.) moneda nacional, a doña Alcira Salas, Maestra de la Escuela N.° 18 del Consejo Escolar 2.°.
2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.
3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.
Expte. 24-E-931. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Dominga Espinosa, solicitando jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por los informes de fojas 20 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;
Que del cómputo de fojas 23, resulta que ha prestado veintisiete (27) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos doce pesos ($ 312.— m|n.) moneda nacional;
Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 50 de la 11.672, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos ($ 296.40 m|n.) moneda nacional, a doña Dominga Espinosa, Maestra de la Escuela N.° 17 del Consejo Escolar N.° 20.
2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.
3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.
Expte. 2-B-1934. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Teresa Julia Péraz de Bergara, solicitando jubilación ordinaria, y

Considerando:
Que por los informes médicos de fojas 15 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el desempeño de sus funciones;
Que del cómputo de fojas 18, resulta, que ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos sesenta pesos ($ 360.— m|n.) moneda nacional;
Que la información sumaria producida para justificar diferencias de nombre es admisible por haber declarado dos testigos hábiles que dan razón suficiente y concordante de sus dichos;
Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 50 de la 11.672, y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta y dos pesos (pesos 342.— m|n.) moneda nacional, a doña María Teresa Julia Péraz de Bergara, Directora de la Escuela N.° 31 de Misiones.
2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.
3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.
47.432. — 2742. — Dto. N.° 638. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene que declara que los peticionantes se hallan físicamente imposibilitados para continuar en el desempeño de sus funciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
decreta:
Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:
1.° — La de fecha 2 de Agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos doce pesos con ochenta centavos ($ 212.80 m|n.) moneda nacional, a doña Irene Villafañe de Ovejero, Directora de la Escuela N.° 64 de Catamarca. (Expte. 34.824-O-934).
2.° — La de fecha 2 de Agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y tres pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 343.64 m|n.) moneda nacional, a don Bernabé Pedernera, Director de la Escuela N.° 167 de la Pampa. (Expte. 34.825-P-934).
3.° — La de fecha 2 de Agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos veintitrés pesos con noventa y ocho centavos ($ 323.98 m|n.) moneda nacional, a don José Luis Sañudo, empleado de la Cárcel de Encausados. (Expte. 34.847-S-934).
4.° — La de fecha 2 de Agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos (pesos 171.— m|n.) moneda nacional, a don Salustiano Ramírez, empleado de la Policía de la Capital. (Expte. 34.790-R-934).
5.° La de fecha 2 de Agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos ($ 296.40 m|n.) moneda nacional, a doña Alcira Salas, Maestra de la Escuela N.° 18 del Consejo Escolar 2.°. (Expte. 34.828-S-934).
6.° — La de fecha 2 de Agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos ($ 296.40 m|n.) moneda nacional, a doña Dominga Espinosa, Maestra de la Escuela N.° 17 del Consejo Escolar 20. (Expte. 34.783-E-934).
7.° — La de fecha 2 de Agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y dos pesos ($ 342.— m|n.) moneda nacional, a doña María Teresa Julia Peraz de Bergara, Directora de la Escuela N.° 31 de Misiones. (Expte. 34.820-B-934).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Pensión

Señor Ministro:
La interpretación de las leyes de jubilaciones, atentos los fines de previsión y asistencia social que están llamadas a cumplir, exigen para su aplicación cierta flexibilidad, por las distintas modalidades que cada caso reviste, que impone condicionarla a las circunstancias especiales del hecho del cual emerge o no, el derecho invocado.
Se trata de leyes que crean derechos mediante el cumplimiento de determinadas obligaciones y mientras éstas hayan sido llenadas, corresponde reconocerlos; y cuando la prueba del derecho alegado sea insuficiente, o ella no merezca suficiente fe, antes de resolver contrario, procede exigir la ampliación o mayor formalidad de la misma.
De tal forma, donde la ley no niegue expresamente un beneficio, él no puede ser desconocido por vía de una interpretación estricta, al pie de la letra, porque ello llevaría en muchos casos, a lesionar legítimos derechos, en detrimento del propósito que animó al legislador, del espíritu la informa.
No es el caso de leyes de carácter graciable, cuya interpretación debe ser restrictiva por la índole del beneficio acordado ya que en las de jubilaciones, el derecho se origina en los aportes que de sus sueldos efectúa el empleado, bastando la comprobación del cumplimiento de las prescripciones legales, para que el derecho sea reconocido.
En el caso presente, la interesada presentó oportunamente como prueba del cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley, dos certificados médicos que expresan que el causante, a la fecha de la cesación en el servicio, estaba imposibilitado para continuar prestándolo, vale decir, que estaba en condiciones de solicitar jubilación extraordinaria.
La denegatoria del Poder Ejecutivo se funda en la insuficiencia de la prueba aportada en relación a las constancias que obran en el expediente, de las cuales se desprendería que el causante hizo abandono del servicio sin causa justificada, sin encontrarse en condiciones de incapacidad para continuar en el mismo, que, precisamente originarían para su viuda e hijos, el derecho a la pensión.
En mi opinión, esa prueba reviste caracteres de verosimilitud, por la concurrencia de factores que abonan en favor de la posibilidad de que los hechos hayan ocurrido en la forma que se invoca.
En efecto, es humano que quien padece una enfermedad — que en virtud de prejuicios inexplicables para quien posea una cultura superior — aparece poco menos que vergonzante, trate por todos los medios a su alcance de ocultarla y máxime cuando, como sucede generalmente en estos casos, los propios familiares son otros tantos factores tendientes al mismo efecto.
Por ello, es explicable que el causante desfigurara el verdadero motivo que lo inducía a solicitar licencias, corroborándose tal propósito, por el hecho de solicitarlas sin goce de sueldo, ya que si sus padecimientos hubieran sido resultantes de la fatiga producida por el trabajo continuado o de los denominados profesionales, lo hubiera hecho con goce de sueldo, como es de práctica.
También es admisible que sus familiares, en razón de los lazos afectivos que los vinculaban al causante, y del respeto tradicional al jefe del hogar, se resistieran a la adopción de recursos que, si bien legales, contrarían a menudo convicciones de orden moral, hondamente arraigadas y siempre respetables.
Por lo expuesto, considero que si a juicio del Poder Ejecutivo, la prueba aportada resulta insuficiente, podría exigirse de la interesada su ampliación o prestarle a la presentada, la solemnidad y formalidad que supone la información judicial, ya que la naturaleza de los hechos a probar, impide la presentación de la prueba documentada.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1933. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.
47.422. — 2743. — Expte. 1819-M-933. — Dto. N.° 639. — Vista la presentación de la Sra. Amelia F. de Müller, en la que pide se reconsidere el decreto de fecha 12 de Febrero de 1932, corriente a fojas 45, por el que revoca la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, y se declara que la peticionante, conjuntamente con sus hijos legítimos Zunilda Dully, Ricardo Edgardo y Edith Adelsa Müller, no tienen derecho a la pensión que gestionan, y

Considerando:

Que las causales invocadas por la interesada hacen procedente la revisión que solicita;
Por lo expuesto y de conformidad con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 12 de Febrero de 1932, a que se alude en el preámbulo.
Art. 2.° — Apruébase la resolución de 15 de Septiembre de 1931, de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles que acuerda, por el término de quince años, pensión de sesenta y ocho pesos con ochenta y ocho centavos ($ 68.88 m|n.) moneda nacional, a doña Amelia Filippe de Müller, Zunilda Dully, Ricardo Edgardo y Edith Adelsa Müller, viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Pedro A. Müller.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y vuelva a la expresada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Jubilaciones ordinarias

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.
Expte. 15-S-934. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Angela de Jesús Herrera de Spinelli, solicitando jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por los informes médicos de fojas 9 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el desempeño de sus funciones;
Que del cómputo de fojas 11, resulta que ha prestado veintisiete (27) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos doce pesos ($ 312.— m|n.) moneda nacional;
Que la información sumaria producida para justificar diferencias de nombre es admisible por haber declarado dos testigos hábiles que dan razón suficiente y concordante de sus dichos;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 50 de la 11.672, y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos ($ 296.40 m|n.) moneda nacional, a doña Angela de Jesús Herrera de Spinelli, Maestra de la Escuela N.° 16 del Consejo Escolar 4.°.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de le Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 26 de 1934. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.

Expte. 85-A-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Querima Teresa Andino, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 9 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 15, resulta que ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos doce pesos ($ 312.— m|n.), moneda nacional, y formulándose el cargo previo;

Que, en consecuencia, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 50 de la 11.672, y 3.° del S. D. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos ($ 296.40 m|n.) moneda nacional, a doña Querima Teresa Andino, Maestra de la Escuela N.° 10 del C. E. 5.°.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 26 de 1934. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

47.426. — 2744. — Dto. N.° 643. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene que declara que las peticionantes se hallan físicamente imposibilitadas para continuar en el desempeño de sus funciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 17 de Julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos ($ 296.40 m|n.) moneda nacional, a doña Angela de Jesús Herrera de Spinelli, Maestra de la Escuela N.° 16 del Consejo Escolar 4.°. (Expte. 34.478-S-934).

2.° — La de fecha 22 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos (pesos 296.40 m|n. moneda nacional, a doña Querima Teresa Andino, Maestra de la Escuela N.° 10, del C. E. 5.°. (Expte. 34.492-A-934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

—

Jubilaciones extraordinarias

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.

Exp. 91-B-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Bravo Abilés, solicitando jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 17 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 33, resulta que ha prestado veinte (20) años de servicios; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento sesenta pesos ($ 160.— m|n.) moneda nacional;

Que en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349 y 50 de la 11.672;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 48 por ciento del sueldo, o sea la suma de setenta y seis pesos con ochenta centavos ($ 76.80 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Bravo Abilés, Empleado del Departamento Nacional de Higiene.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.

Exp. 4-Q-1934. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Amalia Díaz de Queirel, solicitando jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 12 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 15, resulta que ha prestado diez y ocho (18) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de doscientos cincuenta y dos pesos ($ 252.— m|n.) moneda nacional;

Que en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672 y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931, y

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 54 por ciento del sueldo, o sea la suma de ciento treinta y seis pesos con ocho centavos ($ 136.08 m|n.) moneda nacional, a doña Amalia Díaz de Queirel, Directora de la Escuela número 298 de Corrientes.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

47.424. — 2746. — Dto. N.° 642. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, varias resoluciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

1.° — La de fecha 2 de Agosto del corriente año, acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física de setenta y seis pesos con ochenta centavos ($ 76.80 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Bravo Abilés, Empleado del Departamento Nacional de Higiene. — (Exp. 34.781-B-1934).

2.° — La de fecha 2 de Agosto del corriente año, acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física de ciento treinta y seis pesos con ocho centavos ($ 136.08 m|n.) moneda nacional, a doña Amalia Díaz de Queirel, Directora de la Escuela N.° 298 de Corrientes. — (Exp. 34.826-Q-1934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensiones

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.

Exp. 1-C-1934. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Catalina Luisa Vilanova de Castro, por sí y sus hijas menores, solicitando pensión como viuda e hijas legítimas de don Juan José Castro, y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 24, resulta que el causante había prestado veintiséis (26) años de servicios y formulándose el cargo establecido por el artículo 49 de la Ley 11.672, y el previo;

Que la información sumaria producida para justificar diferencias de nombre es admisible a sus efectos por haber declarado dos testigos hábiles que dan razón suficiente y concordantes de sus dichos;

Que en consecuencia el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 35 (II parte) de la 4349, 56 de la 11.672; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 14 de la 4870 y 3.° del S. D. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de trescientos tres pesos con treinta y dos centavos ($ 303.32 m|n.) moneda nacional, a doña Catalina Luisa Vilanova de Castro, María Isabel, María Luisa y María Esther Castro, viuda e hijas legítimas del ex Profesor del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná, don Juan José Castro.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el del artículo 49 de la Ley 11.672, con el 3 por ciento de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.

Exp. 13-S-1934. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Catalina Urbina de Sicilia, solicitando pensión en su carácter de viuda de don Miguel Sicilia, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante, y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 35, resulta que el causante había prestado treinta y dos (32) años de servicios, comprendiendo los prestados en el Ferrocarril Oeste y Compañía de Tranvías Anglo Argentina, incluyéndose la bonificación correspondiente a los servicios privilegiados y formulándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, 51 de la 11.110 y 49 de la 11.672;

Que en consecuencia el causante tenía derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 50 de la 11.672; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de ochenta y ocho pesos con siete centavos ($ 88.07 m|n.) moneda nacional, a doña Catalina Urbina de Sicilia, viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don Miguel Sicilia.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose amortizar los cargos del artículo 48 de la Ley 10.650, 51 de la 11.110, con el 10 por ciento del importe de la pensión y el del artículo 49 de la 11.672, con el 3 por ciento de la misma.

4.° — Recábese oportunamente de las Cajas de Ferroviarios y Empresas Particulares, conformidad con la liquidación de fojas 35 teniendo presente que esta Caja contribuirá a la pensión acordada con $ 82.09 m|n.; la Caja Ferroviaria con $ 1.73 m|n. y la de Empresas Particulares con $ 4.25 m|n. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.

Exp. 13-T-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Sofía Carlota Temperley, solicitando pensión en su carácter de hija legítima de doña Sofía Dorotea María Dickmann de Temperley, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 22, resulta que había prestado veintiséis (26) años de servicios, y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, y el previo;

Que en consecuencia, la causante tenía derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672, 35 (II parte) de la Ley 4349, por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de trescientos cuarenta y un pesos con cincuenta centavos ($ 341.50 m|n.) moneda nacional, a doña Sofía Carlota Temperley, hija legítima de la ex Profesora del Colegio Secundario de Señoritas, Facultad de Humanidades de La Plata y del Instituto Nacional del Profesorado Secundario doña Sofía Dorotea María Dieckmann de Temperley.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento de la causante, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de al Ley 11.672, a razón del 3 por ciento de la pensión y el previo de los primeros haberes de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.

Exp. 14-V-1934. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Luisa Toucedo de Veiga, por sí y sus hijos menores, solicitando pensión como viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Perfecto Veiga, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 43 y 46, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de ciento veintiocho pesos con sesenta y ocho centavos ($ 128.68 m|n.) moneda nacional, a doña María Luisa Toucedo de Veiga, María Luisa, Ramón e Hilario Veiga, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Perfecto Veiga.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha en que falleció el causante, descontándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, con el 3 por ciento de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.

Exp. 39-L-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Lilia Elena Suvercasaux de López, solicitando pensión como viuda del ex jubilado, don Justo López, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 34 y 46, resulta que el causante fué jubilado de esta institución;

Que de conformidad con el artículo 49 de la Ley 11.672, se ha formulado el cargo correspondiente y el cargo previo;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 de la 4870, y

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de setenta y ocho pesos con diez y seis centavos ($ 78.16 m|n.) moneda nacional, a doña Lilia Elena Suvercasaux de López, viuda del ex jubilado don Justo López.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el del artículo 49 de al Ley 11.672, con el 3 por ciento de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.

Exp. 53-L-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Paulina Eschoyez de Luque, por sí y sus hijos menores, solicitando pensión como viuda e hijos legítimos de don José del Rosario Luque, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes, prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 37, resulta que el causante había prestado veinte (20) años de servicios, incluyendo los desempeñados en el Ferrocarril Central Córdoba;

Que de los servicios prestados, diez años corresponden a funciones privilegiadas, habiéndose formulado el cargo previo y los establecidos por los artículos 48 de la Ley 10.650 y 49 de la 11.672;

Que en consecuencia el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870, 50 de la 11.672 y 50 de la 10.650; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 14 de la 4870, y

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cuarenta y ocho pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 48.58 m|n.) moneda nacional, a doña María Paulina Eschoyez de Luque, Carlos Alberto y Oscar Guillermo Luque, viuda e hijos legítimos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don José del Rosario Luque.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la pensión, el del artículo 49 de la Ley 11.672, con el 3 por ciento de la misma y amortizándose el establecido por el artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 por ciento de la pensión.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria, conformidad con la liquidación de fojas 38, teniendo presente que esta Caja, deberá contribuir al beneficio solicitado con $ 24.17 m|n., y la Caja Ferroviaria con $ 24.41 m|n. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Airse, Agosto 14 de 1934. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

47.428. — 2747. — Dto. N.° 644. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

1.° — La de fecha 2 de Agosto del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de trescientos tres pesos con treinta y dos centavos ($ 303.32 m|n.) moneda nacional, a doña Catalina Luisa Vilanova de Castro, María Isabel, María Luisa y María Esther Castro, viuda e hijas legítimas del ex Profesor del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná, don Juan José Castro. (Exp. 34.821-C-934).

2.° — La de fecha 2 de Agosto del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de ochenta y ocho pesos con siete centavos ($ 88.07 m|n.) moneda nacional, a doña Catalina Urbina de Sicilia, viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don Miguel Sicilia. (Exp. 34.791-S-934).

3.° — La de fecha 2 de Agosto del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de trescientos cuarenta y un pesos con cincuenta centavos ($ 341.50 m|n.) moneda nacional, a doña Sofía Carlota Temperley, hija legítima de la ex Profesora del Colegio Secundario de Señoritas, Facultad de Humanidades de La Plata y del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, doña Sofía Dorotea María Dieckmann de Temperley. (Exp. 34.830-T-1934).

4.° — La de fecha 2 de Agosto del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de ciento veintiocho pesos con sesenta y ocho centavos ($ 128.68 m|n.) moneda nacional, a doña María Luisa Toucedo de Veiga, María Luisa, Ramón e Hilario Veiga, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Perfecto Veiga. (Exp. 34.853-V-1934),

5.° — La de fecha 2 de Agosto del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de setenta y ocho pesos con diez y seis centavos ($ 78.16 m|n.) moneda nacional, a doña Lilia Elena Suvercasaux de López, viuda del ex jubilado don Justo López. (Exp. 34.823-L-1934).

6.° — La de fecha 2 de Agosto del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y ocho pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 48.58 m|n.) moneda nacional, a doña María Paulina Eschoyez de Luque, Carlos Alberto y Oscar Guillermo Luque, viuda e hijos legítimos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don José del Rosario Luque. (Exp. número 34.786-L-1934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ministerio de Marina

Ley N.° 11.925

Autorizando la construcción de un buque escuela

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Autorízase al Poder Ejecutivo para incorporar a la Armada un buque destinado a reemplazar al buque escuela "Presidente Sarmiento", para la instrucción práctica de los cadetes de la Escuela Naval.

Art. 2.° — Para hacer frente a los gastos que origine el cumplimiento de la presente ley, autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de (pesos 6.000.000 oro sellado) seis millones de pesos oro sellado, o su equivalente en libras esterlinas, dólares o francos, a cuyo efecto se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir títulos de crédito argentino interno o externo de interés no mayor del 5 o|o y 1 o|o de amortización anual acumulativa, por sorteo a la par, cuando la cotización sea a la par o sobre la par y por licitación cuando la cotización sea bajo la par.

Art. 3.° — Los gastos que origine el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a la misma.

Art. 4.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

—

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934.

768

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Acordando pensión

Ley N.° 11.966

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señorita María Angélica Baigorri Velar, hija soltera del ex Cirujano de la Armada, don Fortunato Baigorri, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se hará de rentas generales, hasta tanto se incluya en la ley general de presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

—

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934.

769

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ley N.° 12.059

Acordando pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Enriqueta Fidanza de Corbellini, hija viuda del ex Capitán de Marina, don Simón Fidanza, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

—

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934.

770

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ley N.° 12.088
Acordando pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

Artículo 1.° —Acuérdase a la señora Emilia Elisa Solís de Longo, hija viuda del ex Alférez don Gregorio Solís, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto que demande la ejecución de la presente ley, se hará de rentas generales, con imputación a la presente, hasta tanto se incluya en la ley general de presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934.

771

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio de Agricultura

Ley de Parques Nacionales N.° 12.103

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

Artículo 1.° — Créase bajo la dependencia inmediata del Ministerio de Agricultura, la "Dirección de Parques Nacionales", con domicilio en la Capital Federal.

Art. 2.° — Esta Dirección será administrada por un directorio compuesto por un presidente designado con acuerdo del Senado y ocho directores nombrados por el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Los miembros del directorio deberán ser argentinos y durarán seis años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Desempeñarán sus cargos gratuitamente, con excepción de lo dispuesto en el artículo 4.°.

Art. 4.° — El directorio queda autorizado a fijar una remuneración de carácter extraordinario al director - secretario, en caso que la índole y cúmulo de sus funciones lo justifique.

Art. 5.° — La "Dirección de Parques Nacionales" funcionará con la autonomía que le acuerda esta ley, pero el Poder Ejecutivo, podrá intervenirla cuando las exigencias del buen servicio lo hicieran indispensable, con cargo de dar cuenta al Congreso en su oportunidad.

Art. 6.° — Será además una institución de derecho público, que tendrá capacidad para actuar privada y públicamente de acuerdo a lo que establezcan las leyes generales de la Nación y especiales que afecten su funcionamiento, siendo sus miembros responsables personal y solidariamente por los actos del directorio, salvo expresa constancia en acta de quienes hubieran votado en contra.

Competencia y jurisdicción

Art. 7.° — A los fines de esta ley, podrá declararse parques o reservas nacionales aquellas porciones del territorio de la Nación, que por su extraordinaria belleza, o en razón de algún interés científico determinado, sean dignas de ser conservadas para uso y goce de la población de la República.

Art. 8.° — La dirección tendrá a su cargo la administración y contralor de los parques nacionales que se crean por la presente ley y de todos los parques y reservas nacionales que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior, puedan ser creados en el futuro por el Congreso de la Nación.

Art. 9.° — Ningún parque o reserva situado en el territorio de una provincia será incluído en el sistema de parques nacionales, si antes la provincia no cede al gobierno nacional el dominio y jurisdicción dentro de sus límites.

Art. 10. — Será de la competencia exclusiva de la dirección propender a la conservación de los parques y su embellecimiento; estimular las investigaciones científicas o históricas, organizar y fomentar el turismo a los mismos, y en general todas aquellas actividades que por su índole puedan ser comprendidas dentro de esos fines.

Art. 11. — Declárase reserva a los efectos de la exploración y explotación minera, las zonas comprendidas dentro de los parques y reservas nacionales.

Art. 12. — Las reparticiones públicas, instituciones oficiales o gobernaciones que realicen actos administrativos dentro de la jurisdicción de los parques y reservas nacionales, deben dar intervención en esos actos a la "Dirección de Parques Nacionales" en todos los casos que guarden relación con lo determinado por la presente ley y para su mejor cumplimiento.

Art. 13. — Salvo el derecho de los municipios y el de los propietarios particulares situados dentro del perímetro de los parques, la dirección ejercerá su jurisdicción o competencia dentro de los límites que se fije a cada uno de ellos por las leyes de su creación. Puede asimismo ejecutar, libre de impuestos nacionales, todos los actos de propaganda que se juzgue necesarios en el territorio de la República.

Art. 14. — Sin perjuicio de lo dispuesto en la primera parte del artículo anterior, la dirección podrá reglamentar y fiscalizar las explotaciones forestales, industriales, construcciones, régimen de las aguas, etcétera, de las propiedades privadas situadas en los parques, dentro de los límites del derecho público y administrativo.

Art. 15. — Declárase bienes del dominio público las tierras de propiedad fiscal, situadas dentro del perímetro de cada parque o reserva, con las limitaciones expresadas en el artículo 22 de esta ley.

Atribuciones y deberes de la Dirección de Parques Nacionales

Art. 16. — Dentro de las facultades generales conferidas por esta ley y de las que implícitamente le correspondan con arreglo a los fines de su creación, tendrá la "Dirección de Parques Nacionales" las atribuciones y deberes siguientes:

a) Distribuir sus cargos y dictar los reglamentos relativos a la forma y condiciones de su propio funcionamiento y el de los parques y reservas. Designar y remover su personal, así como disponer la organización y división de sus distintas oficinas administrativas;

b) Someter al Ministerio de Agricultura el plan de trabajo, presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos que se fije dentro de las fuentes señaladas en la presente ley, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17;

c) Intervenir en todas las actuaciones administrativas que se refieran directa o indirectamente a los parques y reservas, siendo indispensable su consentimiento para la ejecución de cualquier obra pública que importe una modificación en la situación de aquéllos, y recabar de las autoridades nacionales, provinciales o municipales en su caso, toda la cooperación que necesite para la mejor realización de sus fines;

d) Proteger, conservar y fomentar la fauna y la flora de los parques y reglamentar dentro de ellos la pesca y la caza;

e) Determinar por dos tercios de sus miembros los sitios que merezcan ser propuestos al Honorable Congreso para ser declarados parques o reservas nacionales;

f) Dictar reglamentos sobre el acceso, permanencia y tránsito en los parques y reservas nacionales;

g) Estimular los estudios e investigaciones científicas en las reservas a su cargo, bajo la condición de que sus beneficios alcancen a las universidades e instituciones públicas;

h) Promover el progreso y desarrollo de los parques mediante la construcción de caminos, puentes, escuelas, líneas telegráficas y telefónicas, muelles, puertos, desagües, obras sanitarias, etcétera, pudiendo celebrar convenios para la financiación y ejecución de esas obras con imputación a sus propios recursos y solicitar de las reparticiones públicas respectivas la cooperación necesaria a esos fines;

i) Otorgar y reglamentar las concesiones sobre construcción de hoteles, viviendas, restaurantes, funiculares, alambrescarriles, estaciones para el servicio de automóviles, etcétera, y en general sobre cualquier obra, servicio o comercio que se realice en la jurisdicción de los parques o reservas, pudiendo también establecerlos por cuenta propia, pero no explotarlos directamente sino por arrendatarios o concesionarios. Contralorear asimismo la organización y tarifas de las distintas empresas que exploten servicios públicos, con la colaboración de las correspondientes oficinas del Estado;

j) Efectuar periódicamente un censo de la población, movimiento y riquezas inherentes a los parques y reservas;

k) Proceder al desalojo de los intrusos en tierras del dominio público que a su juicio no convengan a los intereses de los parques y reservas;

l) Velar por el cuidado y conservación de los bosques, y en general por el desarrollo presente y futuro de la riqueza forestal existente en los parques y reservas, pudiendo a tal fin tomar todas las medidas que juzgue convenientes o necesarias, incluso la de vender o cortar madera fiscal;

m) Disponer el manejo de las tierras del dominio público comprendidas dentro de los límites de los parques y reservas, conforme a las condiciones que establezca la Dirección, pudiendo concederlas únicamente en ocupación a título precario;

n) Disponer la ubicación y trazado de centros de población y lotes agrícolas o pastoriles dentro de los parques, en las extensiones no afectadas por la declaración de dominio público expresada en el artículo 15 de esta ley. Fijar precios y condiciones para su enajenación, concederlos en venta y recabar del Poder Ejecutivo el otorgamiento de títulos definitivos a los compradores;

ñ) Mantener y proteger las cuencas en las áreas montañosas, con el fin de asegurar el régimen de las aguas para irrigación y fuerza hidráulica, tratando de impedir las inundaciones, erosiones y los embancamientos de los cursos de agua. Determinar los sitios para el desarrollo de las industrias locales y reglamentarlas para que no se opongan a la armonía de los parques;

o) Resolver sobre la toponimia en los parques y reservas nacionales, procurando restablecer la original;

p) Efectuar la delimitación y amojonamiento de los perímetros de los parques y reservas, así como las mensuras que sean necesarias, incluso el trazado de centros de población, debiendo dichas operaciones ser sometidas a la aprobación del Poder Ejecutivo;

q) Establecer multas hasta de quinientos pesos moneda nacional, en los casos de transgresión a los reglamentos y demás disposiciones que se dicten para el mejor gobierno de los parques y reservas, sin perjuicio de las sanciones fijadas en los códigos correspondientes;

r) Elevar al Ministerio de Agricultura una memoria anual sobre la labor realizada.

Del régimen financiero de la "Dirección de Parques Nacionales"

Art. 17. — La autonomía conferida a la "Dirección de Parques Nacionales" comprende también la del manejo de sus propios fondos, conforme a las disposiciones de la ley de contabilidad y de acuerdo al presupuesto anual, aprobado por el Honorable Congreso. En caso de que éste no lo aprobase antes del 1.° de Enero de cada año, quedará en vigencia por la simple aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 18. — Además de la suma que anualmente se le asigne en el presupuesto general de la Nación, quedan afectadas al servicio de los parques y reservas nacionales las entradas, impuestos y tasas siguientes:

a) Los derechos de pesca y caza dentro de la zona de los parques y reservas;

b) El producido de la venta de madera fiscal, y el beneficio que resulte de la explotación de viveros dentro de los parques y reservas;

c) Los derechos de entrada que se establezcan para los visitantes, patentes y derechos de tránsito de los vehículos, embarcaciones, etcétera, empresas de transporte, de turismo, etcétera, y actividades relacionadas con éste, dentro de los parques y reservas;

d) Los derechos de edificación, mejoras, cercos y construcciones en general, así como todas las tasas que se establezcan por la retribución de los servicios públicos prestados en los parques y reservas;

e) El producto de la venta y arrendamiento de las tierras fiscales dentro de los parques y también los saldos pendientes por ventas y arrendamientos anteriores a la sanción de la presente ley;

f) Las multas que resulten por la transgresión a los reglamentos de los parques y reservas;

g) Las subvenciones, donaciones, legados o aportes de que puedan ser objeto los parques y reservas;

h) El cincuenta por ciento del producido de los impuestos establecidos por la Ley 11.283 de 30 de Noviembre de 1923;

i) Los beneficios que resulten de la venta de revistas, guías, folletos, sus avisos, fotografías y exhibición, de películas cinematográficas relacionadas con los parques y reservas;

j) El producido del arrendamiento de locales fiscales para servicios vinculados al turismo;

k) El diez por ciento del importe de los pasajes de turismo que expidan los Ferrocarriles del Estado en las líneas que sirvan a los parques y reservas nacionales.

Art. 19. — Queda autorizada la "Dirección de Parques Nacionales" a convenir con el Ministerio de Hacienda y reparticiones autónomas de la Nación, la forma de recaudar y percibir los recursos que se le asigna por la presente ley.

De los parques nacionales de Nahuel Huapí e Iguazú

Art. 20. — Créase por la presente ley los parques nacionales de Nahuel Huapí e Iguazú.

Art. 21. — El Poder Ejecutivo fijará por Decreto los límites definitivos del Parque Nacional del Iguazú y de la Colonia Militar, a que se refiere la Ley 6712. Los del Parque Nacional de Nahuel Huapí serán los siguientes: al Norte, desde un punto situado en el límite internacional con la República de Chile, a cinco kilómetros aproximadamente al Norte del paso de Cajón Negro, se trazará una línea que dividiendo las aguas que caen a los Lagos Hermoso y Meliquina, de las que son tributarias del lago Villarino, se llevará al esquinero Noroeste de la propiedad de Cortejarena: el límite Este se iniciará en el citado esquinero Noroeste, siguiendo las líneas Sud Oeste y Sud Este de las propiedades de Cortejarena y Traverso, y luego se continuará con las líneas Sud Oeste, Nor Oeste y Sud Oeste del campo de la compañía ganadera "Gente Grande" hasta su intersección con la orilla Este del río Limay; seguirá por dicha orilla hasta su nacimiento en el lago Nahuel Huapí; por el límite Sur de la zona de ribera de este lago hasta la desembocadura del río Ñirehuao y por la orilla Este de dicho río hasta enfrentar el esquinero Sud del lote pastoril 133; de allí se trazará una línea que pase por el cerro Colorado y el paso Villegas y llegue hasta el cauce del río de este nombre; el límite Sud estará constituído por la orilla Sud de este río y la misma del río Manso hasta el límite internacional con la República de Chile. El límite Oeste será la línea fronteriza con la República de Chile.

Art. 22. — Se declaran excluídas de la declaración de dominio público establecida en el artículo 15 de la presente ley, las siguientes fracciones fiscales:

1.°—En el Parque Nacional de Nahuel Huapí:

a) Las existentes dentro de la colonia agrícola Nahuel Huapí, el pueblo San Carlos de Bariloche y sus ensanches;

b) Una fracción limitada al Nor Oeste por el límite Sud Este del lote pastoril 85 y su prolongación hasta el cruce del mismo con la prolongación del límite Norte del lote pastoril 96; este límite hasta el arroyo Gutiérrez; este arroyo hasta el límite Norte del lote pastoril 110; este límite hasta el Nor Oeste del lote pastoril 109; por el Este el lote 109 y por el Norte, las líneas límites de los lotes agrícolas y mixtos de la colonia Nahuel Huapí hasta el lago Moreno, y la costa de este lago hasta el lote pastoril;

c) Las tierras situadas entre el límite Sud del lote pastoril 9, el límite Oeste del lote pastoril 11, la parte más angosta del istmo de la península Ketrihué y la costa del lago Nahuel Huapí, destinadas para el trazado de un centro de población;

d) Las tierras situadas entre el límite Norte de las adjudicadas a la sucesión O'Connor, la parte más angosta del istmo de la península Ketrihué y las costas del lago Nahuel Huapí;

e) Una fracción de 1.250 hectáreas, comprendida entre el límite Norte del lote pastoril 22, la costa del lago Nahuel Huapí y el límite Este del lote pastoril 15;

f) Una fracción de 400 hectáreas situada en el frente de los lotes pastoriles 1, 2, 3 y 4 de la colonia Nahuel Huapí, destinada al trazado de un centro de población;

g) El lote 10 de la sección XXXVIII del territorio de Neuquén;

h) La península de Llao-Llao, situada al Oeste de la colonia agrícola Nahuel Huapí;

i) Una fracción de 625 hectáreas a ubicarse en el brazo Huemul;

j) Los sobrantes fiscales que puedan existir en los lotes agrícolas y pastoriles adjudicados en venta en la fecha de sanción de esta ley.

2.°—Facúltase al Poder Ejecutivo, a excluir de la declaración de dominio público establecida en el artículo 15, las fracciones de tierra que a su juicio sean necesarias para la formación de centros de población o instalaciones de hoteles, restaurantes, campos de deportes y todo otro establecimiento destinado a satisfacer las necesidades del turismo en los parques nacionales de Nahuel Huapí y del Iguazú, dentro de la superficie máxima de 5.000 hectáreas.

Art. 23. — La "Dirección de Parques Nacionales" deberá resolver dentro del plazo de diez años, contados desde la fecha de sanción de esta ley, la ubicación y destino que deba darse a las superficies expresadas en el artículo 22, pudiendo concederlas en venta o arrendamiento hasta por 25 años, destinarlas al trazado inmediato o futuro de centros urbanos o incorporarlas a la declaración de dominio público dispuesta en el artículo 15 de la presente ley. Las tierras que al vencimiento de este plazo no hubiesen sido objeto de una resolución especial, quedarán incorporadas al dominio público conforme lo dispuesto en el artículo 15.

Art. 24. — Las tierras de los parques y reservas nacionales que por cualquier motivo vuelvan al patrimonio fiscal, quedarán a disposición de la "Dirección de Parques Nacionales", siendo facultativo de la misma adjudicarlos nuevamente o incorporarlas al dominio público.

Disposiciones generales y transitorias

Art. 25. — Los municipios situados dentro de los parques nacionales conservarán la autonomía que les confieren las leyes de la Nación.

Art. 26. — Queda prohibido crear nuevos pueblos en propiedades particulares dentro de los parques nacionales, sin autorización expresa de la Dirección, que resolverá sobre las características de sus trazados.

Art. 27. — Sin autorización expresa de la Dirección, no podrá establecerse en los parques nacionales, nosocomios, sanatorios o casas de salud para la asistencia de enfermedades crónicas contagiosas.

Art. 28. — El vivero nacional de la isla Victoria pasará a depender de la "Dirección de Parques Nacionales".

Art. 29. — En caso de incendio de bosques, será obligatoria la concurrencia, para la extinción del mismo, de los pobladores vecinos de la zona.

Art. 30. — Las disposiciones de la presente ley relativas a su régimen financiero, regirán a partir del 1.° de Enero de 1935.

Art. 31. — Quedan derogadas todas las leyes en lo que se opongan a la presente.

Art. 32. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figuerca — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el N.° 12.103.
1270

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

AGUSTIN P. JUSTO
LUIS DUHAU

Aprobando la mensura de parte del lote 14, Fracción IAI, Sección F, Río Negro.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

47.669. — 1080. — Expte. 94.685-928. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por decreto de 9 de marzo de 1928 (fojas 44), se aprobó el contrato de arrendamiento a título precario, celebrado con el señor Pedro Larraburu, por la superficie aproximada de 2.500 hectáreas, ubicada en el ángulo Nord-Oeste del lote N.° 14, Fracción F. Sección IAI, del Territorio del Río Negro;

Que, de acuerdo con las estipulaciones de su contrato, el arrendatario mandó practicar con el Ingeniero Alvaro G. Buldrini, la mensura del terreno arrendado, de cuya operación ha resultado con una superficie de 2.501 hs., 80 ás., o sea con un excedente de 1 h.. 80 ás.; fnaecL-y°a°rd.Ksde

Que el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia, dependiente de la Dirección de Tierras, que ha examinado las operaciones practicadas por el Ingeniero Buldrini, no tiene observación de carácter técnico que oponer a la forma en que esos trabajos fueron efectuados, por lo que pueden ser aprobados: atento lo informado por la Dirección de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la operación de mensura practicada por el Ingeniero Alvaro G. Buldrini, de la superficie de dos mil quinientas una hectáreas y ochenta áreas, constituída por la Fracción ángulo Nord-Oeste del lote número 14, Fracción F. Sección IAI, del Territorii del Río Negro, acordada en arrendamiento a don Pedro Larraburu, por decreto de 9 de marzo de 1928, debiendo la Dirección de Tierras practicar las anotaciones correspondientes en el respectivo contrato.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Buenos Aires, 25 Octubre de 1934

Resolución N.° 6182

Visto el presente expediente N.° 1143 F-1933, por el cual el Señor Contador Fiscal, don Tito M. Rapallo, plantea una cuestión relativa al procedimiento señalado por esta Contaduría General, en los Arts. Nos. 47 y 48 de la Resolución N.° 3258, de agosto 10 de 1932, y

CONSIDERANDO:

Que conforme con lo prescripto por el art. N.° 8, del Superior Acuerdo de Gobierno de febrero 28 de 1894, esta Contaduría General, en la citada resolución, adoptó los recaudos necesarios a fin de que aquella disposición fuera estrictamente cumplida;

Que desde luego, ello es practicable en los casos en que realmente corresponde, pues el recordado Acuerdo de Gobierno, en la parte pertinente, se refiere a sumas entregadas a terceros en carácter de intermediarios, y no a aquellas cantidades que se satisfacen para saldar el importe de un trabajo realizado directamente por la dependencia nacional que recibe los fondos en retribución de ese mismo trabajo, representativo de los jornales, materiales, etc., utilizados, fondos que, por otra parte pasarán a formar parte de su recaudación;

Que además debe tenerse presente la circunstancia que en su nota de fs. 1, señala el señor Contador Fiscal don Tito M. Rapallo, respecto a los inconvenientes que podrían presentarse para la certificación de servicios de empleados u obreros cuyos recibos de haberes no se encontrasen en la Repartición que ejecutó una obra o trabajos determinados por haber sido entregados a la Dependencia de quien se recibieron los fondos respectivos;

Que por lo tanto no surgiendo la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo, modificación alguna a la disposición en vigor como lo insinúa el señor Contador Fiscal General, sólo debe hacerse saber a los interesados el alcance del mencionado Art. 8.°

Por lo expuesto

La Contaduría General de la Nación—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Déjase establecido que en el caso de que determinada repartición entregue a otra sumas de dinero en pago de trabajos especiales, como retribución de los jornales, materiales, etc., empleados en una obra, no es de aplicación el Art. 8 del Acuerdo de Gobierno de febrero 28 de 1894, pues las reparticiones receptoras de tales fondos, no tienen el carácter de intermediarias al realizar directamente aquellos trabajos.

Art. 2.° — Diríjase la nota acordada al Boletín Oficial, acompañando copia autenticada de la presente para su publicación, por intermedio de la Fiscalía General, diríjase también sendas notas a los responsables a quienes se les hizo presente lo dispuesto en la resolución N.° 3258|932 (Arts. 47, 48 y 59), comunicándoles lo establecido en ésta; notifíquense los señores Contadores y Sub Contadores Fiscales con despacho de cuentas y la Sección Cuentas, y cumplido, vuelva al señor Contador Fiscal don Tito M. Rapallo, a cargo de la Delegación en las Obras Sanitarias de la Nación, donde se archivarán estas actuaciones.

M. A. de Tezanos Pinto — J. Wainer — Otto D. Rasmusen.
G. Hernández, secretario.

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Válvulas de dos cuerpos hasta el cuarenta por ciento de bronce

Sumario N.° 44-O-934. — Olivera R. F. contra Obras Sanitarias de la Nación. — Manifiestan válvulas de hierro y accesorios hasta 40 o|o de bronce, de la partida 1533 A., kilo $ 0.30 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian bronce trabajado, de la partida 1002, kilo $ 0.90 más el 60 o|o más 10 o|o sin envoltura al 50 o|o, arandelas de goma sin envoltura, de la partida 1124, kilo $ 2.— más el 60 o|o más 10 o|o al 30 o|o y sin envolturas, bola de madera y forradas de goma flotadores para agua de valor declarado al 30 o|o.

Atento los informes producidos, por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que con las comprobaciones hechas por los miembros señores Levanti y Pastor, designados al efecto; se ha establecido que la mercadería que se cuestiona, son válvulas de dos cuerpos en las que el bronce está representado por menos del 40 o|o de su peso total, y por lo tanto, su despacho corresponde hacerse como válvulas de hierro hasta el 40 o|o de bronce, aforadas en la partida 1533 A., de la Ley 11.823, kilo $ 0.30 más el 60 o|o al 25 o|o adicional del 7 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Agosto 29 de 1934.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 4

6.712. — Obra inédita.
6.713. — Obra inédita.
6.714. — Obra inédita.
6.715. — Obra inédita.
6.716. — Dúo Calchaquí. Seudónimo.
6.717. — Obra inédita.
6.718. — Madre y Niño. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Rueda Buenos Aires, 1934.
6.719. — El Correo Evangélico. Nos. 3 y 4. Colaboración anónima y suscripta. H. W. Curtis. Quilmes, 1934.
6.720. — L'Almoina. Nos. 53 a 54 y 51 a 52. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Campins, Cristóbal Llompart, Ignacio Rotger y Antonio Bisquerra. Buenos Aires, 1934.
6.721. — Unión. N.° 389 a 393. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Tomás de la Fuente. Alta Córdoba, 1934.
6.722. — La Opinión. Nos. 8 y 9. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Claudio Alegría Sánchez. Formosa, 1934.
6.723. — Revista del Ferrocarril Sud. (Octubre). Colaboración anónima y suscripta. La Empresa del Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1934.
6.724. — La Tribuna Odontológica. (Octubre). Colaboración anónima y suscripta. David M. Cohen. Buenos Aires, 1934.
6.725. — La Scena Illustrata. Nos. 17 y 18. Colaboración anónima y suscripta. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1934.
6.726. — Pampa Argentina. N.° 85. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1934.
6.727. — Rosalinda. N.° 37. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1934.
6.728. — La Opinión. Nos. 9 a 17. Colaboración anónima y suscripta. Andrés J. Maxit. Colón, 1934.
6.729. — El Día. Nos. 2830 a 2854. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1934.
6.730. — El Imparcial. Nos. 1515 a 1539. Colaboración anónima y suscripta. Luis F. Salinas y Francisco Olea. Coronel Suárez, 1934.
6.731. — El Pueblo. Nos. 12.144 a 12.171. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1934.
6.732. — La Nación. Nos. 22.632 a 22.681. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. "La Nación". Buenos Aires, 1934.
6.733. — Opinión Nacional. Nos. 3216 a 3217. Año XV. Colaboración anónima y suscripta. Juan Francisco Palermo. Buenos Aires, 1934.
6.734. — Buenos Aires Herald. Nos. 10.057 a 10.086. Colaboración nónima y suscripta. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
6.735. — El Purrete. Nos. 395 a 398. Colaboración anónima. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1934.
6.736. — The Times of Argentina. Nos. 2148 a 2151. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
6.737. — Obra inédita.
6.738. — Tribunales. Año I. Nos. 135 a 137. Colaboración anónima y suscripta. Manuel S. Asenzo. Mercedes (Buenos Aires), 1934.
6.739. — Obra inédita.
6.740. — Nacida para el beso. Película cinematográfica. Anita Loos y John Emerson. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934
6.741. — Sucedió en París. Película cinematográfica. P. J. Perelman y Laura Perelman. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.742. — Una noche en Estambul. Película cinematográfica. Leo Birisnky. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.743. — Obra inédita.
6.744. — Obra inédita.
6.745. — ¡Miseria! ¡Monopolios! ¡Guerra! El Peligro del Imperialismo Judío. Oscar Wilet. Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.
6.746. — Obra inédita.
6.747. — Informació Marítima S. Americana. (Exportación). N.° 2024 a 2043. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
6.748. — Manifiestos y Estadísticas de Importación. Nos. 2597 a 2622. Colaboración anónima y suscripta Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
6.749. — Información Marítima S. Americana. (Importación y Exportación). Nos. 2597 a 2622. Colab. y anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
6.750. — El Electrotécnico. N.° 239. Colaboración anónima y suscripta. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1934.
6.751. — Eslabones. N.° 165. Colaboración anónima y suscripta. Hugo M. Peter. Buenos Aires, 1934.
6.752. — Unión Cooperadores. N.° 7. Colaboración anónima y suscripta. La Pía Soc. San Pablo. Florida, 1934.
6.753. — El Domingo. Nos. 87 a 95. Colaboración anónima y suscripta. La Pía Soc. S. Pablo. Florida, 1934.
6.754. — Conferencias. N.° 15. Año II. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. Editorial de Conferencias. Buenos Aires, 1934.
6.755. — Revista de Arquitectura. N.° 165. Colaboración anónima y suscripta. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1934.
6.756. — El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. Julián Barré. Buenos Aires, 1934.
6.757. — Obra inédita.
6.758. — Obra inédita.
6.759. — Obra inédita.
6.760. — Democracia. Año I N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Eustaquio Marcelino Escobar. San Pedro, 1934.

OCTUBRE 5

6.761. — Obra inédita.
6.762. — Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Eduardo Schmidt. Buenos Aires, 1934.
6.763. — La Industria Azucarera. N.° 491. Colaboración anónima y suscripta. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1934.
6.764. — Boletín de la A. O. A. N.° 10. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.765. — La Revista Odontológica. N.° 10. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.766. — El Auto Argentino. N.° 273. Año XXIII. Colaboración anónima y suscripta. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1934.
6.767. — Renovación. N.° 3 y 4. Colaboración anónima y suscripta. Oscar Ignacio Cuadrado. Lanús, 1934.
6.768. — El Eco. Nos. 343 a 346. Colaboración anónima y suscripta. Amado W. Domínguez. Buenos Aires, 1934.
6.769. — Tribuna. N.° 384 a 838. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1934.
6.770. — Obra inédita.
6.771. — Obra inédita.
6.772. — Obra inédita.
6.773. — Obra inédita.
6.774. — Estabilidad y escalafón con ascensos periódicos en forma automática, para los empleados públicos en todas las reparticiones del Estado. Juan B. Dallier. Buenos Aires, 1934.
6.775. — El Orden. N.° 288. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Rodríguez. Quilmes y Avellaneda, 1934.
6.776. — En conversación con los maestros. Eleázar Roldán Sánchez. Instituto Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 1934.
6.777. — Erasmo y Vives. Contenido educativo del humanismo. Manuel E. Valentini. Instituto Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 1934.
6.778. — La Pasión según San Mateo, de Juan Sebastián Bach. Guillermo Laetge. Argentino Germana. Buenos Aires, 1934.
6.779. — Los Papas y el Vaticano. Ricardo Muccioli Lupi. Styde Caterini y Jorge Coen. Buenos Aires, 1934.
6.780. — Obra inédita.
6.781. — Obra inédita.
6.782. — Obra inédita.
6.783. — La Isla del Tesoro. (Treasure Island). Película cinematográfica. Roberto Louis Stevenson. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.784. — Malas compañías. (Straigh is the way). Película cinematográfica. Dana Burnet y George Abbott. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.785. — Nación Vasca. Año XI. N.° 78. Colaboración anónima y suscripta. Acción Nacionalista Vasca. Buenos Aires, 1934.
6.786. — La Fiesta de Juan Manuel. Bartolomé A. V. Vaccarezza. Buenos Aires, 1934.
6.787. — Vicente López. (Revista). Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Mariano Alcántara. Vicente López (Prov. de Bs. Aires) 1934.
6.788. — Las Comunidades religiosas ante la Constitución Nacional. Elio M. A. Colle. Mateo Mastronardi. Tres Arroyos, 1934.
6.789. — La violencia como lógica suprema. Elio M. A. Colle. Mateo Mastronardi. Tres Arroyos, 1934.
6.790. — Rusia y sus relaciones con naciones individualistas. Elio M. A. Colle. Mateo Mastronardi. Tres Arroyos, 1934.
6.791. — Obra inédita.
6.792. — Obra inédita.
6.793. — Obra inédita.
6.794. — Obra inédita.
6.795. — Obra inédita.
6.796. — Obra inédita.
6.797. — Obra inédita.
6.798. — Revista de Educación. Nos. 1 y 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. La Dirección General de Escuelas. La Plata (Provincia de Buenos Aires), 1934.

OCTUBRE 6

6.799. — La Mancha de Don Quijote. Augusto D'Halmar. Editorial Ercilla. Santiago (Chile), 1934.
6.800. — Denuncia de obras. Art. 84 de la Ley 11.723.
6.801. — Di Presse. N.° 6284 a 6309. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1934.
6.802. — Crítica. Nos. 7321 a 7350. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1934.
6.803. — Puntos y Comas. Nos. 14 y 15. Colaboración anónima y suscripta. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1934.
6.804. — Tradición Demócrata. Nos. 15 a 35. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Juan De La Cruz Trejo. Buenos Aires, 1934.
6.805. — La Cancha. Nos. 327 a 331. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1934.
6.806. — Esnea. Nos. 824 a 827. Año XXI. Colaboración anónima y suscripta. R. Florencio González Marana. Buenos Aires, 1934.
6.807. — Nueva Didáctica. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. Colegio de La Salle. Buenos Aires, 1934.
6.808. — La Colmena. N.° 378. Colaboración anónima y suscripta. Colegio de La Salle. Buenos Aires, 1934.
6.809. — Actividad Española. N.° 12. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Domingo González. Buenos Aires, 1934.
6.810. — Boletín Oficial. (Paraná). Nos. 191 a 215. Colaboración anónima y suscripta. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná, 1934.
6.811. — El Oeste. N.° 165. Año XIV. Colaboración anónima y suscripta. Adolfo F. Erhart. Buenos Aires, 1934.
6.812. — Tarjeta recuerdo del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. Antonio Greco. Comité del Congreso Eucarístico. Buenos Aires, 1934.
6.813. — Obra inédita.
6.814. — Israel Triunfante. N. Maximovich. Nicolás Maximovich. Buenos Aires, 1934.

6.815. — Tarjetas postales recuerdo del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. Antonio Greco. Comité del Congreso Eucarístico. Bs. Aires, 1934.
6.815, bis. — Archivos de la Asociación de Médicos del Hospital Salaberry. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. de Médicos del Hospital Salaberry. Buenos Aires, 1934.
6.816. — Obra inédita.
6.816. — Oficio judicial.
6.817. — Obra inédita.
6.818. — Obra inédita.
6.819. — Obra inédita.
6.820. — Trámite administrativo.
6.821. — Obra inédita.
6.822. — Album recuerdo del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. M. Rodolfo Miloslavich y Roberto Oscar Bartolomé. Buenos Aires, 1934.
6.823. —Duplicado de registro.
6.824. — Guanajay. Habanera. Letra: J. Fernández Blanco. Música: Carlos Marchisio. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.825. — Río de la Plata. Vals. Letra: V. Juan Clauso. Música: Sam Liberman. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.826. — A través de los años. Tango. Letra: H. Manzi. Música: Pedro Maffia. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.827. — Ayer y hoy. Vals romántico. Letra: V. Juan Clauso. Música: Julio Rosenberg. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.828. — Una luz en tus ojos. Vals. Letra: A. A. Vedani. Música: O. Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.829. — Taco y punta. Baile campero. "El paso". Letra: Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Música: Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.830. — Busco un rincón lejano. Habanera. Letra: Iván Diez. Música: Antonio Polito. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.831. — Domao. Zamba canción. Letra: E. Carrera Sotelo. Música: A. Molina. Natalio Héctor Pirovano Buenos Aires, 1934.
6.832. — El adiós del boyero. Tango canción. Letra: José Fernández. Música: Jaime Vila. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.833. — Porteñita. Milonga. Letra: José Cánepa. Música: Raúl Fernánlez Siro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.834. — La Petrona. Ranchera. Letra: E. Carrera Sotelo. Música: José Barreiro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.835. — ¡No ensartamos ni una! Tango. Letra: José de la Vega. Música: H. Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.836. — Fiesta porteña. Tango. Letra y música: Juan Giliberti y Antonio Polito. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.837. — Midinet. Vals. Letra: J. Giliberti y E. Cadícamo. Música: Antonio Polito.

OCTUBRE 8

6.838. — Novelitas sin ficción. María Velasco y Arias. Buenos Aires, 1934.
6.839. — Obra inédita.
6.840. — Obra inédita.
6.841. — Obra inédita.
6.842. — El Orden. Nos. 378 a 382. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Lazarte. Quitilipi (Chaco), 1934.
6.843. — Crónica. Nos. 865 a 889. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Luis Mastrascuso y Co. Mar del Plata, 1934.
6.844. — Mustafá. N.° 217 a 200. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1934.
6.845. — Nuestra Hoja. N.° 600. Año XII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Casellas. Buenos Aires, 1934.
6.846. — Pololo. Nos. 378 a 381. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1934.
6.847. — La Gaceta. Nos. 8350 a 8379. Colaboración anónima y suscripta. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1934.
6.848. — El Día. Nos. 195 a 210. Colaboración anónima y suscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.
6.849. — El Demócrata. Nos. 27 y 28. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Tomás Eduardo Díaz. Escobar, 1934.
6.850. — El Nichia Djidji. Nos. 43 y 48. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1934.
6.851. — El Alma que Canta. Nos. 601 a 604. Colaboración anónima y suscripta. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1934.
6.852. — Revista de la Soc. Rural de Rosario. N.° 150. Año XIV. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1934.
6.853. — El Taxi. Nos. 139 a 141. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Cerbán Rivas. Buenos Aires, 1934.
6.854. — Tiro Nacional Argentino. N.° 289. Colaboración anónima y suscripta. Dirección General de Tiro y Gimnasia. Buenos Aires, 1934.
6.855. — El Plata Seráfico. Nos. 9 y 10. Colaboración anónima y suscripta. El Convento Franciscano. Buenos Aires, 1934.
6.856. — El Cruzado. Nos. 963 a 967. Colaboración anónima y suscripta. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1934.
6.857. — El Amigo. N.° 197. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1934.
6.858. — Obra inédita.
6.859. — Obra inédita.
6.860. — Compraventas de casas de comercio y establecimientos industriales. Ley al respecto. Adolfo Severo S. Carranza. Buenos Aires, 1934.
6.861. — Obra inédita.
6.862. — Farmaína. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Reimúndez. Buenos Aires, 1934.
6.863. — Fabiola o La Iglesia de las Catacumbas. Cardenal N. Wiseman. Traductor: Luis Newton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
6.864. — Obra inédita.
6.865. — Niña mía, duerme en paz. Romanza rusa. Rosario Betbeder de Goldenhorn. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
6.866. — Obra inédita.
6.867. — Obra inédita.
6.868. — Obra inédita.
6.869. — Obra inédita.
6.870. — Obra inédita.
6.871. — Obra inédita.
6.872. — Obra inédita.
6.873. — Bajo la Santa Federación. Héctor Pedro Blonberg y C. Viale Paz. Juan La Rosa. Buenos Aires, 1934.
6.874. — Sembremos. Canción escolar. Música: Irene Sofía Rodríguez Garay. Buenos Aires, 1934.
6.875. — Sur. (Revista). Año I. Colaboración anónima y suscripta. Victoria Ocampo (Editorial Sur). Buenos Aires, 1934.
6.876. — La virgen y el gitano. Novela. D. H. Lawrence. Trad. p. Eduardo Uribe. Editorial Sur. Buenos Aires, 1934.
6.877. — El Linyera. Pieza en tres actos. Enrique Larreta. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.878. — ¡Yo no sé decir que no! Comedia farsa en tres actos. Pedro E. Pico. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.879. — Me alegro de haber nacido. Comedia en tres actos. Carlos Goicochea y Rogelio Cordone. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.879, bis. — Una que pasa... Radio-teatro Jacques Chabannes. Trad. p. Francisco José Bolla. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.880. — La coartada de diez minutos. Anthony Armstrong. Trad. p. Lola Pita Martínez. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.881. — La Luciérnaga. Cuento romántico. Enrique Larreta. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.882. — Obra inédita.
6.883. — El Diario. Año I. N.° 94. Colaboración anónima y suscripta Arturo J. Nicolini. Gualeguaychú, 1934.
6.884. — Evolución. Año VII. N.° 94. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Empleados del Comercio. Bahía Blanca, 1934.
6.885. — Rumbos. Año II. N.° 101. Colaboración anónima y suscripta. Bartolomé Bertone. Jesús María (Córdoba), 1934.
6.886. — La Mañana. Año II. N.° 158. Colaboración anónima y suscripta. Santiago Reggiardo (h.). Victoria, 1934.
6.887. — El Norte. Año VIII. N.° 2644. Colaboración anónima y suscripta. Vicente. Solano Lima. San Nicolás, 1934.
6.888. — Obra inédita.
6.889. — Obra inédita.
6.890. — Obra inédita.
6.891. — Obra inédita.
6.892. — Obra inédita.
6.893. — Vacaciones en Victoria. Novela. Efraim B. Lurá Villanueva. Efraim B. Lurá Villanueva, Rosario, 1934.

OCTUBRE 15

6.894. — Obra inédita.
6.895. — Círculo Popular de Cultura. N.° 21. Colaboración anónima y suscripta. El Círculo Popular de Cultura. G. Uriburu (Zárate), 1934,
6.896. — Obra inédita.
6.897. — Obra inédita.
6.898. — La Comuna. Año I. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. César Báez. Lomas de Zamora, 1934.
6.899. — A través de los años. Tango. Letra: H. Manzi. Música: Pedro M. Maffia. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.900. — Obra inédita.
6.901. — Obra inédita.
6.902. — Obra inédita.
6.903. — El problema de los hijos. Armando Zavala Sáenz. Editorial Acción Médica. Buenos Aires, 1934.
6.904. — Obra inédita.
6.905. — Obra inédita.
6.906. — Obra inédita.
6.907. — Obra inédita.
6.908. — Devocionario Eucarístico Fray F. Casaretto. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.909. — El camino hacia la cumbre del éxito. Universidad Lasalle de Sud América. Buenos Aires, 1934.
6.910. — Obra inédita.
6.911. — Poesía y verdad. Libro de lectura para tercer grado. Gisberta S. de Kurth. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.912. — Luján. Nos. 249 a 257. Colaboración anónima y suscripta. Carlos E. Malagarriga. Buenos Aires, 1934.
6.913. — L'Italia del Popolo. Nos. 6102 a 6131. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. L'Italia del Popolo, S. A. Buenos Aires, 1934.
6.914. — Delamerikai Magyarsag. Nos. 722 a 734. Colaboración anónima y suscripta. Farago Rezzo. Buenos Aires, 1934.
6.915. — La Tribuna. Nos. 316 a 318. Colaboración anónima y suscripta. Rogelio A. Goyaud y Juan Bautista García. Seis de Septiembre, 1934.
6.916. — La Libertad. Nos. 5859 a 5898. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Editora "La Libertad". Avellaneda, 1934.
6.917. — The Review of the River Plate. Nos. 2230 a 2233. Colaboración anónima y suscripta. S. A. The Review of the River Plate. Bs. Aires, 1934.
6.918. — Cometa. Nos. 5 y 6. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Alfredo Fontao. Buenos Aires, 1934.
6.919. — El Atalaya. Nos. 10 y 11. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. La Casa Editora Sudamericana. Buenos Aires, 1934.
6.920. — El Suplemento. Nos. 581 a 584. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
6.921. — La Novela Semanal. Nos. 873 a 876. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
6.922. — Alas. Revista Aeronáutica Argentina. N.° 11. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Angel Maccor. Buenos Aires, 1934.
6.923. — Revista Telegráfica. N.° 265. Colaboración anónima y suscripta. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1934.
6.924. — Nuestra Arquitectura. N.° 62. Colaboración anónima y suscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.
6.925. — Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de O. y Anexos. N.° 89. Año IIX. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Arquitectos, Constructores de O. y Anexos. Buenos Aires, 1934.
6.926. — El Odontólogo. Nos. 8 y 9. Colaboración anónima y suscripta. José Dueñas. Buenos Aires, 1934.
6.927. — Revista Geográfica Americana. Nos. 11 y 12. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Anesi. Buenos Aires, 1934.

6.928. — Nativa. N.° 129. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1934.
6.929. — La Revista Adventista. Nos. 18 y 19. Año XXXIV. Colaboración anónima y suscripta. La Casa Editora Sudamericana. Buenos Aires, 1934.
6.930. — El Auxiliar de la Escuela Sabática. Nos. 11 y 12. Año X. Colaboración anónima y suscripta. La Casa Editora Sudamericana. Bs. Aires, 1934.
6.931. — Pareceres. N.° 5. Colaboración anónima y suscripta. Dionisio Baía. Buenos Aires, 1934.
6.932. — Duhovno Zivljenje (La Vida Espiritual). N.° 64. Colaboración anónima y suscripta. Ciro Jekovec. Buenos Aires, 1934.
6.933. — El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 10. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Colom. Buenos Aires, 1934.
6.934. — Stella Maris. N.° 62. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1934.
6.935. — Revista de Agricultura y Ganadería. Nos. 1064 a 1068. Año XXII. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1934.
6.936. — Obra inédita.
6.937. — Obra inédita.
6.938. — Obra inédita.
6.939. — El Obrero Ferroviario. Año XII. N.° 283. Colaboración anónima y suscripta. La Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1934.
6.940. — Obra inédita.
6.941. — Obra inédita.
6.942. — Obra inédita.
6.943. — Obra inédita.
6.944. — Obra inédita.
6.945. — Obra inédita.
6.946. — Obra inédita.
6.947. — Beneficios del nuevo Art. 157 del Código de Comercio. Angel G. Borlenghi. Confederación General Empleados de Comercio. Buenos Aires, 1934.
6.948. — Obra inédita.
6.949. — Obra inédita.
6.950. — Obra inédita.
6.951. — Los artículos 5.° y 6.° de la Constitución Nacional. Luis H. Sommariva. Librería y Editorial "El Ateneo". Buenos Aires, 1934.

OCTUBRE 16

6.952. — Obra inédita.
6.953. — Las Aventuras de Don Ceferino. Siempreviva. (El Marqués del Gran Boleto). Cap. 1 al 5. Chás de Crúz y Coronatto Paz. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.953, bis. — Obra inédita.
6.954. — Las Aventuras de Don Ceferino Siempreviva. (El Marqués del Gran Boleto). Cap. 6 al 9. Chás de Crúz y Coronatto. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.954, bis. — Album N.° 1 de bailes populares. Letra y música: Autores varios. Angel José Sangregorio. Buenos Aires, 1934.
6.955. — El hombre que yo maté. Pieza en un prólogo y tres actos. Maurice Rostand. Trad. p. C. Darthés y C. Damel. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.955, bis. — El Orden. Nos. 1863 a 1874. Año XIX. Colaboración anónima y suscripta, Gregorio Cejas. Coronel Pringles, 1934.
6.956. — Ideas. Nos. 660 a 693. Colaboración anónima y suscripta. Centro Socialista. Campana, 1934.
6.957. — Salud y Regeneración. N.° 91. Año XV. Colaboración anónima y suscripta. César Cappannari. Buenos Aires, 1934.
6.958. — El Noticiero Evangélico. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. Unión Misionera Neo-Testamentaria. Temperley (F. C. S.), 1934.
6.959. — Diario de Licitaciones. Nos. 2939 a 2968. Colaboración anónima y suscripta. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1934.
6.960. — Aconcagua. Nos. 55 a 57. Colaboración anónima y suscripta. Propaganda Moderna, S. A. Buenos Aires, 1934.
6.961. — Fémina Ilustrada. Nos. 7 a 9. Colaboración anónima y suscripta. Propaganda Moderna, S. A. Buenos Aires, 1934.
6.962. — Crisol. Nos. 802 a 827. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Segundo Molas y Enrique Osés. Buenos Aires, 1934.
6.963. — Copecarril. N.° 112. Colaboración anónima y suscripta. La Inst. Coop. del Pers. de los FF. CC. del Estado Ltda. Buenos Aires, 1934.
6.964. — Brújula. Nos. 9 a 13. Colaboración anónima y suscripta. Carlos F. Márquez Valladares. Tucumán, 1934.
6.965. — L'Aquila. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Associazione Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1934.
6.966. — Svenskt Kykoblad. N.° 10. Colaboración anónima y suscripta. Congregación Sueca. Buenos Aires, 1934.
6.967. — Caminos. (Revista técnica). N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1934.
6.968. — Revista de la Soc. Filatélica Argentina. Nos. 280 a 281. Año XXXVIII. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.969. — P. A. L. (Agricultura, Comercio y Ganadería). N.° 1672. Colaboración anónima y suscripta. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1934.
6.970. — El Demócrata. Nos. 30 y 31. Colaboración anónima y suscripta. José Dreher. Diamante, 1934.
6.971. — Revista Astronómica. N.° IV. Tomo VI. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Argentina "Amigos de la Astronomía". Buenos Aires, 1934.
6.972. — Caras y Caretas. Nos. 1874 a 1878. Colaboración anónima y suscripta. Caras y Caretas, S. A. Buenos Aires, 1934.
6.973. — Córdoba. (Diario). Nos. 3029 a 3057. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. José W. Agusti. Córdoba, 1934.
6.974. — Economía Dirigida. Legalidad y Realidad Monetarias). N.° 10. Guido Glave. Buenos Aires, 1934.
6.975. — Obra inédita.
6.976. — Yo quiero mi sopita. (Afiche). Tampieri y Cía. S. Francisco (Córdoba), 1934.
6.977. — Son Tampieri (Afiche). Tampieri y Cía. San Francisco (Córdoba), 1934.
6.978. — Figura representando una mujer ofreciendo fideos "cabellos de ángel". Afiche. Tampieri y Cía. San Francisco (Córdoba), 1934.
6.980. — Facundo. (Lecturas selectas). Domingo Faustino Sarmiento. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
6.981. — Imitación de Cristo. Tomás de Kempis. Traduc. p. P. Juan Eusebio Nieremberg S. J. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
6.982. — Un Argentina en Galicia. (Crónicas de la aldea). Gustavo del Río. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
6.983. — Un viaje por la Argentina. Película cinematográfica. Tempo. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1934.
6.984. — Obra inédita.
6.985. — Ofrenda. Poesías. Francisco Mario Fasano. Viau y Zona. Buenos Aires, 1934.
6.986. — Obra inédita.
6.987. — La Natura. N.° 12 Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Mahmud Ysa Alí. Buenos Aires, 1934.
6.988. — Al-Arab. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Mohammad Haonache. Buenos Aires, 1934.
6.989. — Obra inédita.
6.990. — Obra inédita.
6.991. — I. Apuntes de Clase. Juan P. Pittamiglio. Editorial Sud Americana. Buenos Aires, 1934.
6.992. — Obra inédita.
6.993. — Obra inédita.
6.994. — Avellaneda. Ensayo. Oscar Rebaudi Basavilbaso. Manuel Gleizer. Buenos Aires, 1934.
6.995. — Obra inédita.

OCTUBRE 17

6.996. — El Aguijón. Nos. 1, 2 y 3. Colaboración anónima y suscripta. José Antonio Blanco. Quilmes, 1934.
6.997. — Juventud. Año I. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Raúl H. Lumbardini. San Pedro, 1934.
6.998. — Monumentos Nacionales. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.999. — Mapas Argentinos. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.000. — El Mundo. Nos. 2288 a 2317. Colaboración anónima y suscripta. La Empresa Editorial Haynes. Buenos Aires, 1934.
7.001. — La Vanguardia. Nos. 9854 a 9883. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.002. — Vida Femenina. N.° 14. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.003. — Revista Socialista. N.° 52. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.004. — Revista de Informaciones - Mercados Agropecuarios. Nos. 19 y 20. Año XXXI. Colaboración anónima y suscripta. Tomás Devoto y Cía. Ltda., S. A. Buenos Aires, 1934.
7.005. — RACA. Revista Arg. de Colorantes y Auxiliares en la Ind. N.° 27. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1934.
7.006. — O. Balilla. Nos. 4 y 5. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Berri Buenos Aires, 1934.
7.007. — El Informador Municipal. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. Santiago A. Stier. Buenos Aires, 1934.
7.008. — Sintonía. Nos. 71 a 75. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1934.
7.009. — El Hogar. Nos. 1299 a 1302. Año XXX. Colaboración anónima y suscripta. La Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
7.010. — Mundo Argentino. Nos. 1233 a 1236. Año XXIV. Colaboración anónima y suscripta. La Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
7.011. — Revista Crítica de Jurisprudencia. N.° 20. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Isaac Halperín y Nicolás Halperín. Bs. Aires, 1934.
7.012. — Argentina. N.° 34. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Carlos Alfredo Meléndez. Buenos Aires, 1934.
7.013. — Revista Marítima. Nos. 142 y 143 F. Colaboración anónima y suscripta. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1934.
7.014. — El Rotativo Cervecero. N.° 23. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Jesús Castro Fernández. Quilmes, 1934.
7.015. — La Fraternidad. Nos. 558 y 559. Colaboración anónima y sucripta. La Fraternidad. Soc. de Pers. Ferroviario de Locomotoras. Bs. Aires, 1934.
7.016. — Trámite administrativo.
7.017. — Trámite administrativo.
7.018. — Trámite administrativo.
7.019. — Trámite administrativo.
7.020. — Obra inédita.
7.021. — Obra inédita.
7.022. — Obra inédita.
7.023. — Obra inédita.
7.024. — Tratado integral de la expropiación pública. Fernando Legón (autor). Valerio Abeledo (editor). Buenos Aires, 1934.
7.025. — Duplicado de registro.
7.026. — Relojes de sereno y control. Lutz, Ferrando y Cía. S. A. Buenos Aires, 1934.
7.027. — Obra inédita.
7.028. — Obra inédita.
7.029. — Buenos Aires. Año XLII. N.° 11.398. Colaboración anónima y suscripta. Federico K. Della Croce. La Plata, 1934.
7.030. — Obra inédita.

7.031. — Crónica de Hoy. Año I. N.° 81. Colaboración anónima y suscripta. Roberto Caminos. Santa Fe, 1934.
7.032. — La Mañana. Año IV. N.° 281. Colaboración anónima y suscripta. Elías Abad. Corrientes, 1934.
7.033. — Defensa. Año II. N.° 37. Colaboración anónima y suscripta. Santiago J. Rassetti. Goya (Corrientes), 1934.
7.034. — El Progreso. Año IX. N.° 460. Colaboración anónima y suscripta. Bandinelli y Copello. Baradero, 1934.
7.035. — El Imparcial. Año XXIX. N.° 2812. Colaboración anónima y suscripta. Carlos A. Rezzónico. Seis de Septiembre, 1934.
7.036. — El Heraldo. Año XXXII. N.° 3253. Colaboración anónima y suscripta. Sebastián Tersol e Hijo. 25 de Mayo, 1934.
7.037. — El Alba. Año XVII. N.° 802. Colaboración anónima y suscripta. Leoncio de la Barrera. Venado Tuerto, 1934.

OCTUBRE 18

7.038. — Obra inédita.
7.039. — La Tierra de Guarán. Argumento de película cinematográfica. Carlos Abreu Sosa. Fausto Giménez Pecci. Tomás Montanaro y Julián Nery Huerta. Comisión Especial Cinematográfica del Comité Paraguayo de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.
7.040. — El Obrero. Año I. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. El Sindicato de Obreros de Frigoríficos y Anexos. Gral. J. F. Uriburu (Zárate) 1934.
7.041. — Obra inédita.
7.042. — Un coloquio sobre Victoria Ocampo. Marcos Victoria. Bs. Aires, 1934
7.043. — Teatro de cámara. Marcos Victoria. Buenos Aires, 1934.
7.044. — Obra inédita.
7.045. — Obra inédita.
7.046. — Denuncia de obras. Art. 84 de la Ley 11.723.
7.047. — El hombre y el cielo. Antonio Monti. Buenos Aires, 1934.
7.048. — Obra inédita.
7.049. — Obra inédita.
7.050. — Denuncia de obras.
7.051. — Pescados y mariscos argentinos. Su preparación. Felipe Díaz Ossa. La Compañía Arg. de Navegación (Angel Gardella Ltda.). Buenos Aires, 1934.
7.052. — Obra inédita.
7.053. — El Mártir del Gólgota. Enrique Pérez Escrich. Arajo Hnos. Buenos Aires, 1934.
7.053, bis. — Obra inédita.
7.054. — Contabilidad de bolsillo. (Un folleto). José L. R. Fernández. Rosario, 1934.
7.055. — Obra inédita.
7.056. — Boletín de Licitaciones Públicas y Privadas. Nos. 17 a 20. Colaboración anónima y suscripta. José S. Lovera y Roberto P. Bazzoni. Buenos Aires, 1934.
7.057. — Gaceta del Foro. Nos. 6129 a 6158. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1934.
7.058. — La Flecha. Nos. 7 a 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Raúl Quiroga. Huinca Renancó, 1934.
7.059. — Villa Luro. Nos. 116 a 117. Colaboración anónima y suscripta. Soc. de Fomento Villa Luro Norte. Buenos Aires, 1934.
7.060. — La Cruz del Sud. Nos. 118 a 122. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Freixa. Torres, 1934.
7.061. — El Día. Nos. 210 a 224. Colaboración anónima y suscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.
7.062. — Véritas. N.° 46. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1934.
7.063. — The Bridge World, en Castellano. N.° 4. Año II. Colaboración anónima y suscripta. R. W. Gardiner. Buenos Aires, 1934.
7.064. — Impetu. N.° 1. Vol. II. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1934.
7.065. — Neue Zeit. Nos. 4 a 8. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Arturo Ernesto Gross. Buenos Aires, 1934.
7.066. — Obra inédita.
7.067. — Obra inédita.
7.068. — Obra inédita.
7.069. — Obra inédita.
7.070. — Obra inédita.
7.071. — Obra inédita.
7.072. — Obra inédita.
7.073. — Obra inédita.
7.034. — Alberdi. Año 12. N.° 575. Colaboración anónima y suscripta. M. Eduardo Firpo. Alberdi, 1934.
7.075. — Seguí mi camino. Tango. — Glorias de ayer. Ranchera. — Disco Víctor N.° 37.652. Roberto D. Marano. Eugenio J. Roamano. Santiago Giordano. Juan Salvatore. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.076. — Ceferino. Tango. — Nirka. Vals. — Disco Víctor N.° 37.643. Chas de Crúz. Coronatto Paz. V. Lomuto. Ismael Moreno. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.077. — Ladrona de Sevilla. Paso doble. — Tierrita. Tango. — Disco Víctor N.° 37.656. Alberto Hidalgo. José F. Traviglia y Agustín Bardi. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.078. — Clavel del aire. Canción porteña. — Las perlas de tu boca. Bolero. — Disco Víctor N.° 37.641. Fernán Silva Valdés. Juan de Dios Filiberto. Eliseo Grenet. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.079. — Africa. Fox trot. — Prueba y verás. Rumba habanera. — Disco Víctor N.° 37.642. Paúl Wyer. Ahmed Muhiddin. Rodolfo A. Maschwitz. Pedro Rubbione. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.080. — Carioca. Rumba. — Flor de mi rancho. Ranchera. — Disco Víctor N.° 37.655. Vincent Youman. J. Fernández Blanco. Jhon Calabry. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.081. — El Quemao. Bailecito. — Mañanitas. Zamba. — Disco Víctor N.° 37.645. Vicente Spina. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.082. — Ausente para nada bueno. Del film 20 Millones de Enamoradas. Letra: Al Dubín. Música: Harry Warren. Trad. p. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.083. — El Boulevard de la desilusión. Del film Mouling Rouge. Letra: Al Dubín. Trad. p. V. F. Romano. Música: Harry Warren. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.084. — Si tú n'étais pas lá. Letra: Pierre Bayle. Trad. p. V. F. Romano. Música: Gastón Claret. Guillermo Naumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.085. — Orquídeas a la luz de la luna. Del film "Volando a Río". Letra: G. Kahn. Edward Eliseu. Trad. p. V. F. Romano. Música: Vincent Yaumans. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.086. — Adiós, adiós... (El pequeño cadete de la guardia). Del film "La Canción del Adiós". Letra: Walter Reisch. Trad. p. V. F. Romano. Música: Robert Stolz. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.087. — Carioca del film "Volando a Río". Letra: G. Kahn y Edward. Trad. p. V. F. Romano. Música: Vincent Youmans. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.088. — ¿Cuáles son tus intenciones? Del film 20 Millones de Enamoradas. Letra: Al Dubín. Trad. p. V. F. Romano. Música: Harry Warren. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.089. — Denuncia de obras. Art. 84 de la ley.

OCTUBRE 19

7.090. — Obra inédita.
7.091. — Revista del Círculo Médico Argentino y Centro Estudiantes de Medicina. N.° 396. Año XXXIV. Colaboración anónima y suscripta. El "C. M. A." y Centro Estudiantes de Medicina. Buenos Aires, 1934.
7.092. — Antena. Nos. 184 a 188. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1934.
7.093. — Der Trommler. Nos. 41 (bis), 43 y 45. Colaboración anónima y suscripta. La Unión Patriótica Alemana N. S. D. A. P. Bs. Aires, 1934.
7.094. — Boletín de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. N.° 6. Año II. Colaboración anónima y suscripta. La Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Buenos Aires, 1934.
7.095. — Marcas e Inventos. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Arg. de Agentes de la Prop. Industrial. Buenos Aires, 1934.
7.096. — Revista Policial. N.° 22. Colaboración anónima y suscripta. Oreste J. L. Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.097. — Cooperación Escolar. N.° 14. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1934.
7.098. — El Demócrata. N.° 32. Colaboración anónima y suscripta. José Dreher. Diamante, 1934.
7.099. — Ambrosía. Luis Martínez Urrutia. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
7.100. — Leyes del Trabajo. V. edición. Carlos Moret (h.). (De la recopilación). S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.101. — Historia del Socialismo Argentino. Tomos I y II. Jacinto Oddone. S. A. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.102. — Unión Vecinal. Año IX. N.° 102. Colaboración anónima y suscripta. Unión Vecinal de Fomento y Biblioteca Popular "Dr. Roque Sáenz Peña". Buenos Aires, 1934.
7.103. — Obra inédita.
7.104. — Obra inédita.
7.105. — Obra inédita.
7.106. — Oro en barra. Película cinematográfica. Tempo. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1934.
7.107. — Flores de ortiga. (Poesías). Francisca Tapia de Fargán de Morales. Editada por la autora. Buenos Aires, 1934.
7.108. — El Pueblo. N.° 537. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. José Iturriaga. Santo Tomé (Corrientes), 1934.
7.109. — Radiópolis. Seudónimo.
7.110. — Obra inédita.
7.111. — Obra inédita.
7.112. — Obra inédita.

OCTUBRE 20

7.113. — Britannica. N.° 9. Vol. XXII. Colaboración anónima y suscripta. The British Society in the Argentine Republic. Buenos Aires, 1934.
7.114. — Denuncia de existencia de obras. Max Glücksmann.
7.115. — El Hebreo Vivo. I. Goldstein. A. Schakow. Buenos Aires, 1934.
7.116. — Obra inédita.
7.117. — Obra inédita.
7.118. — Sócrates, Platón y la retórica. Tomás Oscar Ratto Valerga. Buenos Aires, 1934.
7.119. — Obra inédita.
7.120. — Las Comunas. Año IV. N.° 810. Colaboración anónima y suscripta. Edmundo Gutiérrez. Buenos Aires, 1934.
7.121. — Obra inédita.

OCTUBRE 22

7.122. — Comunión. Canto sagrado. Música y letra: Agustina Marcó Roca de Antinori. Buenos Aires, 1934.
7.123. — Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley. (Lucas Andrada).
7.124. — Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley (Casa Colombo).
7.125. — A. B. C. Marcha. Letra: B. Edespi. Música: Marcelo Merino (h.). Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
7.126. — Obra inédita.
7.127. — Palencia. Paso doble. Letra: Ramón Serrano. Música: Marcelino Merino (h.). Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
7.128. — Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley. (Beyer y Porfirio).
7.129. — Tiesa. (La Verdad). Nos. 1 y 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. Cat. Lituana "San Casimiro". Buenos Aires, 1934.
7.130. — El Ahorro Postal. N.° 59. Colaboración anónima y suscripta. Alejandro Eugenio Fournier. Villa María (Córdoba), 1934.

7.131. — Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.). Nos. 632 a 633. Colaboración anónima y suscripta. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.). Buenos Aires, 1934.

7.132. — Adelante. N.° 67. Colaboración anónima y suscripta. Centro Católico "Cultura y Progreso de V. Pueyrredón". Buenos Aires, 1934.

7.133. — Lasso. N.° 4. Año II. Colaboración anónima y suscripta. E. Beutelspache. Buenos Aires, 1934.

7.134. — El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. N.° 15. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Los Padres Redentoristas. Buenos Aires, 1934.

7.135. — Patentes y Marcas. N.° 9. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.

7.136. — El Heraldo. Nos. 1022 a 1025. Colaboración anónima y suscripta. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1934.

7.137. — Reflejos. Nos. 21 a 24. Año I. Colaboración anónima y suscripta. M. Mangini y M. C. Vivario. Moldes, 1934.

7.138. — Anales Gráficos. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Instituto Arg. de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1934.

7.139. — Obra inédita.
7.140. — Obra inédita.
7.141. — Obra inédita.
7.142. — Las Cooperadoras Escolares y la Enseñanza Primaria. José Antonio De Vita. F. y M. Mercatali. Buenos Aires, 1934.
7.143. — Obra inédita.
7.144. — Obra inédita.
7.145. — Obra inédita.
7.146. — Obra inédita.
7.147. — Doña Juliana. Ranchera campera. Letra: A. Gentile. Música: A. Pugliese. Alberto Pugliese. Buenos Aires, 1934.
7.148. — Crónica Española. N.° 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. "La Razón". Buenos Aires, 1934.
7.149. — El Antimarx. Hugo Calzetti. Buenos Aires, 1934.
7.150. — Obra inédita.
7.151. — Obra inédita.
7.152. — Obra inédita.
7.153. — Obra inédita.
7.154. — La Verdad. N.° 167. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Mauro Nieto. Gral. Lamadrid, 1934.
7.155. — El Liberal. N.° 3027. Año XV. Colaboración anónima y suscripta. Cayetano Amadeo. Balcarce, 1934.
7.156. — Boletín Mensual del Departamento Provincial del Trabajo. Año I. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. El Director del Departamento Provincial del Trabajo. Santa Fe, 1934.

OCTUBRE 23

7.157. — Democracia. Año V. N.° 1469. Colaboración anónima y suscripta. Eduardo Carassale Pons. La Plata, 1934.

7.158. — Bulgarsca Misal (El Pensamiento Búlgaro). N.° 110. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Marin Georgieff Sapundjoeff. Buenos Aires, 1934.

7.159. — Variedades Médicas. N.° 3. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1934.
7.160. — Album del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. Nos. 3 a 6. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Album. Buenos Aires, 1934.
7.161. — Itapé. Nos. 23 a 26. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Suárez Hnos. C. del Uruguay, 1934.
7.162. — Juicio Oral. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Pro Juicio Oral. Buenos Aires, 1934.
7.163. — San Telmo. N.° 5. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Ruzo y Benigno Carlos Bugallo. Buenos Aires, 1934.
7.164. — Joyas. Nos. 6 y 7. Colaboración anónima y suscripta. Gualterio Drake. Quilmes, 1934.
7.165. — Ressorgiment. N.° 219. Año XIX. Colaboración anónima y suscripta. Hipólito Nadal Mallol. Buenos Aires, 1934.
7.166. — La Razón. Año I. N.° 180. Colaboración anónima y suscripta. Adolfo J. Suflé. Chacabuco, 1934.
7.167. — El advenimiento de las masas. Mariano Antonio Barrenechea. La Revista "Nosotros". Buenos Aires, 1934.
7.168. — Obra inédita.
7.169. — Obra inédita.
7.170. — Casa América Ltda. S. A. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.171. — Amor de un día. Fox trot. Letra y música: Benito Varela. Buenos Aires, 1934.
7.171. — El Cronista. N.° 1072. Año XXIII. Colaboración anónima y suscripta. Gerónimo Costa. Buenos Aires, 1934
7.173. — Sueño feliz. Fox trot. Letra y música: Benito Varela. Bs. Aires, 1934.
7.174. — Nerone. Opera. Letra y música: Pietro Cossa y Pietro Mascagni. G. Brener y R. Romeu (apoderados). Buenos Aires, 1934.
7.175. — Obra inédita.
7.176. — Viejo Barracas. Tango canción. Letra: Francisco A. Lío. Música: Luis Bernstein. Mérico A. Vivana. Buenos Aires, 1934.
7.177. — Obra inédita.
7.178. — Obra inédita.
7.179. — Obra inédita.
7.180. — Obra inédita.
7.181. — Obra inédita.
7.182. — Gobierno Propio. Año V. N.° 1123. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Fernández Acevedo. Santa Rosa, F. C. O., 1934.
7.183. — Obra inédita.
7.184. — Obra inédita.
7.185. — Obra inédita.
7.186. — Obra inédita.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934.

e26 octubre v7 novbre.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Comercio e Industria

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934.

Expediente 64.390|934. — Vista la presentación de la firma S. I. A. M. Di Tella Ltda., sometiendo a aprobación la modificación introducida en el surtidor de nafta marca "Siam Dúplex 22", tipo aprobado S. 2.002, Modelos 33 C. y 33 P. y atento lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas,

El Director de Comercio e Industria—

Resuelve:

1.° — Acéptase la modificación introducida en el surtidor de nafta marca: "Siam Dúplex 22", tipo aprobado S. 2.002, Modelos 33 C. y 33 P., consistente en una simplificación mecánica relacionada con la transformación del movimiento oscilatorio del eje (302) de la bomba alimentadora, en continuo, y su transmisión a la varilla (176), conforme a la documentación de fojas 3 a 5, sin que por ello varíe el número de serie del tipo, la denominación de sus modelos, ni la forma de precintaje y sellado.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de Septiembre de 1926.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

(Firmado): Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e27 oct. N.° 9674 v30 oct.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

F. C. S. Prórroga tarifa especial C. 208

Buenos Aires, Julio 31 de 1933.

Expte. 08457-S-1933. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud, propone prorrogar hasta el 30 de septiembre próximo la la vigencia de su tarifa especial número C. 208, para el transporte de papas de las estaciones que en la misma se indica a Liniers (vía empalme Riachuelo), que caduca el día de la fecha; y atento el informe que precede,

Se Resuelve:

Aprobar la referida prórroga, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y, a sus demás efectos, vuelva a Explotación Comercial

M. M. García Torre

F. C. Trasandino Argentino. — Servicio de agua

Buenos Aires, Julio 31 de 1933.

Expte. 012607-T-1928. — Visto que la empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, por nota del 10 de mayo último, manifiesta que los interesados en las instalaciones para el sumistro de agua potable en la estación Blanco Encalada, autorizadas por resolución del 22 de diciembre de 1928 en este expediente no residen ya en dicha localidad, habiéndose paralizado el tráfico de hacienda, para lo cual se solicitara aquel servicio; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Anular el plano T. A. 198 y memoria descriptiva, aprobados por la resolución mencionada, relativos a las obras de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho archívese.

M. M. García Torre

F. C. Pacífico. — Rebaja en fletes

Buenos Aires, Octubre 25 de 1933.

Expte. 06459-P-1933. — Visto que la Empresa del F. C. Buenos Aires al Pacífico, a raíz de un pedido de la S. A. "Bodegas y Viñedos El Paraíso", propone conceder una rebaja de 50 o|o sobre el flete de 133 rollos de alambre tejido y 50 de alambre liso, que fueron empleados en las obras de defensa en el río Mendoza, frente a la propiedad de aquélla; y atento los informes producidos,

Se Resuelve:

Aprobar la rebaja de que se trata, debiendo la recurrente reservar la documentación del caso para su oportuno contralor.

Comuníquese, tómese conocimiento en Comercial y, si no tuviere que observar archívese.

M. M. García Torre

F. C. del Sud. — Instalación luz eléctrica

Buenos Aires, Octubre 25 de 1933.

Expte. 020.255-S-1933. — Visto que la Empresa del F. C. del Sud, somete a la aprobación el plano N.° 18652, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de luz eléctrica en la parada Luis Guillón; y

Atento los informes producidos,

Se Resuelve:

Aprobar el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones, a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. C. Córdoba. — Proyecto suplemento

Buenos Aires, Octubre 25 de 1933.

Expte. 018.594-C-1933. — Visto que la Empresa del F. C. Central de Córdoba, somete a la aprobación un proyecto de Suplemento mediante el cual introduce diversas modificaciones a sus libros de tarifas (Reglamento General, Clasificación y Tarifas, fecha 1.° de abril de 1924, y Tarifas Especiales, fecha 15 de diciembre de 1926); entre cuyas modificaciones figura la ampliación de la tarifa especial C. C. 83, en el sentido de hacerla extensiva a las estaciones empalme Graneros y Nuevo Alberdi, con las mismas tarifas que rigen para Rosario; y

Teniendo en cuenta los informes producidos y que, con respecto a la ampliación a que se ha hecho referencia, la Empresa del F. C. Central Argentino, a quien se le confiriera vista de dicha propuesta, no ha contestado dentro del término acordado, no efectuando, por lo tanto, observaciones a la misma,

Se Resuelve:

Aprobar el proyecto de Suplemento de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese, a la misma y a la empresa F. R. C. Argentino, vuelva a Comercial, a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. Central Córdoba. — Modificación furgones

Buenos Aires, Octubre 25 de 1933.

Expte. 023.299-C-1925. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se Resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del F. C. Central de Córdoba, refente a la reconstrucción modificada de los furgones de pasajeros serie F. números 1355, 56, 63, 51, 52, 60 y 65, que fueran autorizadas por resoluciones de 8 de marzo y 17 de noviembre de 1926, cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Débito Cuenta Renovación y Reserva, pesos 26.850,40 m|n.

Débito Cuenta Explotación, $ 20.137,72 moneda nacional.

Dejando establecido que las imputaciones mencionadas se fijan con carácter provisorio hasta tanto se dicte resolución definitiva en los expedientes N.° 025.750-V-1931 y 018.435-V-1932, que tratan de la imputación de obras relacionadas con el material rodante.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Extensión propuesta de plataforma y del tinglado en la Estación Gurruchaga.

Buenos Aires, Julio 31 de 1933.

Expte. 020631-P-1931. — Visto de nuevo este expediente y considerando que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, invocando la difícil situación financiera por que atraviesa, solicita la postergación de las obras de extensión del tinglado y plataforma de su estación Gurruchaga, que fueron autorizadas por Resolución de fecha diciembre 31 de 1931; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aides al Pacífico, para postergar dichas obras hasta tanto mejore su situación financiera; pero con la salvedad de que deberá colocar de inmediato el paso al galpón de cargas existente por requerirlo así las exigencias del servicio.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nacion Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 27 de Octubre de 1934

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,06
Francia	19,93	22,65
Bélgica	70,55	80,22
España	41,28	46,96
Italia	25,88	29,41
Suiza	98,59	112,05
Estados Unidos .	302,30	343,29
Alemania	121,60	138 28
Holanda	204,74	232,62

LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION DE LA NACION

Licitación Pública Nro. 17

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo completo de martinete automático para la hinca de tablestacas metálicas, el cual se compondrá de: martillo pilón, cabria completa, guinche a vapor, accesorios para extracción de tablestacas y repuestos.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 29 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

Para el retiro de pliegos deberá presentarse un sello de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General
e29 oct. v29 nov.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Carapary en el camino de Jujuy a Bolivia, por Yacuiba. — Salta. — $ 92.783.

Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal, de Salta o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e29 octubre v27 novbre.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Felisa Trotta de Posca**, por sí y sus hijos menores, Ramona Virginia y Arnaldo Aníbal, en su carácter de viuda e hijos, del ex Empleado de los Ferrocarriles del Estado, don Mario Posca.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

El Prosecretario
e-29 oct. v-31 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Quintina Araujo de Bouquet**, en su carácter de viuda, del ex peón del Colegio Militar, don Ernesto Julio Bouquet.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

El Prosecretario
e-29 oct. v-31 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, **Teresa Emilia Josefina y María Rosatti**, en su carácter de hijas, del ex jubilado, don Juan Rosatti.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

El Prosecretario
e-29 oct. v-31 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión **Tela Ley 4349, doña Juana K. de Signorelli y doña Juana B. de Signorelli**, en su carácter de viuda y madre, del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Luis Signorelli.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

El Prosecretario
e-29 oct. v-31 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Inés Fortini de Palombo** y doña **María Palombo**, en su carácter de viuda e hija, del ex jubilado, don Domingo Palombo.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

El Prosecretario
e-29 oct. v-31 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Saint Girons de Goudoume**, en su carácter de madre, del ex Maestro de 3.ª Categoría de la Escuela N.° 20 del C. E. 16, don Juan Jacinto Goudoumé.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

El Prosecretario
e-29 oct. v-31 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Elgidia Martínez de Peralta**, por sí y su hijo menor Artemio Ramón, en su carácter de viuda e hijo del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Bonifacio Peralta.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

El Prosecretario
e-29 oct. v-31 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Julia R. de Giussi**, doña **Luisa de Giussi** y don **Juan Giussi**, en su carácter de viuda y padres del ex jornalero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Jesús Anastacio Giussi.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

El Prosecretario
e-29 oct. v-31 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Espil de Cossio** y doña **Clelia Scelzi de Cossio**, en su carácter de madre y viuda del ex Administrador de la Aduana de Concepción del Uruguay, don Aquilino Cossio.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

El Prosecretario
e-29 oct. v-31 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Anastasia Zumalde de Duque**, en su carácter de viuda del el ex jubilado don Manuel Duque.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

El Prosecretario
e-29 oct. v-31 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Amanda Silva de Amuchastegui**, por sí y su hija menor **Ramona Haydée**, en su carácter de viuda e hija del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Hipólito Amuchástegui.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

El Prosecretario
e-29 oct. v-31 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, Dña. **Luisa Aida Tombornini, de Pou**, por sí y sus hijos menores, **Yrma Myriam y Julio César Pou**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de los Ferrocarriles del Estado, don José Antonio Pou.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

El Prosecretario
e-29 oct. v-31 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Sara E. González Calderón de Martínez**, por sí y sus hijos menores, Celia Gladys y Roberto Regulo Martínez, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Roberto Claudio Martínez.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

El Prosecretario
e29 oct v31 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Graciela H. de Viñas**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Manuel Eugenio Viñas.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

El Prosecretario
e29 oct. v31 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Emilia Zaccaro de Monetti**, por sí y sus hijos menores, **María Esther Carmen, Domingo, Esther Elena Monetti** y por cuenta propia, doña Zulema Mercedes Monetti, en su carácter de viuda e hijos del ex capataz del M. de Obras Públicas, don Domingo Monetti.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

El Prosecretario
e29 oct. v31 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Gerónima Falcone de Bonelli**, por sí y su hijo menor, **Ubaldo Santiago** y por cuenta propia, doña **Haelides Felisa**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Agustín Bonelli.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

El Prosecretario
e29 oct. v31 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Mónica Majatán de Belitrand**, por sí y sus hijos menores, **Ada Jorgelina, Ana Margarita, Augusto Jorge y Alba Rosa Belitrand**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Augusto Belitrand.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934

El Prosecretario
e29 oct. v31 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS (C. I. P. O.) RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Edictos

Por mandato del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del doctor S. Estrada, se ha dispuesto la publicación por cinco días de la escritura pasada con fecha 7 de Septiembre de 1934, ante el Escribano don Alfredo Stefani, por la cual el señor don Luis Brisighelli vendió a favor de su consocio don Julio Carlos Rossetti y con la expresa conformidad de todos los demás socios, su cuota capital que aquél tenía y le correspondía en la "Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada" que gira en esta plaza bajo el rubro de "Corporación Industrial de Productos Oleaginosos (C. I. P. O.) Responsabilidad Limitada". — Dicha venta se efectuó por la suma de veinte mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires 25 de Octubre de 1934. —

Santiago de Estrada, secretario.

e29 oct, N.° 9682 v3 nov.

AVISOS DIVERSOS

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

JUDICIAL — Muebles varios, ropas y objetos diversos, serán subastados el **día 29 de Octubre**, a las 13 horas, en el local calle Catamarca N.° 462. Exhibición los

días 26, de 11 a 17 horas, 27, de 9 a 12 y el día 29, desde las 11 horas hasta la iniciación del remate. Sin base. Comisión 10 o|o, al contado y al mejor postor.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de cinco días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que subaste los bienes pertenecientes al juicio caratulado: "Vicenta Castro González, su sucesión", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Eduardo I. Bacigalupo, secretario.

e24 octubre N.° 9586 v29 octubre.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Aviso que vendí a **Manuel Suárez García**, mi negocio de fiambrería, situado en Juncal 2376, Puesto 32. Vendedor **José Correale.**

Constituyen domicilio para reclamaciones en el mismo.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934.

e29 octubre N.° 9.630 v3 novbre.

Aviso que intervención del Martillero **Emilio Oilhaborda**, Salguero 574, he vendido al señor **Justo E. Dillon,** domiciliado en calle Gaona N.° 2482, el negocio de Farmacia, establecido en esta Capital, calle Gaona N.° 2488. Reclamos dentro del término de Ley. — Alejandro González Porsiolas. Vieytes N.° 1501.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934.

e29 octubre N.° 9.628 v3 novbre.

Por **Victorio García,** Rivadavia 2617. — U. T. 47-7376, vendí a **José Expósito,** mi negocio de Despacho de Pan, sito Saavedra 1118. Reic. término de Ley. Constituímos domicilio legal en Rivadavia 2617. — Andrés Otero.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

e29 octubre N.° 9.631 v3 novbre.

Liberati & Compañía, sociedad de hecho integrada por Silvio Liberati y Orsini Esteller, la que explota el negocio de restaurant económico establecido en Cangallo 1152, avisa que se disuelve por voluntad de ambos socios, y que el señor **Orsini Esteller**, adquirirá el activo y pasivo del referido negocio, así como sus instalaciones, muebles, útiles, llaves, clientela y demás implementos del negocio. Reclamaciones por el término de Ley en Cangallo 1152.

e29 octubre N.° 9.632 v3 novbre.

Avisamos que con intervención del martillero público don Pedro D. Zibecchi, calle Uruguay N.° 344, se ha vendido el negocio de tintorería sito en Piedras N.° 362. Deducir acciones dentro del término legal. Vendedor **Isidoro Gómez y Servando Méndez.** Comprador **Manuel Lois.** Calle Sáenz Peña N.° 787.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934.

e29 octubre N.° 9.679 v3 novbre.

Se hace sabre que don **Silverio Fernández,** vende a don **Manuel García,** quien se hace cargo del activo y pasivo, el negocio de Despensa calle Nahuel Huapí 3601, por intermedio del balanceador señor Manuel J. Polo en cuyas oficinas Sáenz Peña 239 constituyen domicilio los contratantes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1934.

e29 octubre N.° 9.681 v3 novbre.

Al comercio: García y Gil, Balanceador y Martilleros Públicos, con oficinas calle Uruguay N.° 34, avisan que con su intervención se ha firmado boleto de venta del negocio de Despensa de Comestibles, calle Coronel Niceto Vega número 6000 esq. Arévalo. — Reclamaciones dentro del término de Ley. — Vdor.: señor **Aquilino Carbajosa**; comprador, señora **Elvira Ferrari de Sartori,** ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934.

e29 octubre N.° 9.683 v3 novbre.

Nuevas Convocatorias

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

(antes Crédito Comercial Argentino)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 14 de Noviembre de 1934, a las 17 horas, en el local social calle Reconquista N.° 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la compra del inmueble calle Reconquista N.° 514.

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e29 octubre N.° 9.629 v14 novbre.

ASOCIACION PRO-AGENTES

de la Comisaría 20.

Cochabamba 2673

La C. D. de la Asociación Pro-Agentes de la Sección 20.ª de acuerdo con sus Estatutos, artículo 30 ha convocado a Asamblea extraordinaria para el día 31 de Octubre 1934, a las 21.30 horas, en el local de su Secretaría, Cochabamba N.° 2673, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura del acta anterior.
Balance anual.
Memoria.
Renovación de la C. D.

Se comunica a los señores Socios que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, la Asamblea se celebrará y será válida cualquiera que sea el número de socios activos presentes y transcurridos media hora de la fijada en la Convocatoria.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934.

La Secretaría

e29 octubre N.° 9.633 v31 octubre.

PATRONATO DE LIBERADOS

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

Distinguido Consocio:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, la C. D. invita a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 del corriente mes, a las 18 horas, en su local social, en el Palacio de Justicia-Subsuelo, sobre Tucumán, al centro, a objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria anual.
2.° Integración de la C. D.: Presidente y 18 vocales por dos años.

Saludo a Vd. atentamente.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934.

Carlos L. Molina, secretario.

e29 octubre N.° 9.680 v30 octubre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788. se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual. como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, **deberá también indicarse el cargo que desempeñen.**

F. 63. — 1987.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LTD.

Calle Corrientes N.° 4002

Autorizado por el Poder Ejecutivo: 21 de Mayo de 1906
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Julio de 1906

Capital autorizado .... $ 25.000.000.—
" suscripto .... „ 22.565.000.—
" realizado .... „ 22.565.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
Cuarto Trimestre del Ejercicio Vigésimo Octavo

ACTIVO	Totales generales Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		45252749 57
Capital invertido:		
Vía permanente, edificios, galpones, balasto, vía y plantel y equipo	32117599 81	
Tren rodante	6908868 56	
Terrenos adquiridos	3431518 08	
Muelle Zárate	759919 67	
Puentes y alcantarillas	602549 —	
Red telegráfica y telefónica	253924 23	
Alambrados	185815 11	
Adoquinados	287955 65	
Varios: casillas, interlockings, señales, Gda. ganados, barreras, andenes estaciones, tanques de agua, cruces de vías, pasos a nivel, cercos estaciones, tranqueras, maquinarias talleres, etc.	704599 46	
II. Activo circulante:		768998 40
Almacenes carbón	55763 15	
Almacenes papelería	33523 36	
Almacenes materiales generales	612064 09	
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades	67647 80	
III. Activo disponible:		628151 95
Caja	4635 40	
Bancos	623516 55	
IV. Activo exigible:		
Varios deudores		7829556 79
V. Activo transitorio:		3012230 04
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	2716351 86	
Partidas en suspenso	295878 18	
VI. Activo nominal:		2905132 64
Diferencia entre valor nominal y adquirido en la venta de debentures (obligaciones) no amortizado		
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	9786793 97	9786793 97
		70183613 36
Cuentas de orden:		1936987 15
Obligaciones de terceros garantidas sujetas a verificación y aprobación	1901987 15	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35000 —	
		72120600 51
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		25648690 16
Capital suscripto	22565000 —	
Reserva legal	1229243 47	
Fondo reservas facultativas	1854446 69	
II. Pasivo exigible:		43467687 89
Varios acreedores	10067023 55	
Documentos u obligaciones a pagar	471137 06	
Debentures, obligaciones	32920527 28	
III. Pasivo transitorio:		433074 01
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		
Ganancias:		634161 30
Sobrante neto de la explotación del ejercicio	43176 56	
Diferencia en cambio	590984 74	
Cuentas de orden:		70183613 36
Garantías otorgadas (obligaciones sujetas a verificación y aprobación)	1901987 15	1936987 15
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	35000 —	
		72120600 51

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.

Nota: En el Activo transitorio están incluídos Intereses s| Obligaciones correspondientes al Ejercicio, importe de £ 176.321.1.10 convertidas al cambio par pesos 2.019.678.06 moneda nacional. — El Pasivo Exigible (Varios acreedores) incluye Intereses s| Obligaciones en Moratoria, importe de £ 448.455.6.6 convertidas al cambio par pesos 5.136.636.99 moneda nacional.

Otra: La Sociedad ha garantizado incondicionalmente los "Debentures Hipotecarios Rescatables del 6 1|2 o|o en Libras Esterlinas" (6 1|2 o|o Sterling Redeemable Mortgage Debenture Stock) de Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Limitada, cuyo monto principal es de £ 244.000.—

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, cotralor general.
Alberto Julián Martínez, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 octubre N.° 9655 v30 octubre

F. 164. — 1966.

COMPAÑIA ARGENTINA JOSE GAMBA LIMITADA

COMISIONES Y MANDATOS SOBRE SEGUROS Y REASEGUROS

Domicilio Social: Maipú 71 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 12 de Mayo de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
" suscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
(Primer Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	751.103.06	
Títulos de renta y valores diversos	.686.642.12	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	329.886.89	
Gastos de explotación	120.472.99	
Cuentas de orden	.578.925.—	
	.467.031.06	
PASIVO		
Capital		2.000.000.—
Reservas		265.677.17
Diversos acreedores		470.743.23
Cuentas explotación		151.685.66
Cuentas de orden		2.578.925.—
		5.467.031.06

I. Antonio Calcagnino, vicepresidente. — Rufino Hernández, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e27 octubre N.° 9591 v30 octubre

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Ernesto J. Cucli. — Remataré la despensa calle José S. Rodó 4900 esquina G. Nacional orden de su dueña **Manuela Teijeiro Tarrío**, domiciliada en la misma. — El día 2 de Noviembre a las 14 horas. — Datos: Victoria 4041. — U. T. Mitre 1587. — Ernesto J. Cucli.
e27 oct. N.° 9672 v2 nov.

Al comercio avisa: Héctor S. Romero, rematador público, con oficinas en la calle Talcahuano 342, U. T. 38 Mayo 4355, que con su intervención se vende el negocio de despensa situado en la calle México 2058, de propiedad de los señores Fernández & Pena. — Compradora: **Juana Alvarez.**

Constituyendo domicilio los vendedores en la calle Estados Unidos 1701.

Reclamaciones dentro del término de ley. — Domicilio de la compradora: Talcahuano 342.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.
e27 oct. N.° 9667 v2 nov.

Con intervención del escribano don Orlando R. Bravo, Avenida de Mayo 749, dando cumplimiento a la Ley 11.867, avisa que vendió libre de todo gravamen el negocio de café y bar calle Rivadavia 1091|99, esquina Cerrito, conocido por de Manuel González Calá. — Vendedores **"López, Zarzuela y Cía."**, domiciliados 25 de Mayo 182. — Compradores: **Carlos Castillo García y Ricardo León Sánchez**, constituyendo domicilio en Avenida de Mayo 749, departamento 26.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934.
e27 oct. N.° 9666 v2 nov.

Al comercio: Aviso vendo el negocio de Cigarrería, Agencia de Lotería y Salón de Lustrar, sito calle Bartolomé Mitre 317, a don **Carmelo Siciliano**, domiciliado Chacabuco 1087. Reclamaciones, dentro del término legal. Vendedor **Antonio Paura**, domiciliado Bmé. Mitre 317. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1934.
e27 octubre N.° 9676 v2 noviembre

Ana G. de Benetti, avisa que ha vendido a **Graziano Covre**, el negocio de Panadería, sito calle A. Magariños Cervantes 4967, en cuyo domicilio se atenderán las reclamaciones por el término de ley.
e25 octubre N.° 9598 v30 octubre

Avisamos que con intervención del Contador Público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado Uruguay N.° 377, se vende el negocio de Almacén, sito en la calle Sarmiento 1702 al 1710, esquina Rodríguez Peña. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Pagerto Gómez**. Vendedores: **J. Cías y Compañía**, ambas partes domiciliadas en el mismo. — Buenos Aires Octubre 25 de 1934.
e25 octubre N.° 9594 v30 octubre

Hácese saber que en fecha 19 de octubre de 1934, se ha disuelto la sociedad: "Radium Film Corporación", separándose el socio Manuel Somoza y haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad, el socio Manuel Romero Domínguez. A los efectos de lo que establece la Ley 11.867, ambos constituyen domicilio en la calle Ayacucho 528.
e26 octubre N.° 9608 v31 octubre

Al comercio: Por la Oficina "Trifiletti" atendida por los martilleros públicos, Pedro S. Trifiletti y Amadeo Raia, compré la Panadería y Confitería, sita Montevideo 78, al señor **Hermenegildo de Dios**, reclamaciones término de ley, en Sarmiento 2211, donde constituyo domicilio. **José de Dios.**
e26 octubre N.° 9617 v31 octubre

Aviso al comercio: que vendo mi negocio de Lechería situado en esta Capital, calle Martín García N.° 575, al señor **Pedro López Pérez.** Reclamaciones dentro del término legal en el mismo negocio, donde ambos constituyen domicilio a sus efectos. Vendedor: **Vicente Colavecchia.** — Buenos Aires, Octubre 24 de 1934.
e26 octubre N.° 9618 v31 octubre

LUIS B. BERUTTI
Cangallo 2640 — U. T. 47 Cuyo 2623

Almacén de comestibles y vinos, Méjico 4002 del señor Juan Bautista Casassa, domiciliado en el mismo, remataré sin base, **el 31 de octubre,** a las 14 horas.
e26 octubre N.° 9619 v31 octubre

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, con Oficina: Belgrano 2639, avisan por su intermedio ha vendido el Despacho Bebidas, Restaurant, calle Santa Fe 4635 al 37. Vendedores: **Jesús Flores y Antonio Rodríguez.** Comprador: **Pedro Borlenghi.** Ambos domiciliados en el mismo negocio. Las reclamaciones dentro del término ley. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1934.
e25 octubre N.° 9603 v30 octubre

Al Comercio: Por intermedio de los balanceadores y martillero público, Hijos de Aragón Valera y Cía. Ofic. Avellaneda 381, U. T. (60) 0341, se vendió el negocio de Lechería y Fonda, calle Avenida Sáenz 730. Reclamaciones dentro término legal. Vendedor: **Raimundo Sáenz.** Compradores: **Soria y Pascual.** Domiciliados en el mismo. — Buenos Aires, 25 Octubre 1934.
e25 octubre N.° 9602 v30 octubre

María Grossi, vende a **Manuel Rodríguez y Secundino Brea**, domiciliados Cangallo 2694, su negocio de peluquería y cigarrería, situado Cangallo 2694, en forma privada. Ley 11.867.
e24 octubre N.° 9538 v29 octubre.

Se hace saber que **Domingo Mandaradoni**, vende a **Jacobo Weicer**, el taller y fábrica de camas, Rondeau 2460|74, constituyendo ambos domicilio en Diagonal Norte 943, Escribanía Schargrodsky, ante quien pasará la escritura y en donde se atenderán los reclamos.
e24 oct. N.° 9537 v29 oct.

Al comercio: Aviso que con la intervención del balanceador y martillero público señor José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini 871, U. T. Plaza 4410, he vendido al señor **Eduardo Aragona**, mi negocio de despensa, sito en la calle San Alberto 3102 esquina Helguera. Vendedor: **Generoso Picón.** Reclamos: dentro del término de ley en las oficinas del balanceador, donde las partes constituyen sus domicilios. Buenos Aires, Octubre 24 de 1934.
e24 oct. N.° 9539 v29 oct.

Al Comercio: Héctor M. Verona, balanceador y rematador público, con oficina Alvarez 1036, U. T. 54-0287, avisa que con su intervención, se vende el negocio de Almacén, San Salvador 4402. Vendedores, señores **José y Anunciado Rimolo**; comprador, señor **Eugenio Portela**; reclamaciones, dentro término de ley, en la oficina del intermediario, donde constituyen ambos su domicilio.
e24 octubre N.° 9580 v29 octubre

Manuel Cayo, Martillero y balanceador público matriculado. Of. Lima 550, U. T. 37-2469. Aviso al comercio que se ha firmado el boleto de compraventa del negocio Almacén y Comestibles, sito Pilcomayo 1899, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Vend. **Félix Cappa**, domiciliado en el mismo. Comp. José Martínez, domiciliado Lima 550, Capital. Reclamos, término de ley. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1934.
e24 octubre N.° 9583 v29 octubre

Aviso que he sido designado para otorgar escritura de venta que la sociedad **"Di Giácomo Hermanos"**, compuesta por los señores Vicente, Francisco y Domingo Di Giácomo, hace de su negocio de fábrica de fideería, sito en esta Capital, calle Jonte 2849, a los señores **Isola Hermanos**, domiciliados en esta ciudad, calel Lima número 660. Las reclamaciones a dicha venta deberán hacerse dentro del plazo legal, al escribano que suscribe, en sus oficinas, calle San Martín 235. Manuel Zadoff. Buenos Aires, Octubre 24 de 1934.
e25 oct. N.° 9588 v30 oct.

Martín Bisáñez. — Almacén Solís 512. Propietario **Juan Cortizzo**, lo salvado del incendio, remataré **el 31 de octubre**, a las 14 horas, sin base. Reclamaciones: término ley, en mis oficinas, Pozos 33.
e25 oct. N.° 9601 v30 oct.

Se hace saber que **Jack Nudel**, domiciliado Triunvirato N.° 334, vende su negocio de mueblería sito Sarmiento 1462 a **José Gicovate**, domiciliado en el mismo.
e25 oct. N.° 9651 v30 oct.

Se hace saber que la Sociedad Anónima (en liquidación) Elaboración General del Plomo, con sede social en la calle San Martín 66, ha vendido a las sociedades anónimas (en formación) Compañía Argentina Metalúrgica Estaño - Aluminio y Elaboración General del Plomo, con sede social provisoria en la calle Sarmiento 559, el activo y pasivo de la misma por el valor de este último, comprendiendo en dicha venta los establecimientos industriales de plomo y aluminio que funcionan en la calle Cosquín 4207 y 4131 al 4167, respectivamente de esta Capital y el que funciona para fábrica de caños y municiones en la calle Alem 3251 de la ciudad de Rosario de Santa Fe; debiendo intervenir en esta venta el escribano Hernán R. Seeber, calle Sarmiento 559.
e26 octubre N.° 9654 v31 octubre

Aviso: que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de almacén, calle Cullen 4801|7, esquina A. Thomas. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Eugenio Busca**, domiciliado en el mismo. Vendedores: **Caride y Llera**, domiciliados Bdo. de Irigoyen 1041.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.
e26 octubre N.° 9657 v31 octubre

Al comercio, aviso que vendí mi negocio de despensa situado en esta Ciudad, en la calle Santo Tomé N.° 5559, al señor **José Rodríguez**, constituyendo nuestro domicilio legal en el negocio aludido. Reclamos en el término legal. Vendedor: **Manuel Ojea.**
Buenos Aires, Octubre 24 de 1934.
e26 octubre N.° 9661 v31 octubre

Con intervención de la "Oficina Gutiérrez", Viamonte 1529, dando cumplimiento a la Ley N.° 11.867, avisa se vendió libre de todo gravamen el negocio de despacho de pan, calle Lavalle 2136. Vendedor **Angel Freire.** Comprador **Joaquín Fuentes**, ambos constituyen domicilio en la calle Viamonte 1529.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934.
e26 octubre N.° 9663 v31 octubre

Aviso que el 31 de octubre, a las 14, se rematará la Despensa de J. Rabey, calle Edo. Acevedo 460. Martillero Julio Jaitin, oficinas Canning 225, U. T. 54-3626.
e26 octubre N.° 9616 v31 octubre

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ANONIMA, GANADERA Y FINANCIERA "JULIANAS"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 7 de Noviembre de 1934 a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 427, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1934.
2.° — Distribución de las utilidades.
3.° — Fijar los honorarios del Directorio y Síndico.
4.° — Elección de cuatro Directores.
5.° — Elección de Síndico y suplente.
6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio.
e19 oct. N.° 9492 v6 nov.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU Ltda.
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 31 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Alvear N.º 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.º Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934. — El Presidente.

e16 octubre N.º 9378 v31 octubre

WATSON, GORDONIZ & Cía. Ltda.
Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1934, a las 18 horas, en su local calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 20 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1934.

2.º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3.º Elección de Síndico y suplente.

4.º Fijación de la remuneración del Síndico. (Art. 21 de los Estatutos).

5.º Remuneración del Director-Gerente.

6.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del de la reunión de la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Art. 26 de los Estatutos).

e16 octubre N.º 9342 v30 octubre

R. Y N. DEL SEL LIMITADA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de noviembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo Nros. 975 al 979, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimocuarto ejercicio, terminado el 31 de julio de 1934.

2.º Nombramiento de dos directores por tres años, en reemplazo de los que cesan en sus funciones (Art. 9); Síndico y Síndico suplente (Art. 18).

3.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — Raúl del Sel, secretario.

e23 octubre N.º 9526 v9 novbre.

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Ganadera, Industrial y Financiera
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 15.º **Asamblea General Ordinaria**, a celebrarse el **día 31 de Octubre del corriente año, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima 1648.**

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XV Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1934.

2.º Elegir dos Directores titulares, el Síndico y el Síndico suplente, de acuerdo a los artículos 15, 28 y 30 de los Estatutos.

3.º Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán - de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos - depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, o en algún Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la misma.

El Secretario

e16 octubre N.º 9374 v31 octubre

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA NACIONAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que prescribe el artículo 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Balance General de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria anual del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934, y repartición de utilidades.

2.º Remuneración de la Gerencia, según el artículo 37 de los Estatutos.

3.º Elección de dos Directores titulares, por un año, por parte de los tenedores de acciones de primera preferencia.

4.º Elección de tres Directores titulares, y un Director suplente, por dos años, por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

5.º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por toda la Asamblea.

6.º Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e16 octubre N.º 9377 v29 octubre

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LIMITADA
2da. Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de noviembre a las 16 horas, en el local Moreno 598, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance al 31 de julio de 1934.

2.º Elección de Directores y Síndicos.

3.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e26 octubre N.º 9656 v7 noviembre

INSTALACIONES Y APARATOS PARA DESPACHO DE CERVEZA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 del corriente, a las 17 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1934.

2.º Designación de cinco Directores titulares y dos suplentes, confiriéndose los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario.

3.º Designación de Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas, que, de acuerdo al Art. 19 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días, a lo menos, de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934.

El Directorio

e16 octubre N.º 9380 v30 octubre.

"AEROLUZ" SOC. ANON.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Noviembre a las 16 horas, en el local Reconquista 46, a los efectos de tratar lo siguiente

Orden del Día:

1.º — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1934.

2.º — Elección del Directorio de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3.º — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores Accionistas, para tener derecho a concurrir a votar en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, no menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o un certificado de las mismas de algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Directorio

e19 oct. N.º 9488 v6 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH Ltda.
Cangallo 300 — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Cía. Argentina de Navegación Mihanovich Lda., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 de noviembre próximo, a las 10 1|2 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 300, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Modificar el derecho de voto de las acciones preferidas y su participación en las utilidades y reforma consiguiente de los artículos 25, 27, 32 y 33 de los Estatutos, así como cualquier otro artículo de los Estatutos que sea necesario considerar para llevar a cabo esta reforma;

b) Designación de dos Accionistas conforme al artículo 28 de los Estatutos para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea;

c) Autorización expresa al Presidente o Vicepresidente para gestionar la aprobación de la reforma, firma de la escritura respectiva con otro Director y hacer los trámites para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

Carlos M. Meyer, Vicepresidente 1.º

e17 octubre N.º 9397 v15 novbre.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA
(antes Wiebeck, Turtl y Compiani)
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimoquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1934, a la hora 15, en el local social, calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1934.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Fijación del número de Directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la secretaría de la sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — El Directorio.

e27 octubre N.º 9663 v15 novbre.

CIA. ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS, S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el **día 15 de Noviembre** de 1934, a las 15 horas, en su local social, calle Juncal N.º 3629, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.º Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.º Designación de dos Directores y dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — El Secretario.

e27 octubre N.º 9621 v14 novbre.

COLONIA ISTUETA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de noviembre próximo, a las 17 horas, en Rivadavia 1171, 6.º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y resolución sobre la Memoria y Balance.

2.º Remuneración de Directores y Síndico.

3.º Elegir tres directores por dos años; Síndico y Síndico suplente.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e27 octubre N.º 9673 v14 novbre.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de noviembre de 1934, a las 16 horas, en su local, calle Reconquista número 144, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 25.º ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1934 y distribución de utilidades.

2.º Nombramiento de tres Directores en reemplazo de los señores Dionisio Armari, Luis D. Médica e Ing.º Enrique Dupont, que terminan su mandato, siendo reelegibles.

3.º Liquidación de la Sociedad por expiración del término de su duración y nombramiento del Directorio como Comisión Liquidadora, conforme al artículo 34 de los Estatutos Sociales, estableciendo su remuneración.

4.º Remuneración al Directorio y al Síndico.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la calle Reconquista N.º 144, Esc. 42, de 10 a 12 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 12 de los Estatutos).

El Directorio

e27 octubre N.º 9620 v17 novbre.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Noviembre de 1934, que se celebrará a las 9 horas, en su local, Avenida Leandro N. Alem N.º 1450, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1934.
2.º Elección de Directores y Síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea.

El Directorio

e25 octubre N.º 9.550 v12 novbre.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en las oficinas de esta Compañía, calle Zavaleta 425, el día 5 de noviembre, a las 17 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Noveno Ejercicio que terminó el 31 de agosto próximo pasado.
2.º Elección de tres Directores; dos en reemplazo de los señores Juan Buzzalino y Pedro Bértora Gaglio, que terminan su mandato y uno para completar el número requerido por los Estatutos.
3.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo Ejercicio.
4.º Designar dos Accionistas para aceptar y firmar junto con el Presidente el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el escritorio de esta Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934.

El Presidente.

e17 octubre N.º 9394 v3 novbre.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES — SDAD. ANON.

Sarmiento 424

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio y los artículos 25 y 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Sarmiento 424, el día 8 de noviembre, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 5.º ejercicio, que terminó el 30 de junio ppdo.
2.º Honorarios de los directores y remuneración al Síndico titular.
3.º Fecha de cierre del ejercicio 1934 - 1935.
4.º Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en Secretaría, con anticipación de tres días por lo menos, al señalado para la Asamblea.

El Directorio

e20 octubre N.º 9503 v7 novbre.

"EL HOGAR PROPIO"

Banco de Crédito Real y de Edificación Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Noviembre a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 909, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al Vigésimo Cuarto Ejercicio, fenecido el 30 de Septiembre de 1934.
2.º — Elección de tres Directores titulares por tres años, dos Directores suplentes por tres años, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
3.º — Designación de dos señores Accionistas presentes, para que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones. — En sustitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio justifiquen la propiedad de las acciones. — En la boleta de admisión para la Asamblea, se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista por sí o como representante si lo fuese.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934.

Pedro Chiappe, Director Secretario.

e18 oct. N.º 9474 v5 nov.

NOETINGER - LEPETIT S. A. FORESTAL, INDUSTRIAL Y GANADERA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de noviembre 1934, a las 17 horas, en el local 25 de Mayo 489, 8.º piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.º Nombrar Directorio.
3.º Nombrar Síndico y fijar su remuneración.
4.º Ratificar designación de Director General hecha por Directorio.
5.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e18 octubre N.º 9426 v5 novbre.

ALFA — LAVAL

Sociedad Anónima Importadora
Segunda convocatoria

Por no haber obtenido quórum legal en la primera convocatoria, llamada para el 28 de Sepbre. se convoca nuevamente a los Sres. Accionistas de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre actual, a las 15 horas, en el local social, calle Chacabuco N.º 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.º Elección por un año del Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estautos y fijar su remuneración.
3.º Elección de Síndico titular y suplente.
4.º Fijar la remuneración del Síndico.
5.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Directorio.

e18 octubre N.º 9481 v29 otcubre.

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 7a.

De acuerdo con la disposición del artículo 31, convócase sus asociados a la Asamblea Ordinaria anual de esta Asociación, que tendrá lugar el 29 del corriente a las 21 horas, en la sede de la Comisaría 7a., Lavalle N.º 2625, para considerar el siguiente.

Memoria y balance del 10º ejercicio.

Elección de 8 miembros titulares por 3 años en reemplazo de los señores Juan J. Castagna, Pedro Gaspar, Juan Antonio Levalle, ingeniero Edmundo Parodi, doctor Ernesto Perazzo, señor José Spallarosa (hijo), señor Armando E. Ungaro e ingeniero Celestino Villa.

Elección de un miembro titular por un año en reemplazo del doctor Fernando Bourdieu, que renunció.

Elección de dos revisores de cuentas en reemplazo de los señores Roque Marinelli y Teodoro R. Lapeyre.

Designación de dos asociados para firmar el acta.

Olfidio C. Arzeno, Presidente. — Patricio Harrington, secretario honorario.

Artículo 32 de los Estatutos vigentes: Las Asambleas se celebrarán y serán válidas, cualquiera que sea el N.º de socios activos presentes, después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria.

e26 octubre N.º 9615 v29 octubre

ASOCIACION UNION ESPAÑOLA DE MOZOS, COCINEROS Y AFINES DE SOCORROS MUTUOS

Buenos Aires, Octubre de 1934.

Señor consocio:

De acuerdo con el artículo 70 de los Estatutos, se le invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 29 del corriente, a las 15 horas, en nuestro local social, Méjico 1230, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del acta anterior.
2.º Presentación de la Memoria y Balance anual.
3.º Nombramiento de socio honorario del señor Eleodoro Friol.
4.º Asuntos administrativos.

No dudando de su concurrencia por tratarse de asuntos de tanta importancia, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con nuestra mayor consideración:

Jacobo Crespo, vicepresidente en ejercicio. — Jesús Amor, secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída con el N.º de socios presentes (artículo 72).

e26 oct. N.º 9664 v29 oct.

TOURING CLUB ARGENTINO

Segunda convocatoria

Se previene a los señores socios que el día Miércoles 31 de Octubre, a las 17 horas, se efectuará la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria en el salón de Actos del Touring Club Argentino, calle Tacuarí 16, para considerar el Balance y la Memoria correspondiente al ejercicio vencido, elegir un presidente y ocho miembros titulares de la Comisión Directiva, y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y 22 que se transcribe a continuación. — Art. 22. — La Asamblea General se considerará con quórum con la presencia de 100 socios activos. — Si a la primera citación no concurriera este número se citará nuevamente con 10 días le intervalo por lo menos y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presente a la hora de la convocatoria. — Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación en la Capital, durante 10 días y con transcripción del presente artículo. — Romulo Yedros. — Secretario General .

e22 octubre N.º 9.565 v31 octubre.

RIO COLORADO LANDS CO. LDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 15.30 horas del día Miércoles 7 de Noviembre de 1934, en la oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 427, escritorio número 26, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1934.
2.º — Elección de Síndico y suplente.
3.º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e19 oct. N.º 9491 v6 nov.

LA PRIMITIVA

Sociedad Anónima para la Fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros Envases

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el jueves 15 de noviembre de 1934, en el local de la Socidad, calle Rivadavia 986, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.º Elección de tres Directores titulares, por dos años, tres Directores suplentes, por dos años; Síndico y Síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para que firmen, con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — William H. Krabbé, secretario.

e26 oct. N.º 9665 v13 novbre.

FABRICA DE GAS CARBONICO Y LEVADURA "MARTELLI", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre a las 16 horas, en el local de la calle L. María Campos 927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Ratificación del mandato conferido al Síndico.
2.º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1934.
3.º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.
4.º Fijación de los honorarios del Síndico.
5.º Designación de Síndicos titular y suplente.
6.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán, igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósitos expedidos a nombre del accionista por cualquier Banco de la Capital Federal previo consentimiento del Directorio, que se debe recabar con seis días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

El Directorio

e13 oct. N.º 9319 v31 oct.

"G R A F A"

Grandes Fábricas Argentinas S. A.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día catorce de noviembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.ª piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1934.

2.° Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e26 octubre N.° 9658 v13 novbre.

ASOCIACION PRO HOGAR Y ESTIMULO A AGENTES DE LA SECCION 43.ª DE POLICIA DE LA CAPITAL

De acuerdo con el artículo 15 del Estatuto, convócase a los señores socios activos, a la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará el 29 del corriente, a las 21 horas, en la Secretaría calle Avellaneda 3867; se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 12.° ejercicio.

2.° Elección de miembros que deberán integrar la C. D. y la Revisora de Cuentas.

3.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Mauricio A. López, Prosecretario.

e26 octubre N.° 9862 v29 octubre

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16, inciso 7.°, y 22° de los Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir el día martes 30 de octubre de 1934, a las 18 horas al local de la Sociedad, calle Florida 458|460, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido.

Elección para el período de dos años de los miembros de la C. D. en remplazo de los salientes, Presidente: Ingeniero Miguel F. Casares; Vicepresidente: (vacante): Vocales: Sesores Rodolfo de Alzagá Uzué, José Azumendi, Héctor M. Guerrero, Daniel C. Martínez de Hoz, doctor Cosme Massini Ezcurra, Ing.° Horacio V. Pereda, doctor Emilio F. Cárdenas y Manuel A. Vetrone, quienes terminan su mandato.

Designación de tres socios para firmar el actà respectia.

Buenos Aires, Octubre de 1934.

Cosme Massini Ezcurra, secretario

Nota primera: Se llama la atención de los señores socios acerca de lo que dispone el artículo 10.° de los Estatutos, de que para poder votar en las Asambleas, se requiere tener una antigüedad no menor de tres meses. En consecuencia los socios aceptados con posterioridad al 30 de julio último, no podrán votar en esta Asamblea.

Nota segunda: Para hallarse en condiciones de votar, los socios deberán estar al día en el pago de sus cuotas (bimestre pago septiembre, octubre).

Nota tercera: A los socios que estén en condiciones de votar, se les entregará una vez firmada la ficha de asistencia, un sobre oficial que lo firmarán, y el que deberá ser sellado por los fiscales de las listas que se presenten a elección, dando ella derecho a entrar al recinto de la Asamblea; dentro del sobre en cuestión el socio deberá poner la lista por la cual vota, sin firmarla depositádolo cerrado en las urnas que existirán al efecto.

e22 octubre N.° 9569 v30 octubre

"EDITORA LA VANGUARDIA"

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 12 de noviembre 1934, a las 18 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Mario Bravo, Adolfo Dickman y Alfredo L. Palacios.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Alejandro Castiñeiras, secretario.

e25 octubre N.° 9600 v12 novbre.

ULTRAMAR

Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas uara la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Chile N.° 778, para tratar la siguiente

Orden del Dia:

1.° Aumento de capital social a veinte millones de pesos oro.

2.° Autorización al Presidente y Vicepresidente para que indistintamente realicen las gestiones necesarias pa obtener la aprobación de aumento de capital por el Poder Ejecutivo con facultad para introducir en la redacción correspondiente las variantes que faciliten esa aprobación y para que indistintamente otorguen la escritura de protocolización y soliciten su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado Bancario, donde conste el depósito de la mismas.

El Directorio

e23 octubre N.° 9.574 v9 novbre.

R. Y N. DEL SEL LIMITADA

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de noviembre 1934, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo Nros. 975 al 979, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos y aumento del capital de la Sociedad, a pesos 7.000.000.— m|n. c|l., dividido en 70.000 acciones al portador, de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una.

2.° Autorizar al Directorio a gestionar del Poder Ejecutivo, directamente o por intermedio del doctor Esteban Lamadrid, la aprobación de la reforma de los Estatutos y realizar los trámites necesarios para su publicación e inscripción.

3.° Autorizar al Directorio para llevar a efecto la emisión de las nuevas acciones en la forma prevista por el artículo 7 de los Estatutos y el canje e inutilización de las acciones anteriores.

4.° Autorizar al Directorio para que una vez aprobada la reforma de los Estatutos por el Poder Ejecutivo, si lo creyera conveniente, llame a su seno dos nuevos directores que durarán en su mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria de accionistas.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — Raúl del Sel, secretario.

e23 octubre N.° 9527 v9 novbre.

"LA CONSTANCIA"

Sociedad Anónima Ganadera

Reconquista 336 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 14 de noviembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e inventario que presentará el Directorio con el informe del Síndico, correspondiente al décimoséptimo ejercicio de la Sociedad, que terminó el 31 de julio de 1934.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores suplentes y del Síndico y Síndico suplente, por el período de un año.

4.° Denominación de dos accionistas para que, junto con el Director Gerente, firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires.

El Directorio

e18 oct. N.° 9429 v7 novbre.

"LA ESCANDINAVA"

S. A. Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 9 de noviembre 1934, a las 15.30 horas, en 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e17 oct. N.° 9461 v6 novbre.

S. A. "MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE - LEZICA LTDA."

(En liquidación)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1934, a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes número 922, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la gestión realizada por la Comisión Liquidadora durante el 7.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1934. Balance General.

2.° Confirmación de la designación de Director como integrante de la Comisión Liquidadora hecha a favor del Sr. Juan E. Martín, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos y designación de los nuevos componentes de la misma, fijando la duración de su mandato (Art. 38 de los Estatutos).

3.° Remuneración a la Comisión Liquidadora.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 25 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea (Art. 33 de los Estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, que, para asistir a la misma, deben depositar sus acciones en esta Sociedad con tres días de anticipación a la fecha en que ésta se realice.

Buenos Aires, Octubre de 1934. — La Comisión Liquidadora.

e16 oct. N.° 9368 v31 oct.

ZINGONI & COMPAÑIA LIMITADA

Corporación Ganadera y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 6 de noviembre de 1934, a las 15 horas en el local de la Sociedad, Cangallo 380, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1933-34.

2.° Elección de dos Directores titulares y Síndico, titular y suplente.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Fernando Zingoni, presidente.

e16 octubre N.° 9317 v2 novbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Carlos Pellegrini N.° 1362, el día 30 de octubre de 1934, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al sexto ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico sup'ente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — El Directorio.

e16 octubre N.° 9318 v30 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO — LEGITIMO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre, a las 16 horas, en la Sala del Banco Alemán Transatlántico, Bartolomé Mitre 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

Se recuerda a los accionistas las disposiciones del Art. 36 del Estatuto.

El Directorio

e8 octubre N.° 9.238 v29 octubre.

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Noviembre, próximo a las 10.30 horas, en la calle Pavón 2100, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimoquinto Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Resolver sobre el saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de los Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores Accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. — (Art. 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934.

El Directorio

e25 octubre N.° 9605 v12 novbre.

"GRAN MERCADO GENERAL DEL OESTE"

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Octubre de 1934.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1934, a las 16 horas, en el local del Expreso Villalonga, Avda. Roque Sáenz Peña 570 (2.° piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y del Balance del último ejercicio y dictamen del Síndico.

2.° Designación de 2 Directores por 3 años.

3.° Elección del Síndico titular y suplente y de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Administrador General.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a las Asambleas sociales es necesario presentar el boleto de entrada a las mismas, depositando con 3 días de anterioridad en la Secretaría de la Sociedad las acciones o certificados de acciones suscriptas para obtener dicho boleto de entrada.

e16 octubre N.° 9334 v29 octubre.

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de Noviembre próximo, a las 15.15 horas, en el salón de actos de la "Unitas" Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al duodécimo ejercicio e Informes del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. —

El Directorio

e17 oct. N.° 9460 v 3 nov.

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Autorizada por decreto del P. E. Nacional de fecha 14 de enero de 1927

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1934, a las 17 horas, en el local social, calle Canning 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2.° Reforma de Estatutos.

3.° Destino a darse al Fondo de Previsión.

4.° Facultar al señor Presidente para aceptar las modificaciones, supresiones y agregados, etc., que requiera el P. E. en la reforma de los Estatutos.

El Presidente.

e16 octubre N. 9328 v30 octubre.

ESTABLECIMIENTO GANADERO - AGRICOLA HUARENCHENQUE S. S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de Octubre de 1934, a las 14 horas, en el local de la Sociedad calle Guido 1624, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Disolución anticipada de la Sociedad y forma en que ha de practicarse la liquidación y retribución a los liquidadores.

3.° — No resuelto favorablemente el punto anterior, elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 26.° del estatuto, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

El Directorio

e16 oct. N.° 9310 v30 oct.

NOUGUES HERMANOS LIMITADA

Comercial, Financiera y Ganadera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la 14a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre corriente, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad calle Sarmiento 385 (Capital Federal) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Consideración del informe de los Síndicos.

3.° — Elección de Síndicos.

4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen al acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

El Directorio

e16 oct. N.° 9312 v31 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio se celebrará el día 30 de Octubre próximo, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, en la Galería General Güemes, local 105 (1er. piso, entrada San Martín) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 13.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio último.

2.° — Asignación del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3.° — Elección de un Director, Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente, el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

El Directorio

e16 oct. N.° 9313 v30 oct.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre a las 16 horas, en el local social de la Compañía, Avenida de Mayo 869, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 8.° ejercicio.

2.° Elección de tres Directores, por tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, y fijación del honorario del Síndico titular para el ejercicio 1934 - 1935.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e16 oct. N.° 9338 v31 oct.

"LA ENTRERRIANA"

S. A. Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de Noviembre de 1934, a las 15.30 horas, en la calle Florida 671, (1er. piso), escritorio 110, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio 1933 - 1934.

2.° — Elección de Síndico titular y suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea.

e19 nov. N.° [illegible] v6 nov.

"ATENEA"

Soc. Anón. Industrial y Comercial

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 5 de Noviembre de 1934, en el local social, calle Triunvirato número 2141, a las 18 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del ejercicio 1933|34.

2.° — Elección de Presidente y Vicepresidente por dos años; de tres Directores suplentes; Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado por la Asamblea.

Angel Spirito, Presidente.

e19 oct. N.° 9497 v5 nov.

SOCIEDAD ANONIMA F. I. A. L. M. A.

(Fábrica Italo Argentina Ladrillos y Materiales Afines)

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 3 de Noviembre a las 15.30 horas, en Nazca 1650, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1, del Código de Comercio.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

e16 oct. N.° 9384 v2 nov.

HENRY SIMON LIMITED

Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1934, a las 10 horas, en el local social calle 25 de Mayo número 158, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934, y dictamen del Síndico.

2.° — Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° — Elección de tres Directores titulares y tres suplentes por el término de un año.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero con tres días de anticipación al de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934.

Por Henry Simón Limitada, S. A.,

e16 oct. N.° 9387 v30 oct.

THE BRITISH SUPPLY CO.

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre a las 16 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 547 (6.° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1934.

2.° — Remuneración del Directorio

3.° — Elección de un Director titular.

4.° — Elección de dos Directores suplentes.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas a la orden de la Sociedad, en la Caja de ésta, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

El Presidente

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934.

e16 oct. N.° 9389 v31 oct.

TIERRAS E INDUSTRIAS Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance hasta el 30 de Junio último.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Fijar la remuneración del Síndico.

4.° Designar el nuevo Directorio.

5.° Nombrar Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Designar dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los Artículos 35 y 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

El Directorio

e16 octubre N.° 9.390 v30 octubre

WILL L. SMITH S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1934 a las 17 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 443-47, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de 5 Directores Titulares.

3.° Elección de 3 Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

El Directorio

e16 octubre N.° 9.409 v31 octubre

"UNITAS"
Compañía Financiera Argentina, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el Miércoles, 7 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, en el Salón de Actos de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934, e Informe del Síndico.
2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.
3.° Elección de dos miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva, de acuerdo al artículo 11 del estatuto.
4.° Elección del Síndico Titular y Suplente.
5.° Modificación del artículo 13 del estatuto en el sentido de facultar al Directorio para distribuir utilidades trimestral o semestralmente.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e17 oct. N.° 9459 v3 nov.

SOCIEDAD ANONIMA "GANADERA FLORIDA NEGRA Ltda."
San Julián. — Territorio de Santa Cruz

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1934 a las 15 horas en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 30 de Junio 1934.
2.° Elección de tres Directores y Suplentes.
3.° Elección de Síndico y Suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

San Julián, Octubre 6 de 1934.
El Presidente
e16 octubre N.° 9.348 v31 octubre

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 31 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en el local calle Reconquista 314 (3er. piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio 1934.
2.° — Elección de un Director titular, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts & Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio
e16 oct. N.° 9451 v31 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre a las 16 horas, en Bmé. Mitre 559 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de director y síndicos.

El Directorio
e16 octubre N.° 9.349 v31 octubre

"LA ESTRELLA INMOBILIARIA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre a las 15 horas en Agüero 348, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inciso I, del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndico.

El Directorio
e16 octubre N.° 9.350 v31 octubre

LUCILU SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y GANADERA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
3.° Designación de dos Escrutadores para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.
El Directorio
e9 oct. N.° 9.302 v30 oct.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Octubre del corriente año, a las 16 horas en nuestro local de la calle Rivadavia 1138, piso 1.°, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 9.° Ejercicio Social vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de cuatro Directores Titulares y de un Director Suplente, todos por tres años, por terminación de su mandato.
3.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad o en un Banco, depositando el certificado en la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio
e16 octubre N.° 9.345 v30 octubre

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL YUTO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día treinta (30) del corriente mes de Octubre a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista 336, (piso 1.°) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de seis Directores titulares, por renovación del Directorio, y dos Directores suplentes.
3.° — Elección de Síndico titular y suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Art. 15 — Para asistir a la Asamblea, el Accionista debe depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión. — Se le dará una boleta de entrada a la Asamblea, con indicación del número de votos que le corresponde.

e16 oct. N.° 9352 v30 oct.

SOCIEDAD HURLINGHAM CLUB
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Martes 30 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, oficina número 12, (2.° piso) Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores G. C. Drysdale, R. C. Drysdale y J. A. Hinds, que terminan su mandato y de un Director titular, por un año, en reemplazo del señor Alan Withington, que renunció.
3.° — Elección de tres Directores suplentes por un año.
4.° — Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.
El Secretario
e16 oct. N.° 9351 v30 oct.

BARRELL - WARBURG
Soc. An. Comercial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1934, a las 11 horas, en el local social de la Sociedad, calle Corrientes 222, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de Síndico titular y suplente por un año.
3.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones, o el correspondiente certificado de depósito en un Banco, en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea (artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934.
El Directorio
e16 oct. N.° 9300 v31 oct.

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 14 de Enero de 1927
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en el local Social, calle Canning N.° 550, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente, e Informe del señor Síndico, correspondiente al 7.° ejercicio.
3.° Lectura y aprobación del Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4.° Distribución de Utilidades.
5.° Elección de tres Directores Titulares por dos años en reemplazo de los Señores: Dr. Roque H. Fumasoli, José A. Brancato, y Andrés Guagnini, que terminan su mandato.
6.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular, y Síndico Suplente, por un año. — El Presidente.

e-16 octubre N.° 9.328-v-30 octubre.

CASA OTTO HESS, SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de Octubre, horas 17 en Maipú 50, para tratar ésta:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Cuentas ejercicio 4.°
2.° Remuneración Sindicatura.
3.° Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para aprobar acta. — El Directorio.

e-16 octubre N.° 9.327-v-31 octubre.

TEJEDURIA FLORES, SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1934, a las 19 horas, en el local social, calle Bolivia 1255, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos sociales.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los Señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de nuestra Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-16 octubre N.° 9.326-v-31 octubre.

"GEOPE"
Compañía General de Obras Públicas Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Lunes 29 de Octubre de 1934, a las 16, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 22.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
3.° Elección del Vicepresidente por dos años.
4.° Elección de dos Vocales por dos años.
5.° Nombramiento del Director Delegado por otro período de un año.
6.° Nombramiento de los dos Directores Gerentes por un nuevo período de un año.
7.° Designación del Síndico titular y síndico suplente por un año.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1934. — El Directorio.

e-16 octubre N.° 9.325-v-29 octubre.

KROPP Y CIA.

S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos Sociales y los artículos 361 y 362 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1934, a las 12.15 horas, en el local social, Alsina 1142, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de un Director titular, Vicepresidente por el término de tres años, por terminación de mandato.
3.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934.
El Directorio.
e16 octubre N.° 9.324 v31 octubre.

CERVECERIA PALERMO S. A.

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, no habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores Accionistas a la trigésima séptima Asamblea Ordinaria, para el día 30 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe, N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934.
El Directorio.
e16 octubre N.° 9.322 v30 octubre.

A. R. E. C. O.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en el local Paseo Colón 185, 10° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas del sexto ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Nombramiento de un Director en reemplazo del renunciante.
3.° Pedir autorización especial para que el Director pueda efectuar la venta de ciertas propiedades.
4.° Ratificar una donación provisoria.
5.° Autorización especial para que el Directorio pueda adquirir propiedades con hipotecas.
6.° Designación de un Síndico titular por el término de un año.
7.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.
El Presidente.
e16 octubre N.° 9.321 v31 octubre.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA, LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos en su artículo 28, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre de 1934, a las 14.30 horas en el Edificio Británico, Reconquista 314, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de un Director titular por dos años.
3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Fijar la remuneración del Síndico para el nuevo ejercicio.
6.° Designación por el Presidente de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas, que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Moreno 756, hasta tres días anteriores a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934.
El Directorio.
e16 octubre N.° 9.353 v2 novbre.

"ROMA" COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Asamblea Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre, de 1934, a las 18 hora, en Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente al Presidente y Secretario.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1934, e informe del Síndico.
3.° Elección de cinco Directores por dos años en reemplazo de los salientes señores: Magnasco Luis A., Bertelli José G., Canale Agustín B., Pegasano Juan, Togneri Raúl; elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio
e16 octubre N.° 9.299 v30 octubre

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA T. LECLERC

Productos para cirugía y farmacia

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Cerrito N.° 388, 4.° piso, el día 28 de Noviembre, de 1934, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma.
4.° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea General Ordinaria, los Accionistas deberán depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social, pudiendo ser reemplazados por certificados bancarios de depósito.

Antonio Blanco. — Presidente.
e16 octubre N.° 9.298 v2 novbre.

E. PALLAVICINI Y COMPAÑIA

Sociedad Anonima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de Noviembre 1934 a las 14.45 horas, en el salón de actos de la "Unitas, compañía Financiera Argentina, S. A.", calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al séptimo ejercicio e informe del Síndico.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección del Directorio.
4.° — Elección del Síndico titular y suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934.
El Directorio
e17 oct. N.° 9399 v3 nov.

"LA HOLANDO SUDAMERICANA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de noviembre próximo, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, 1.° piso, para tratar esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Pedido formulado por el señor Justo Janse.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea.

Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta - poder.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934.
El Directorio
e17 oct. N.° 9463 v3 novbre.

FEDERACION ARGENTINA DE ESGRIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Estatuto de la F. A. E., se invita a los señores Delegados de todas las Instituciones afiliadas, a concurrir a la Asamblea Ordinaria Anual, que se realizará en el local de la Secretaría, sita en la Galería Güemes, (3er. piso, izquierda), oficina número 361, el día Viernes 2 de Noviembre de 1934, a las 18 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1933-1934.
2.° — Elección por dos años de Presidente, Vicepresidente 2.°, Secretario, Tesorero, 6 Vocales titulares y 8 Vocales suplentes.
3.° — Modificación a los artículos del Estatuto cuya copia se adjunta.
4.° — Designación de dos señores Delegados para firmar el acta de la Asamblea.
5.° — Asuntos varios de interés para la Institución.

Nicolás M. Gaudino, Presidente. — Rafael Adolfo Lambertini, Secretario.
e24 oct. N.° 9534 v29 oct.

BRUZONE, DRAEBLE LIMITADA

Comercial y Ganadera, S. A.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, Libertad 145, el día 31 de octubre a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 5.° ejercicio.
2.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea se requiere haya depositado sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, tres días antes del designado para la reunión.

Horacio N. Bruzone, secretario.
e16 oct. N.° 9366 v31 oct.

BROMBERG & CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17|18 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Noviembre de 1934 a las 14.30 horas, en el salón de actos de la "Unitas, Compañía Financiera Argentina S. A." calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934 e informe del Síndico.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección del Directorio.
4.° — Elección del Síndico titular y suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934.
El Directorio
e17 oct. N.° 9398 v3 nov.

Cía. PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1934, a las 10 horas, en el local social, Galería Güemes, escritorios 448|449, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reducción del capital social y la correspondiente modificación de los Estatutos.
2.° Autorizar a una o varias personas para que gestionen del Poder Ejecutivo la aprobación de dichas reformas.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y, contra tal depósito, les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo (Art. 23).

El Directorio
e16 oct. N.° 9369 v2 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINA" (Diario)

De acuerdo con los artículos 34 y 38 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Noviembre a las 14 horas, y a Asamblea General Extraordinaria para el mismo día, a las 15 horas, a continuación de la Ordinaria, para tratar las siguientes Ordenes del Día:

Asamblea Ordinaria:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXII Ejercicio (1.° de Agosto de 1933 — 31 de Julio de 1934).

2.° — Elección de Vicepresidente del Directorio, de un vocal director y de Síndicos Titular y Suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria:

1.° — Reducción del capital social (modificación del artículo 5.° de los Estatutos de la Sociedad).

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que el artículo 39 de los Estatutos Sociales establece: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan".

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934.

El Presidente

e17 octubre N.° 9422 v7 novbre.

VETRONE & Cía. Ltda.

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 154 (Edificio Supervielle), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio finalizado el 30 de junio de 1934.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico por el Ejercicio al 30 de junio de 1934.

3.° Elección de tres Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

e16 octubre N.° 9370 v31 octubre.

COMPAÑIA INTERPROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 5.° Ejercicio concluído el 30 de junio de 1934, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades y fijación de los honorarios al Directorio y Síndico por el quinto Ejercicio.

3.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1934. — El Directorio.

e16 octubre N.° 9371 v31 octubre.

COMPAÑIA INTERPROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Sociedead Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Por disposición del Directorio y de conformidad con los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad y en caso de declararse la misma:

a) Determinar la forma de la liquidación, la persona de los liquidadores y el plazo en que debe verificarse;

b) Considerar y resolver sobre la repartición inmediata de un dividendo, con las ganancias líquidas que hubieren hasta la fecha.

2.° Designar dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1934. — El Directorio.

e16 octubre N.° 9371 v31 octubre.

PIEDRARENA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre, a las 17 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 11

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Accionistas el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934.

El Directorio.

e16 octubre N.° 9373 v31 octubre.

"LA NEGRA MASCHWITZ, REY Ltda." Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Octubre a las 15 horas en Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inciso I, del Código de Comercio.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección de Síndicos.

El Directorio

e16 octubre N.° 9.407 v30 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL DE NAVEGACION COSTA SUD, SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre a las 17 horas, en Bmé. Mitre 559 para tratar la siguiente

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Director y Síndicos.

El Directorio

e16 octubre N.° 9.413 v31 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1934, a las 15 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio de 1934.

2.° Fijar remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1934.

El Directorio

e16 oct. N.° 9363 v31 oct.

ASSA. LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Chile N.° 263, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo con el artículo 7.° de los estatutos.

3.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio; y

4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y firmar el Libro de Asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Chile N.° 263, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Miguel Sans, presidente.

e16 octubre N.° 9341 v31 octubre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación pública para la provisión de uniformes de paño, sarga y calzado para la Policía de los Territorios Nacionales, para el año 1935.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días (30) para la provisión de:

4.482 uniformes de paño, compuesto de breech, chaquetilla y gorra.
2.376 uniformes de sarga, compuestos de breech, chaquetilla y gorra.
3.294 capotes con esclavina.
2.442 pares de botas de una suela.
1.278 pares de botas de suela y media.
2.928 pares de botines de suela y media, y
2.000 pares de polainas.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de Territorios Nacionales, ante el Escribano General de Gobierno, el día 7 de Noviembre de 1934, a las 14 horas.

Para examinar las muestras y solicitar pliego de condiciones y demás datos, concurrir de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

e8 octubre v7 novbre.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día 24 del mes de Noviembre de 1934, a las 10,30 horas para la provisión al Instituto Bacteriológico, de un filtro prensa, con destino a la Sección Organoterapia, de conformidad al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administrativa, calle Belgrano N.° 665, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, Sábados de 9 a 12 horas; las propuestas se abrirán con las formalidades de ley en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran el día y hora indicada.

El Secretario General

e23 oct. v24 nov.

Fíjase el día 12 de noviembre del año 1934, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de medicamentos y útiles, a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario durante el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

e11 sepbre v12 novbre.

Fíjase el día 7 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División. Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

e5 septbre. v[illegible] nov.

Fíjase el día 2 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos de imprenta y útiles de escritorio necesarios para el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

e1.° sepbre. v2 novbre.

Fíjase el día 5 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública con destino al taller de talabartería del Servicio de Aprovisionamiento y Talleres, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertu-

ra de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

e-1.° septbre. -v-5 noviembre.

En los días del mes de Octubre del año 1934 y a las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender distintos servicios y proveedurías a que las mismas se refieren para la Policía de la Capital, durante el año 1935;

Octubre 29 a las 15 horas— Provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamientos por administración durante el primer semestre año 1935.

Octubre 30 a las 15 horas— Provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención de la caballada de la Repartición durante el primer semestre del año 1935.

Octubre 31 a las 15 horas— Servicio de limpieza, desinfección y planchado de uniformes de invierno, verano y capotes personal tropa durante año 1935.

Octubre 31 a las 16 horas— Servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Repartición durante año 1935.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934.

e-18 agosto-v-31 octubre.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Catamarca y La Cocha (Dto. 19°).

Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19°, Catamarca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-10 octubre v-9 novbre.

Expediente 698 —D— 38.°|32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en San Rafael (Dto. 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, (Mendoza).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 oct. v23 nov.

Expte. 665-D-20-1932

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Rioja y Aimogasta (Dto. 20.°) y viceversa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 20.° Dist-[illegible]o — La Rioja.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 octubre — v23 novbre.

Expte. 4592. — Dto. 23|34. —Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre kilómetro 242 y Esquel (Dto. 23).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 23 Distrito. Rawson.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e9 octubre v8 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Goya (Dto. 13) y Reconquista (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13, Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e16 octubre v12 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Gobernador Gordillo y Chelcos (Distrito 20).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20. La Rioja.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e16 octubre v12 novbre.

Expte. 2868, Dto. 4.°. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina San Nicolás (Dto. 4.°) Sucursal N.° 1 y la estación ferroviaria local.

Por el pliego de condiciones y más datos, ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Pergamino.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e2 octubre v2 noviembre.

Expte. 1748, Dto. 26, 1933. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de octubre, para que la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en "Pergamino", Dto. 4.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Pergamino.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e2 octubre v2 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce 13° Distrito Corrientes.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13° Distrito Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos

e5 oct. v5 nov.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Concordia (Distrito 15).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15, Concordia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e8 octubre v7 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Vera y Alejandra, Distrito 5.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e8 octubre v7 novbre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 8 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José de Feliciano y kilómetro 183.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 15 Distrito, Concordia.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e8 octubre v7 novbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para la provisión de termómetros clínicos, películas radiográficas, guantes de goma, tela adhesiva y catgut esterilizado.

Informes, Depósito de Drogas, calle Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

e8 octubre v8 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de calzado, durante el año 1935. Para informes Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e5 octubre v6 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre de 1934, a las 15,30 horas, para la provisión de telas y vestuarios, durante el año 1935. Para informes Sección Proveedurías. Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras

e5 octubre v6 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1934, a las 14 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Buenos Aires), por el término de cuatro meses a contar desde el primero de enero de 1935.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en la Secretaría del mencionado establecimiento y en la calle Reconquista 269, Buenos Aires.

Las Inspectoras

e27 oct. v25 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Buenos Aires), por el término de seis meses, a contar desde el primero de enero del año 1935.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho establecimiento, en la fecha y hora indicada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en Reconquista 269, Buenos Aires, y en la Secretaría del mencionado Asilo.

Las Inspectoras

e27 oct. v25 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre próximo, a las 14.30 horas, para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez situado en Mercedes (Buenos Aires), por el término de seis meses, a contar desde el primero de enero de 1935.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho establecimiento, en la fecha y hora indicada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269, Buenos Aires, y en la mencionada Secretaría.

Las Inspectoras

e27 oct. v25 novbre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA, EN LA RIOJA

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de: alimentos; combustibles; artículos de vestuarios; medicamentos, útiles de farmacia y laboratorio, instrumentos de cirugía y rayos X; menaje y cocina; útiles de escritorio, formularios y libros; artículos de conservación de edificios, herramientas y materiales de talleres; forrajes; semillas; lavado y desinfección, destinados al consumo del Hospital durante el año 1935.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Victoria 239 (altos), Capital Federal, el día 19 de noviembre de 1934 a las 14 horas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones, reglamentario y nóminas de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal y en la Dirección del Hospital.

La Rioja, Octubre 17 de 1934.

El Director

e19 octubre v19 noviembre

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, EN RESISTENCIA

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de los artículos referentes a los siguientes rubros: Alimentos, combustibles; vestuario; lavado y desinfección; menaje y cocina; muebles y sus reparaciones; materiales de conservación y reparación de edificios; bazar y ferretería; útiles de escritorio; libros y formularios; forrajes y útiles de labranza; semillas y mantenimiento de vehículos; lubrificantes y artículos de talabartería; drogas, medicamentos y artículos de cirugía y laboratorio y artículos generales, a proveerse durante el año 1935, al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en Victoria 238, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto el día 14 de Noviembre a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones los que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Hospital, en Resistencia, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Resistencia, Octubre 14 de 1934. —

El Director

e13 octubre — v14 noviembre

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE MISIONES, EN POSADAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, durante el próximo año de 1935, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Comestibles; combustibles; lavado y desinfección; vestuarios, ropa blanca y de cama; útiles de escritorio, libros y formularios; artículos de electricidad; conservación y reparación de edificios; menaje y cocina; herramientas y materiales de talleres; medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia; instrumentos de cirugía y rayos X.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en Victoria 238 (altos), Capital Federal, el día 21 de noviembre de 1934, a las 14 horas, ante el Escribano de Gobierno, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Hospital, en Posadas, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Posadas, 21 de Octubre de 1934.

El Director

e20 octubre v21 noviembre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS EN TORRES

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión de: comestibles, artículos de ropería, colchonería y materiales de za-

patería; de ferretería, bazar y menaje; de artículos de electricidad, maderas; artículos de albañilería y pinturería; artículos para el lavado de ropa; lubricantes, útiles de labranza; artículos de talabartería; forrajes, materiales de fotografía, drogas y demás artículos de farmacia y laboratorio; combustibles; libros y útiles de escritorio; materiales de enseñanza; materiales de imprenta; semillas de cereales, flores y hortalizas; leche y huevos, a proveer al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1935

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrán lugar en Victoria 238 (altos) Capital Federal, el día 12 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, los que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Asilo y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 450, (4to. piso), Capital Federal.

Torres, Octubre 9 de 1934.

El Director
e11 oct. v12 nov.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a ese establecimiento durante el próximo año de 1935, de los artículos relativos a los siguientes rubros: artículos de ropería, colchonería y calzados; comestiblesy artículos de despensa; drogas y artículos de farmacia; artículos de bazar y menaje; artículos de escritorio; leche, manteca y huevos; papas, verduras y frutas; carnes y menudencias; combustibles; artículos de albañilería, carpintería, calderas, escobería, electricidad, garage, hojalatería, herrería, imprenta, jardinería, lavadero, música, mosaicos, pinturería, plomería, panadería, peluquería, vidriería y zapatería, destinados al abastecimiento del Hospicio.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en Victoria 238 (altos) Capital Federal, el día 8 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, ante el Escribano General de Gobierno, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

El Director.
e8 octubre v8 novbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "DOCTOR DOMINGO CABRED" EN OPEN DOOR. F .C. P.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door, de los artículos referentes a los siguientes rubros: Artículos de almacén; leche, combustibles; electricidad; calefacción; lubricantes; vestuario; ropa blanca y de cama; medicamentos, útiles de laboratorio, cirugía y fotografía; menaje y cocina; bazar y ferretería; útiles de escritorio; muebles y sus reparaciones; artículos para conservación de edificos; herramientas y material de talleres; útiles y animales de labranza; forrajes; semillas; plantas; lavado y desinfección y artículos para el mantenimiento de vehículos, etc., a proveerse durante el año 1935.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en Victoria 238 (altos) Capital Federal, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto el día 16 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, condiciones particulares y nóminas generales que regirán la misma y que se encuentren a disposición de los interesados que lo soliciten en la Vice Dirección de la Colonia, en Open Door, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 450, 4.° piso Capital Federal, todos los días hábiles.

Open Door, Octubre 16 de 1934.

El Vicedirector
e16 octubre v16 novbre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL - VILLE

Llámase a licitación pública por el tédrmino de treinta (30) días, a partir desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, durante el año 1935, los artículos relativos a los siguientes rubros: Alimentos: Hacienda vacuna, en pie; hacienda lanar en pie; combustibles; vestuario; ropa blanca y de cama; menaje y cocina; artículos de escritorio; muebles y sus reparaciones; herramientas y materiales de talleres; artículos de conservación y reparación de edificios; artículos de electricidad; artículos varios; forrajes; semillas; lavado y desinfección; artículos de farmacia; drogas; artículos de laboratorio y rayos X.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en Victoria 238 (altos), Capital Federal, el día 23 de noviembre de 1934, a las 14 horas, ante el Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los que soliciten en la Dirección del Hospital en Bell-Ville, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Bell - Ville, Octubre 23 de 1934. — El Director.

e 23 octubre v23 novbre.

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles; combustibles; vestuario, ropa blanca y de cama; medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia; instrumentos de cirugía y rayos X; menaje y cocina; artículos de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; animales y artículos de labranza; semillas; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos; material de enseñanza; a proveerse a la Colonia Nacional de Menores en Olivera, durante el año 1935.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 26 de noviembre a las 14 horas, ante el Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección de la Colonia, en Olivera, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Olivera, Octubre 26 de 1934.

El Director Interventor
e-26 octubre v-26 novbre.

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL "JUSTO JOSE DE URQUIZA", EN CONCEPCION DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles; combustibles; vestuario, ropa blanca y de cama menaje y cocina; útiles de escritorio, libros y formularios; drogas, útiles de farmacia y laboratorio, instrumentos de cirugía y drogas e instrumentos de odontología; materiales de construcción y reparación de edificios; electricidad; animales y útiles de labranza; semillas; lavado y desinfección, a proveer al Policlino Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, durante el año 1935.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 28 de Noviembre, a las 14 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación los que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Policlino, en Concepción del Uruguay y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Concepción del Uruguay, Octubre 28 de 1934.

El Director
e27 oct. v6 nov.

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 29 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, para la provisión de máquina de sumar, ficheros, fichas y fórmulas, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos. Rivadavia N.° 413.

El Administrador
e23 oct. v29 nov

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos Públicos a oro Empréstito Interno de Obras Públicas 1911, 4½ %, Ley 8123

No habiéndose cubierto el fondo amortizante, se hace saber a los interesados que el día 2 de Noviembre próximo tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, a las 10,30 horas (hora argentina) y en París, a las 14,30 horas (hora París), el 2.° llamado a licitación correspondiente al vencimiento 1.° de Enero de 1935, del empréstito del rubro, siendo el sobrante a licitarse de o$s 212.000.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque de L'Union Parisienne, de París, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado

A los efectos de la comparación de precios entre las propuestas presentadas en París y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda francesa.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Enero entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934.

El Secretario Gerente
e26 oct. v2 nov.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por disposición de la Junta de Administración, llámase a licitación pública para el cinco (5) de Noviembre próximo a las diez y seis horas, para el alquiler de un equipo mecánico completo compuesto: de máquinas perforadoras alfabéticas, reproductora veloz, clasificadora y tabuladora impresora alfabética. Para la compra de diez ficheros metálicos de diez cajones, de 1.400.000 fichas impresas de distintos colores, 400 rollos de papel para la tabuladora, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Oficina de Suministros de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Córdoba 2012, piso 4.°, cualquier día hábil de 12 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado que diga "Presupuesto" para la licitación que vence el 5 de Noviembre próximo, las que serán abiertas ante los interesados a las diez y seis horas, en la Secretaría de la Institución.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

El Secretario
e5 oct. v5 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 27 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras de ampliación del local fiscal que ocupa la escuela número 79 de "Villa Berthert" (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 — 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Resistencia (Chaco).

El Secretario General
e23 oct. v27 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 7 de noviembre próximo, para contratar las obras de adaptación y ampliación del edificio escolar fiscal, sito en la calle José María Moreno número 480, ocupado por la escuela N.° 9 del Consejo Escolar 11.°, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935, 2.° piso.

El Secretario General
e6 octubre v7 novbre

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de 122 uniformes de verano y calzado, para el personal de servicio de la repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General
e17 octubre v16 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del día 20 de noviembre próximo, para la adquisición de artículos de carpintería, ferretería y lonería, con destino a la construcción de sillas y pizarrones, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.
e17 octubre v20 novbre.

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 15 de Noviembre próximo a las horas que se indica, para contratar las reparaciones generales de los edificios fiscales escolares de la Capital, a realizarse en el próximo período de vacaciones, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado:

1er. Grupo. — A las 14 y 30 horas

Belgrano 1746, Juncal 690, Salas 565, San Juan 2261|77, Trelles 948, Alsina 2499.

2.° Grupo. — A las 15 y 30 horas

Cuba 2039, Cuba 2041, 11 de Septiembre 3451.

3er. Grupo. — A las 16 y 30 horas

Pichincha 1873, Anchorena 441, Chubut 246, Montes de Oca 455, E. Ríos 1341|59, C. Calvo 1140, Bolivia 2567, Rioja 850.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.
e-16 octubre-v15 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 6 de noviembre de 1934, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio de la escuela N.° 82 de Macachín (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General
e4 octubre v6 noviembre

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública, hasta el día 22 de noviembre próximo, a las 13 horas, para la provisión de: artículos de almacén en general, leche y manteca, frutas y verduras, fideos y harinas y drogas en general, con destino al consumo de este Instituto, durante el 1.° semestre del año próximo. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

La Administración
e22 octubre v 22 noviembre

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz — F. C. S.

Expte. 17-L-1934

Autorizado por S. Decreto N.° 47.979, de fecha 5 de septiembre último, llámase a licitación privada hasta el día 29 de octubre de 1934, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Colonia de los siguientes materiales, con destino a la confección de colchones:

2.000 kilos de lana lavada, blanca, para colchones;

500 metros de cotí de algodón, 160 cm. ancho.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director de la Institución con la inscripción, en lugar bien visible, de "Licitación Expte. N.° 17-L-1934", hasta el día y hora antes indicados en que tendrá lugar la apertura con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Oficina de Licitaciones del Establecimiento en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. Teléfono N.° 4, Marcos Paz.

El Director
e-26 octubre v-29 octubre

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para la proveeduría a este Instituto, durante el mes de Noviembre próximo:

Verduras y frutas.—

15 kilos ajíes morrones, grandes y sanos.
15 kilos arvejas bien granadas.
120 kilos acelga tierna, grande y verde.
20 kilos ajos colorados, grandes y sanos.
90 docenas bananas maduras, grandes y sanas.
15 kilos berenjenas, grandes y sanas.
150 kilos cebolla de cabeza grande, sana y seca.
15 kilos chauchas sin hilo.
30 kilos habas grandes y frescas.
180 kilos lechuga tierna, blanca y bien repollada.
45 docenas naranjas maduras, grandes, sanas y frescas.
170 kilos repollos repollados, frescos y grandes.
15 kilos tomates grandes, frescos y maduros.
180 kilos verduritas surtidas (apio, puerro, nabo, zanahorias, etc).

Combustible.—
10.000 kilos carbón de piedra horquillado "Chileno".

Lavado y planchado de ropa.—
46 blusas.
9 bolsitas chicas.
231 camisas de niñas.
253 calzones.
35 corpiños.
4 camisas de plancha.
30 cuellos.
6 camisas lisas.
438 camisetas.
237 calzoncillos.
68 colchas blancas.
26 cotines de colchón.
210 delantales de niñas.
73 delantales de servicio, blancos y azules.
108 enaguas de niñas.
586 fundas de cama.
188 guardapolvos de hombre.
9 gorras.
92 manteles.
373 pares de medias
237 pañuelos.
69 pantalones.
62 piezas varias.
252 repasadores.
685 sábanas.
511 servilletas.
38 sacos.
740 toallas turcas.
69 toallas de baño.
144 toallas higiénicas.
54 toallas sin fin.
4 tricotas de lana.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 29 del corriente mes, a las 16 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

El Director.
e24 octubre v29 octubre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 9 de noviembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de tejidos, confecciones, mercería, botonería, ferretería y bazar, necesarios al Ejército durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Müller, Coronel - Secretario.
e11 octubre v9 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 13 de noviembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de carne, pan o galleta, víveres secos, jabón amarillo, papel higiénico y leña, necesaria al Ejército, durante el año 1935.

Por datos, pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Muller
e17 octubre v13 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de carne, pan o galleta, víveres secos, jabón y papel higiénico y leña, necesaria al Ejército durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Müller, Coronel - Secretario.
e15 oct. v13 nov.

Llámase a licitación pública para los días y horas, y por los artículos que se mencionan a continuación, necesarios al Ejército durante el año 1935.

24 de Octubre de 1934 a las 15 horas. — Paños, hilos, hilados, sogas y varios.

25 de Octubre de 1934 a las 15 horas. — Cueros, talabartería y zapatería.

9 de Noviembre de 1934, a las 15 horas. — Tejidos, confecciones, mercería, botonería, bazar y ferretería.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal. — Juan Muller, Coronel-Secretario.

e-20 octubre-v-8 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Dirección General de Ingenieros - 25 de Mayo 529. — Licitación pública para el día 16 de Noviembre de 1934.

"Obras de reparación y ampliación", que requiere el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de los Andes". (Presupuesto oficial $ m|n. 53.269.55). Hora: 12.30.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta el día 13 de Noviembre de 1934 dentro de drán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e19 octubre v15 novbre.

Licitación pública para el día 7 de Noviembre de 1934:

Córdoba

Hora: 12,30. — "Construcción de varios pabellones y obras exteriores y de complemento" que constituirán la futura Escuela Militar de Aviación a levantarse en las proximidades de la Ciudad de Córdoba (Presupuesto Oficial: $ 1.476.502.37 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 3 de Noviembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Octubre de 1934. — Pedro Basilico, Teniente Coronel-Secretario Acc.

e-16 octubre-v-6 noviembre.

Licitación pública para el día 6 de Noviembre de 1934:

"Ciudadela"

Hora: 12,30. — "Construcción de un pabellón para enfermería y herrería de caballos", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea". (Presupuesto Oficial: $ 18.620,23 m|n.)

"Campo de Mayo"

Hora: 12,45. — "Construcción de un parque de artillería, taller mecánico, talabartería, depósito de vehículos y un picadero cerrado", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 2 de Artillería. (Presupuesto Oficial: pesos 113.723,83 m|n.)

"Córdoba"

Hora: 13. — "Ejecución de diversas obras de reparo y mejoras", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 13 de Infantería. (Presupuesto Oficial: $ 31.542,86 m|n.)

Bahía Blanca, Curuzú - Cuatiá y C. del Uruguay

Hora: 13,15. — "Adaptación parcial de los pabellones enfermería de los cuarteles de Bahía Blanca, Curuzú-Cuatiá y Concepción del Uruguay, para alojamiento de oficiales y trabajos complementarios en este último". — (Presupuesto Oficial: $ 68.591,19 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 31 de Octubre de 1934, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, a excepción del Juzgado Federal de Corrientes, donde podrán presentarlas hasta el 29 del mismo mes y año.

Buenos Aires, Octubre de 1934. — Pedro Basilico, Teniente Coronel-Secretario Acc.

e-16 octubre-v-5 noviembre.

Licitación pública para el día 30 de octubre de 1934.

Hora: 14. — "Ampliación del parque de la batería de obuses, depósito y veredas y construcción de un pabellón sanitario", en el Regimiento N.° 1 de Artillería y "reparaciones en caballerizas, depósito de arsenales y de vehículos, construcción de dos locales, colocación de lavatorios, etc.", en el Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", en Ciudadela. (Pto. Of. pesos 68.541.18).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e2 octubre v30 octubre.

Ministerio de Marina

DIVISION INGENIERIA CIVIL
Calle Reconquista N.° 281, 5.° piso
Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de una Pista de Maniobras de aviones, a construirse en la Comandancia de Aviación Naval, en Punta Indio - Verónica (F. C. S.), hasta el día 5 de Noviembre de 1934, a las 14 horas.

El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata y en las de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso), en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos en esta última Repartición.

e5 oct. v5 nov.

Dirección General del Material

Artículo 1.° — Hasta el día 5 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281 — 5.° piso) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de una pista de hormigón armado de cascotes, para aterrizaje de aviones, en la Comandancia de Aviación Naval de la Tercera Región Naval — Punta Indio — Verónica — F. C. S. — A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Los cascotes necesarios para la construcción de la pista se fabricarán de ladrillos hechos dentro del campo de la Comandancia. — A este efecto el Contratista quedará facultado para

instalarse con su horno, en la ubicación que consulte su trabajo y los de la Comandancia de Aviación.

Se le proveerá de agua necesaria, siendo de su cuenta la colocación de cañerías de utilización, o provisión, en la forma que desee hacerla. — Se le permitirá usar combustible a precio del Estado y se le dará potrero para los animales de trabajo.

Art. 3.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del Pliego de Condiciones, especificaciones técnicas y formulario para planilla de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización escrita del Jefe de la División.

Un juego de los documentos citados quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 4.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, las siguientes en sellado de igual clase de ($ 2,00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. — Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 5.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 6.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. — Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley N.° 11.672, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se los terminará en el plazo de (120) ciento veinte días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, en el caso de fabricarse los ladrillos en la Comandancia, y de (90) noventa días hábiles si se traen los ladrillos fuera de la misma.

Por cada semana de demora en la terminación de la obra, la Empresa Contratista incurrirá en una multa de cien pesos ($ 100,00 m|n.) moneda nacional.

Art. 8.° — El pago se efectuará en efectivo en (3) tres cuotas que se fijarán al formular el Contrato. — En cada pago se descontará el (10 o|o) diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9.° — La Recepción Provisional se efectuará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. — La Recepción Definitiva tendrá lugar a los (6) seis meses de la Recepción Provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado, salvo el deterioro natural por el uso.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del (5 o|o) cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. — La devolución de los depósitos de garantía del (10 o|o) diez por ciento del que se hace mención en el Art. 8.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11.° — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 12.° — Los proponentes deberán cotizar sus precios por "ajuste alzado", en la siguiente forma:

1.° — Precio por ejecución de las obras, fabricando los ladrillos dentro del campo de la Comandancia de Aviación Naval.

2.° — Precio por ejecución de las obras, trayendo ladrillos para hacer cascotes, de hornos fuera de la Comandancia de Aviación Naval.

3.° — Precio de la obra según las dos variantes anteriores, pero para un espesor de losa de 0.14 m.

Art. 13.° — Aceptada una propuesta en la forma que especifica la 1ra. variante, el Contratista estará obligado a cumplirla, sin que el Ministerio de Marina le reconozca derecho a indemnización o reclamo de ninguna especie, si no resultaren los ladrillos de primera calidad y fuese necesario adquirirlos de procedencia agena a la mencionada.

Art. 14.° — Queda establecido que el Contratista de la obra que resulte adjudicatario, gozará de la rebaja de fletes que corresponde a las tarifas de Gobierno, debiendo por lo tanto ajustar su propuesta bajo la base que deberá abonar solo el 50 o|o de las tarifas ferroviarias en vigor.

e6 octubre — v5 noviembre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de diversos útiles de escritorio y papel, con destino al Depósito de Materiales de la Capital, dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos - Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Octubre de 1934, a las 13 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e25 sepbre. v29 octubre.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 27 de Noviembre de 1934, a las 14 horas por: erección de una fábrica de electricidad (Pliego 2727). Retiralo: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e27 oct. v26 nov

Llámase a licitación pública para el 29 de Noviembre de 1934, entre las 14 y 14,30 horas por: máquinas varias (Pliego 2733); sulfato de aluminio (2734); motor Diessel y Chassis (2735). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e27 oct. v 28 nov.

Llámase a licitación pública para el 20 de Noviembre de 1934, de 14 a 14,30 horas, por: gatos hidráulicos (Pliego 2722); servicio remolque Santa Fe (2723); construcción estantería (2724); pinturas (2725). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e20 oct. v20 nov.

Llámase a licitación pública para 8 Noviembre 1934, de 14 a 15 horas, por: litografiado hojalata (Pliego 3013); material eléctrico (3014); mesas rotary (3015); trépanos (3016); cañerías (3017). Retirarlos: Paseo Colón 922, — Oficina 41, Buenos Aires,

e8 octubre v8 novbre.

Llámase a licitación pública para 12 de Noviembre, 1934, a 14.00 y 14.15 horas, por: cabezas inyección, motones (Pliego 3024); accesorios para controlers 3025). — Retirarlos, Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e16 octubre v11 novbre.

Llámasea licitación pública para 9 Noviembre 1934, de 14 a 15.15 horas, por: chapas acanaladas (Pliego 3018); alambres (3019); cuñas para grampas de entubación (3020); llaves a cadena (3021); correas (3022); válvulas (3023). Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina 41, Buenos Aires.

e8 octubre v9 novbre.

Llámase a licitación pública para el 19 de Noviembre de 1934, de 14 a 15,30 horas por: remolque en el puerto de la Capital (Pliego 2715); válvulas (2716); cañería entubación (2717); globos luminosos (2718); remolque Buenos Aires a Formosa (2719); techo para tanque (2720); herramientas perforación (2721); retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. — Buenos Aires.

e19 oct. v 19 nov.

Ofrécese en venta hasta el 22 de Noviembre 1934, a 14 horas, lancha "YPF 8", cuyas características se detallan en pliego número 2731. — Solicitarlo Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e22 octubre v21 novbre.

Llámase a licitación pública para 21 Noviembre 1934 de 14 a 15 horas por: accesorios de cañerías (Pliego 3026); pepelería (3027); accesorios de cañería (3028); formularios (3029); tubos y frascos de vidrio (3030). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e22 octubre v21 novbre.

Llámase a licitación pública para 22 Noviembre 1934, de 14,15 a 14,45 horas por: material de fundición (Pliego 2728); receptores y trasmisores de radio (2729); cemento portland (2730). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e22 octubre v21 novbre.

Llámase a licitación pública para 6 noviembre 1934, de 14 a 14,45 horas, por pinturas (pliego 2709); letreros luminosos (2710); material laboratorio (2711); víveres frescos (2712). Retirarlo, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e5 octubre — v6 novbre.

Llámase a licitación pública para el 29 de octubre de 1934 de 14 a 14 y 15 horas, por: Tanques (pliego 2706); Cañería (2707). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e28 sepbre. - v29 octubre.

Llámase a lic. púb. para 2 noviembre 1934, a las 14 horas, para construcción planta almacenaje, en San Rafael (Mendoza). Pliego 2708. Solicitarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e2 octubre v2 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Villa Puerto Moreno - Río Negro

A partir del 1.° de noviembre del corriente año, quedan ofrecidas en venta por el término de noventa días (90), a contar de esta primera notificación, las quintas que a continuación se detallan trazadas en Puerto Moreno, en la costa del Lago Nahuel Huapí, Territorio del Río Negro:

Quinta N.° 1, parte Norte; superficie: 1 h., 16 ás., aprox., precio por m²., $ 0.30 m|n.

Quinta N.° 2, superficie: 1h., 50 ás., 77 cs., precio por m.² $ 0.40 m|n.;

Quinta N.° 3, superficie: 2 hs., 07 ás., 34 cs., precio por m². 0.40 m|n.;

Quinta N.° 6, parte Sud Oeste; superficie: 2 hs., 18 ás., aprox., precio por m². $ 0.15 m|n.;

Quinta N.° 8, superficie: 4 hs., 29 ás., 12 cs., precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 9, superficie: 4 hs., 27 ás., 11 cs.; precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 10, superficie: 4 hs., 26 ás., 77 cs.; precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 11, superficie: 4 hs., 18 ás., 51 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 12, superficie: 4 hs., 05 ás., 06 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 13, superficie: 3 hs., 76 ás., 09 cs., precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 14, superficie: 3 hs., 09 ás., 58 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 15, superficie: 2 hs., 22 ás., 98 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 16, superficie: 1 hs., 71 ás., 06 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 17, superficie: 1 hs., 20 ás., 82 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 18, superficie: 0 hs., 75 ás., 32 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.

Este ofrecimiento se hace en las condiciones determinadas por el decreto de 27 de febrero de 1934, (Expte. 118.067-1931).

Pliego de condiciones, planos y solicitudes pueden requerirse a la Dirección de Tierras, Dársena Norte, Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — M. Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

e-4 sepbre v-1.° novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 10238-DP-934. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable y desagüe cloacal en el Partido de Las Conchas (Provincia de Buenos Aires), Sexta Sección de las obras de los Pueblos Ribereños, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Provincias), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 29 de noviembre próximo, y en la secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 4 de diciembre del corriente año, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934.

J. Ivaldi, secretario.

e23 octubre v31 octubre

Expte. 24.758-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.400 toneladas métricas de leña, con destino a la Usina Eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Provincias), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Rioja.

Las porpuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 29 de noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el

día 3 de diciembre de 1934 a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e24 octubre v29 novbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 13 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un equipo depurador de agua, destinado a la pileta de natación del Colegio Nacional de Buenos Aires.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley, y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

e17 octubre v12 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Noviembre de 1934, a las 14 y 30 horas, para contratar la ejecución de las obras terminales del edificio destinado a Oficinas Nacionales en la Ciudad de Salta.

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 1er. piso), y en las de Inspección de dicha obra (Deán Funes esquina España, Salta), previo pago de la suma de ($ 50,00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Federal de Salta, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Salta, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e-20 octubre-v-20 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la ejecución de las obras terminales del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 1er. piso) y en las de la III.ª Zona (Avenida Belgrano N.° 344-Rosario), previo pago de la suma de ($ 50,00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Federal de turno de Rosario, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de turno de Rosario, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e-20 octubre-v-20 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.550 m. cd. de tablestacas de acero de 7m. de largo; 20 tablestacas esquineras y de empalme y cuatro casquetes de hinca.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 27 de Octubre de 1934, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras — calle Moreno 750. El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (5) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

e27 sepbre. v27 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos grupos hidroeléctricos de 100 K. V. A., cada uno; un grupo termoeléctrico de 100 K. V. A.; un tablero control para 300 K. V. A.; útiles y accesorios; y material para alta y baja tensión.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 30 de noviembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (20) veinte pesos moneda nacional, de curso legal.

El Director General

e27 sept. v29 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo completo de martinete automático para la hinca de tablestacas metálicas, el cual se compondrá de: martillo pilón, cabría completa, guinche a vapor, accesorios para extracción de tablestacas y repuestos.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 29 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750, Para el retiro de pliegos deberá presentarse un sello de cinco pesos ($ 5.00 m|n.) moneda nacional de curso legal.

e27 octubre v29 novbre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de dos grupos hidroeléctricos de 100 K. V. A. cada uno; un grupo termoeléctrico de 100 K. V. A.; un tablero de control para 300 K. V. A.; útiles y accesorios; y material para alta y baja tensión.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 30 de noviembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (20) veinte pesos moneda nacional de curso legal.

e29 sept. v30 noviembre

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de una balsa sobre el río Negro en paso Córdova, camino de General Roca a Ingeniero Jacobacci por El Cuy. — Río Negro, $ 49.897.

Hasta el día 15 de Noviembre próximo en el Juzgado Letrado de General Roca, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e22 octubre v21 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo Etcheverry-Chascomús, kilómetro 0. a 35, Buenos Aires. — $ 2.898.940.

Hasta el día 8 de Noviembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el 14 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e19 octubre v14 novbre.

Licitación pública de las obras del camino le Napaleofú a Lobería, $ 24.059, — Plan de conservación 1934.

Hasta el día 13 de Noviembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 19 de Noviembre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e19 octubre v19 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de arroyo Verde a Bahía Blanca del Fondo, tramo Puerto Madryn a arroyo Verde, $ 14.213.

Hasta el día 13 de Noviembre en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 19 de Noviembre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e19 octubre v19 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de San Luis a Villa Dolores, tramo San Luis — Los Moldes. Km. 0 a Km. 24,314. San Luis. $ 158.747.—.

Hasta el día 2 de noviembre próximo en el Juzgado Federal de San Luis o para el 8 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e9 octubre v8 noviembre

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo de Chascomús a Lezama, sección Klm. 0 a 39.693. $ 1.893.693.

Hasta el día 3 de Noviembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 9 de Noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 octubre v9 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo de Lezama a Dolores, Klm. 0 a Klm. 51,177, $ 2.421.572.

Hasta el día 6 de Noviembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 12 de Noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 octubre v12 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blnca, tramo San Justo — Cañuelas. Buenos Aires. $ 329.920.

Hasta el día 31 de octubre en el Juzgado Federal de La Plata o para el 7 de noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e9 octubre v7 noviembre

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Salta a Catamarc por Cafayate, tramo Salta — Cerrillos. Salta. $ 189.109.—.

Hasta el día 31 de octubre en el Juzgado Federal de Salta o para el día 7 de noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e9 octubre v7 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 5 de noviembre de 1934, a las 17 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de formularios, libretos, etc., de acuerdo con los pliegos y especificaciones que se encuentran a disposición de los interesados.

sados.

e9 octubre v5 noviembre

Licitación pública para la adjudicación de las obras del puente sobre el Río Ledesma, en el camino de Jujuy a Bolivia, por San Pedro y Yacuiba. — Jujuy. — $ 495.811.—

Hasta el día 31 de Octubre en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 7 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e8 octubre v7 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Necochea a Tres Arroyos, tramo Energía - Tres Arroyos, Km. 54,334 a Km. 79; Km. 79 a Km. 104 y de Km. 104 a Km. 138.668, Buenos Aires, pesos 247.612, pesos 235.267 y pesos 208.370, respectivamente.

Hasta el día 29 de Octubre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital. Se aceptan propuestas globales o por separado.

e6 oct. v5 nov.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Arocena al empalme con el de Rosario a Rafaela, Km. 65,450. Santa Fe. $ 15.471.43.

Hasta el día 30 de octubre en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 6 de noviembre próximo, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 octubre v6 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de El Carril a los Valles Calchaquíes. — Tramo El Carril a Pulares. — Salta. — $ 30.563.—

Hasta el día 29 de Octubre, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e5 octubre v5 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Necochea a Tres Arroyos, tramo Energía-Tres Arroyos. — $ 247.612.—

Hasta el 29 de Octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e5 octubre v5 novbre.

Licitación pública para las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Las Flores - Azul, sección Cacharía-Azul. — Km. 60.356 a 78.303. — Buenos Aires, $ 233.514.

Hasta el día 13 le Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 19 del mismo mes en Sar Martín 871, Capital Federal.

e20 octubre v19 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del puente sobre el Río Salí, frente a la ciudad de Tucumán. — $ 24.324.

Hasta el día 6 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e20 octubre v12 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Ballesteros-Villa María, Km. 217.170 a Km. 243.390. — Córdoba. — $ 1.152.371.

Hasta el día 13 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bel Ville o para el día 19 del mismo mes, en San Martín 871, Capital Federal.

e20 octubre v19 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras de los puentes sobre los Ríos Carcarañá y Alto Nivel, sobre las vías del F. C. Central Argentino. — Santa Fe. — $ 91.471.—

Hasta el día 29 de Octubre, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e5 octubre v5 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del puente sobre el Río Tala, en el camino de Tucumán a Salta por Tala, variante de progresiva 85,312 a 90,357. — Tucumán y Salta. — $ 139.720.—

Hasta el día 29 de Octubre en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 5 de Noviembre próximo, en San Martín 871, Capital.

e5 octubre v5 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del puente sobre el río Marapá, en el camino de Tucumán a Catamarca — Provincia de Tucumán. $ 166.155.—.

Hasta el día 25 de octubre, en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 31 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e2 octubre, v31 octubre

Licitación pública de las obras, del camino de Rosario a Córdoba, tramo Carcarañá Cañada de Gómez, — pesos 1.942.200.—.

Hasta el día 25 de octubre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 31 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e2 octubre, v31 octubre

Licitación pública de las obras del camino de Lago Buenos Aires a Las Heras, tramos Km. 0 a 14,829 y de Km. 99.177 a 166,050. $ 92.023.

Hasta el día 26 de octubre en el Juzgado Letrado de Santa Cruz o para el día 2 de noviembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871. Las bases de la licitación podrán ser consultadas en la Sección 13 A (Comodoro Rivadavia) 13 B (Comandante Piedrabuena), Consorcio Caminero de Puerto Deseado y Juzgado Letrado de Santa Cruz.

e2 octubre - v2 novbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Chico, en el camino de Río Grande hacia Porvenir (Chile), hasta La Frontera y hasta Cabo Santo Spíritu. $ 70.091.—

Hasta el día 26 de Octubre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 2 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Las bases de las licitaciones podrán ser consultadas en la 13a. Sección, Comodoro Rivadavia; en la 13a. Sección B, Comandante Piedrabuena y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e2 octubre - v2 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de Colonia Las Heras a las Colonias Quintana y Pellegrini, y puente sobre el Río Deseado. $ 118.973.—

Hasta el día 26 de octubre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 2 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Las bases de las licitaciones podrán ser consultadas en la 13a. Sección, Comodoro Rivadavia; en la 13a. Sección B, Comandante Piedrabuena; en el Consorcio Caminero de Puerto Deseado y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e2 octubre - v2 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Salta, tramo La Banda a Aurora. Plan de conservación 1934, $ 12.519.—

Hasta el día 23 de Octubre en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 29 de Octubre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e29 sepbre. v29 octubre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río San Juan, frente a Villa Independencia, $ 370.961.—

Hasta el día 24 de Octubre en el Juzgado Federal de San Juan, o para el día 30 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e29 sepbre. v30 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Henry Bell a 25 de Mayo, con desviación a Ramón Biaus, pesos 12.858.—

Hasta el día 23 de Octubre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 29 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e29 sepbre. v29 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Villa Dolores a San Pedro, puente sobre el Río Los Sauces, pesos 85.121.—

Hasta el día 23 de Octubre en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 29 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e29 sepbre. v29 octubre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Metán, en el camino de Salta a Tucumán, por Río Piedras, $ 50.875.—

Hasta el día 23 de Octubre en el Juzgado Federal de Salta o para el día 29 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e29 sepbre. v29 octubre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Domselaar, caminos de inmediato acceso — Buenos Aires, $ 25.351.

Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-27 octubre-v-27 noviembre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Quequén, camino de inmediato acceso. — Buenos Aires, $ 30.781.

Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 27 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-27 octubre-v-27 noviembre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a las estaciones Blas de Rosales y Nueva Andalucía, Córdoba, $ 27.314.

Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal

e-27 octubre-v-27 noviembre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Contraalmirante Cordero a Viedma, tramo Contraalmirante Cordero a Los Perales. — Río Negro. — $ 30.740.

Hasta el día 22 de Noviembre próximo en el Juzgado Letrado de General Roca o para el 28 del mismo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e27 octubre — v28 noviembre

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Romano en el camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, Tucumán. — $ 13.143.

Hasta el día 22 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 28 del mismo mes en San Martín 871, Capital Federal.

e27 octubre — v28 noviembre

Expediente 1292.

Licitación pública de las obras del camino de Arroyo Verde a Bahía del Fondo, tramo Comodoro Rivadavia - Trelew, Km. 9,600 a 27,200. — Chubut. — Pesos 26.131.

Hasta el día 22 de Noviembre próximo en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones, podrán consultarse en la 13a. Sección A, Comodoro Rivadavia, en el Juzgado Letrado de Rawson y en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento.

e27 oct. v28 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Las Flores - Azul, Sección Cachari - Azul. Km. 78,303 a Km. 93,791, Buenos Aires. $ 156.626.—

Hasta el día 20 de noviembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-26 octubre v-26 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de Salta a Tucumán por Río Piedras, sección La Pedrera, La Quesera, sección Salta, La Pedrera y sección La Quesera, La Cruz. — Provincia de Salta. — $ 120.864, $ 17.662 y 28.742 respectivamente.

Hasta el día 20 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Salta o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal. — Se aceptan propuestas globales o por separado.

e26 oct. v26 nov.

Licitación pública de las obras de los caminos de Esquel a Gobernador Costa; de Pampa Agnia a Colonia San Martín y de El Maitén a Esquel, $ 128.433; 28.974 y 126.353, respectivamente.

Hasta el día 31 de octubre, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 6 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Las bases de las licitaciones podrán ser consultadas en San Martín 871, Capital Federal, en el Juzgado Letrado de Esquel, o en la sede del consorcio caminero de Esquel y en la 13.ª Sección Comodoro Rivadavia.

e5 octubre — v31 octubre

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 378, hasta el día 5 de noviembre, a las 14 horas, para la provisión de acero dulce, redondo, curupay, pedregullo, adoquines, arena y cemento, destinados para obras del Anexo L. Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10.— m|n., en sellado nacional. La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e5 octubre — v5 novbre.

Llámase a licitación pública N.° 377, hasta el 16 de Noviembre, a las 16 horas, para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, arandelas, puntas parís, empaquetaduras, herramientas, ferretería, cueros y correas, cabos y cables, manguera, lona y lonilla, material de limpieza, artículos para alumbrado, pinturas, carbón coke, cepillos, escobas, plumeros, maderas del país, pino tea, spruce, etc., etc.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10 en sellado nacional, por la totalidad de las planillas o $ 2 por cada grupo de materiales.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e17 octubre v16 novbre.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo de soldar eléctricamente.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 27 de Novembre de 1934, a las 16 horas.

e22 octubre v26 novbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. O. C. 979|34 — O. C. 974|34 — O. C. 1134|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:

2 de noviembre de 1934 — Bretes y tranqueras. (O. C. 979|34).

5 de noviembre de 1934 — Herramientas varias. (O. C. 974|34).

22 de noviembre de 1934 — Repuestos para locomotoras, coches y vagones. (O. C. 1134|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180. 2.° piso, todos los días hábiles, de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e2 octubre, v22 novbre.

Expedientes O. C. 1444|34. — O. C. 1393|34. — O. C. 1475|34. — O. C. 1425|34. — O. C. 1382|34. — Llámase a licitación pública para las fechas que se indican a continuación y por los materiales que se detallan:

16 de Noviembre de 1934. Automóviles y camiones (O. C. 1444|34).

17 de Noviembre de 1934: Alambres, tejidos de alambres, y torniquetes (O. C. 1393|34).

20 de Noviembre de 1934: Vidrios dobles y sencillos y vidrios con inserción metálica (O. C. 1475|34).

21 de Noviembre de 1934: Acero dulce en chapas lisas. (O. C. 1425|34).

23 de Noviembre de 1934: Porosos para pilas. (O. C. 1382|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — 4.° piso, a las 16, 10, 15, 15 y 15 horashoras, respectivamente, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, todos los días, hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e20 octubre v23 novbre.

Expedientes O. C. 1401|34. — O. C. 1380|34. — O. C. 1408|34. — O. C. 1409|34. — O. C. 1418|34. — O. C. 1438|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

12 de Noviembre de 1934: Bolsas de arpillera. (O. C. 1401|34).

13 de Noviembre de 1934: Cines, vasos, etc. para pilas (O. C. 1380|34).

14 Noviembre de 1934: Estopas, lana hilada y trapos lavados, (O. C. 1408|34).

15 de Noviembre de 1934: Carbón coke y fragua. (O. C. 1409|34).

16 de Noviembre de 1934: Carburo en piedra y granulado. (O. C. 1418|34).

19 de Noviembre de 1934: Metales en lingotes, (aluminio, antimonio, estaño, hierro, plomo, cinc y metal reductor M. (O. C. 1438|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180. — 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e16 octubre v19 novbre.

Exptes. O. C. 1290|34. — O. C. 1325|34. — O. C. 1349|34. — O. C. 1351|34. — O. C. 1324|34. — O. C. 1348|34.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

30 de Octubre de 1934. — Cemento portland (O. C. 1290|34).

31 de Octubre de 1934. — Acero dulce en barras (O. C. 1325|34).

6 de Noviembre de 1934. — Acero dulce en perfiles, chapas, etc. (O. C. 1349|34).

7 de Noviembre de 1934. — Baterías de acumuladores, (O. C. 1351|34).

8 de Noviembre de 1934. — Tornos para llantas, (O. C. 1324|34).

5 de Diciembre de 1934. — Máquina combinada para tornear, fresar agujerear y roscar, (O. C. 1348|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 - 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de

los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

e29 sepbre. v5 dicbre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de madera de pinotea, con fecha de apertura al 9 de Noviembre de 1934, expediente O. C. 1370|34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado, a las 15 hs. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

e8 octubre v9 novbre.

Expte. O. C. 1436|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de plombajinas, tierra y ladrillos refractarios, en las cantidades y demás condiciones del pliego N.° 1436|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 27 de Noviembre, de 1934, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 10.00 m|n. cada uno.

La Administración

e27 octubre v26 novbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Leonidas Araujo Soria**, ex Receptor de la Receptoría de Puerto Deseado, para que dentro de los nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar los cargos que se le formulan por resolución N.° 5888, dictada por esta Contaduría General el día . . de Septiembre del año en curso, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 36.

e-24 octubre N.° 457-s.p.p.-v-3 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Martín Seminario**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 1.000 m|nac., importe de la fianza que otorgó a la ex empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos Celina Piñero de Olivera, quien dejó una deuda en la repartición por mayor suma.

Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 48|1934). — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.

e-24 octubre N.° 458-s.p.p.-v-5 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Benito Araya**, ex Jefe de la Oficina "Anguil-Dist° 25°" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo por la suma de $ 150 m|n., que se le formalizó como responsable del falso reembolso del giro postal N.° 52.864 Ll, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 285|1933). — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.

e-24 octubre N.° 459-s.p.p.-v-5 noviembre

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 3038 A|934, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor se ignora, paquete s|c., fecha de entrada al puerto ..., marca S|M., s|n., envase rollo, cantidad 1 alambre.

El Jefe

e27 octubre v14 novbre.

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a (18) diez y ocho litros de caña en dos damajuanas, detenidas por expediente 104-O-1934; a (24) veinte y cuatro kilos encurtidos en frascos y (6) seis kilos dulces de todas clases detenidos por expediente N.° 330-C-1934; a (20) veinte kilos plomo labrados o no de la partida 1395 detenido por expediente N.° 305-R-1934; a (11.500) once mil quinientos gramos cigarrillos en general detenidos por expediente N.° 90-T-1934; para que comparezcan a prestar declaración en los mismos. Por el mismo término se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (46) cuarenta y seis gramos alhajas de oro usadas, 18 kilates, (6) seis gramos alhajas de oro usadas con pequeñas piedritas finas en tres anillos, (1) un par aros usado de oro bajo con diamantitos pesando 1 y 1|2 gramos, detenidos por expediente 270-R-1934; que el señor Administrador con fecha 2 del actual, ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos, y, haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las Direcciones de Alcaidía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última lo resuelto en el expediente 12-W-1932 ó 498-S-de 1933; tome nota previamente Teneduría de Libros, dése oportuna intervención a Impuestos Internos y cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo. Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Octubre 22 de 1934. — Jack Rodrigué, Sub-Asesor Letrado.

e26 octubre v31 octubre.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 247|A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 247|A.

Vapor "Punta Memoria", paquete 289, fecha de entrada al puerto Abril 10|934, marca V. P., s|n., envase vigas 30.

El Jefe

e26 octubre v31 octubre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Sokolsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.

El Secretario

e9 oct. v14 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hasil Tubasi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.

El Secretario.

e26 octubre v30 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Christoforón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.

El Secretario.

e26 octubre v30 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel A. Riviello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.

El Secretario

e9 oct. v14 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Vercesi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934. —

El Secretario

e9 oct. N.° v14 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antanas Leleiva** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

El Secretario

e29 sepbre. v5 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Blumenkamp**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.

El Secretario

e3 oct. v8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Severo Santarán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

El Secretario

e3 oct. v8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Blumenkamp**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.

El Secretario

e8 oct. v13 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Kaña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934.

El Secretario.

e8 oct. v13 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Iglesias** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934.

El Secretario

e29 sepbre. v5 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Jofre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

El Secretario

e29 sepbre. v5 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan q e alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodoro Malowicka**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario

e24 octubre — v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan q e alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Abel González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario

e24 octubre — v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Andrés Matías Andriópulos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario.

e24 octubre v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Lepore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario.

e24 octubre v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Masztaller**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario.

e24 octubre v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Constantino Meregiano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario

e24 octubre — v29 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Corina Ocampo**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 sep. N.° 01499 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los componentes de la razón social **Nielsen y Compañía**, a **C. J. Montenegro**, y **Juan B. Iriart**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Artículo 138 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde. — Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarzo, secretario.

e26 sept. N.° 1527 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a Francisco Nepomuzky, para que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la renta fiscal. (Exp. N.° 30.379), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

La Plata, Septiembre 21 de 1934. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e26 sept. N.° 1528 s.p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Di Rissio (a) Peorito**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e26 sepbre. N.° 01491 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Galimberti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibim ento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e26 sep. N.° 01501 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **F. Navarro y Domingo Rey**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e26 sep. N.° 01502 s|p.p. v31 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Andrés Parussolo, alias "Venecia"**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e26 sep. N.° 01503 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Arca**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibim ento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e26 sep. N.° 015?? s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Breide o José Servia, o José Lardale, o José Dilate**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e25 sepbre. N.° 0149? s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Froio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e26 sep. N.° 01506 s|p.p. v31 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Desimone**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e24 octubre N.° 01644 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Adolfo Quintela**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 oct. N.° 1602 s|p.p. v15 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Leiva**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto y estrupo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Daniel C. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e10 oct. N.° 1603 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Virginio Hernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e10 oct. N.° 1600 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Aquiles Spelanzón**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e26 sepbre. N.° 01496 s|p|p. v31 octubre.

El Juez Civil, doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Bava**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 2.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e24 oct. N.° 1656 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pablo L. Sánchez** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudaciones reiteradas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e24 oct. N.° 1657 s|p.p. v28 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Juan Luis Moyano y M. Goitía**, procesados por asociación ilícita y estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e24 oct. N.° 1658 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Alfano**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e24 oct. N.° 1659 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Barkal**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 oct. N.° 01648 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Federico González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e24 oct. N.° 01649 s|p|p. v28 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jacobo Schwartz**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Raúl Rodríguez Urquijo, secretario.

e24 oct. N.° 01645 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sob e Lavalle, centro.

e24 oct. N.° 01646 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Anílcar Loza y Celao Oscar Loza**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Miguel Frías Farías, secretario.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e10 oct. N.° 1588 s.p|p| v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Damelio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934. — Miguel Frías Farías, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e10 oct. N.° 1589 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adelaido García**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e26 sept. N.° 1521 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. Benegas, Manuel Iglesias, Juana de Bessone, Cruz M. Ortiz, Rosa Arrieta, Alejandro Zazun, Petrona Díaz y Crescencio Piriz**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.

e26 sept. N.° 1522 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Calistro Calderón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 3959, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.

e26 sept. N.° 1523 s|p.p. v31 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jorge César Silveyra Reyes**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septbre. 29 de 1934. —

Luis Doynel, secretario.

e10 oct. N.° 1590 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treitna días, acontar desde la primera publicación del presente, a **Palmira Pagliarini de Cavalli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto provocado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e10 octubre N.° 01597 s|p.p. v15 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **García & Alvarez**, los que según antecedentes de su quiebra, están procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e10 oct. N.° 1605 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Eslaine Najul, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e26 sept. N.° 1519 s|p.p. v31 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pelayo Castro**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e26 sep. N.° 01504 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Laberne**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e26 sept. N.° 1518 s|p.p. v31 octubre

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Arturo Urien**.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e17 octubre N.° 1622 s.|p.|p.| v21 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Guillermo Moll**, procesado por evasión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e26 septbre. N.° s|p.p. 1508 v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Arturo Parnolo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e10 oct. N.° 1599 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24.ª de esta Capital, se cita, llama y emplaza a los señores **Barco Torrado y A. Frontera**, a fin de que dentro del término de 15 días, comparezcan ante dicho Juzgado, a estar a derecho y tomar la intervención que corresponde, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de sellado, por la infracción a la ley de sellos 11.290, bajo apercibimiento.

Benos Aires, Agosto 31 de 1934. — T. Molfino. Juez de Paz.

e10 oct. N.° 1581 s|p.p. v27 oct.

El Juez Dr. José C. Miguens cita por treinta días a herederos y acreedores de **Agustín Raggio**.

Buenos Aires, Septbre. 14 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e10 oct. N.° 1582 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, se cita y emplaza a don **José Jaureguiberry**, para que dentro de quince días comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar intervención en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e24 oct. N.° 1638 s.p.p. v10 nov.

El Juez de lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Carmelo Donadío**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e24 oct. N.° 1639 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e10 octubre N.° 01598 s|p.p. v15 nov.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco P. Rosales**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e24 octubre s|pp. 1668 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aveto Camusi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle. Centro.

e24 octubre s.pp. 1669 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Bezmalinovich**, en el sumario N.° 16.318, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e24 octubre N.° 1651 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al procesado Rogelio Sanabria, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.

e10 oct. N.° 1609 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín Hernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 oct. N.° 01557 s|p|p. v8 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Oreste Ulbano**, procesado por defraudación y falsificación de firma, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.

e3 octubre N.° 01564 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Marini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 oct. N.° 01558 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique De Angelis o Martinelli o Delfrete**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e3 oct. N.° 01559 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Ciminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerardo Gatti o Gotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebel. de.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e26 sepbre. N.° 01492 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a los condenados **Hersch Lejtman y Samuel Granat**, por el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en la causa que por falsificación de documentos se les sigue, en virtud de haberles sido revocada la libertad condicional que les fuera acordada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, causa que se tramita por la Secretaría a mi cargo.

Secretaría, Junio 20 de 1934. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e3 oct. N.° 01553 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se emplaza por treinta día, a contar desde la primera publicación del presente a **Ernesto Julio Ortiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue en este Juzgado por infracción al artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Patricio M. Coghlan, secretario.

Juzgado Federal: Tucumán y Talcahuano, 1er. piso.

e3 oct. N.° 01554 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisca Zacaría**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 oct. N.° 01556 s|p|p. v8 nevbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pablo Torres y Emilio Losmann**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Artículo 2 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde. — Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.

e26 sept. N.° 1525 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eva Luisa viuda de Osborne**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Artículo 164 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.

e26 sept. N.° 1526 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza, a **Kuba Stern**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán tercer piso.

e26 sepbre. N.° 01494 s|p|p. v31 octubre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Amleto Migliorini**.

Buenos Aires, Agosto .. de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e26 sepbre. N.° 01497 s|p|p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Esper**, para que dentro del dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e26 septbre. N.° 1509 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arnoldo Espejo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e26 septbre. N.° 1510 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro M. Muraccioli, María Elena Soubelet de Muraccioli, Félix Anzoategui y Carlos Alfredo Tornquist**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley N.° 11.210 (Represión de Monopolios y Trusts), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle al centro.

27 sepbre. N.° 1511 s|p.p v2 nov.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Jantus, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Mario Varsi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado: "Backer y Varsi, Aduana 611-C-1931", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e3 oct. N.° 01552 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Benassi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 octubre N.° 01570 s|p.p. v8 novbre.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Camilo Clanico**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 42.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e3 oct. N.° 01555 s|p|p. v8 novbre.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Plácida Alcaraz**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e6 oct. N.° 1575 s|p.p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Tomás García**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e3 oct. N.° 1547 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Liarrio Apanovich o Sdanovich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 septbre. N.° 1513 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsedad en instrumento público, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e26 sepbre. N.° 01495 s|p|p. v31 octubre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el **"Círculo Belge" o "Cercle Belge"**.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e26 sep. N.° 01500 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Galache**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e26 septbre. N.° 1512 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz, de la Sección 24a. de esta Capital Federal, se cita, llama y emplaza a don **Juan Oteiza Sosa**, a fin de que dentro del término de quince días, comparezca ante dicho Juzgado a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de impuesto de contribución Territorial, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — T. Molfino, Juez de Paz.

e10 oct. N.° 01580 s|p|p. v27 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Rossi y Eduardo Reixach**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Artículo 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.

e26 sept. N.° 1524 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Virgallito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — José Luis Romero Victórica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e24 oct. N.° 1660 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hipólito Limón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — José Luis Romero Victórica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e24 oct. N.° 1661 s.p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Mariani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e24 oct. N.° 01650 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital Federal, doctor César Viale, se cita y emplaza a **Pablo Serando**, procesado por el delito de lesiones, artículo 89 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Juan Carlos Durán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e24 octubre N.° 1653 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón D. Oviedo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 octubre N.° 1654 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pereiro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 octubre N.° 1655 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pascual De Bernardo**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e10 oct. N.° 1607 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alvaro Dobarro**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e10 oct. N.° 1608 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Paillán**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septbre. 25 de 1934. — Ernesto Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicio, Lavalle y Uruguay.

e10 oct. N.° 1583 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Ubinck o Uhzineck o Uhineck**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 oct. N.° 1601 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José González Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septbre. 27 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e10 oct. N.° 1585 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorino Ortiz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Luis A. Bianchi, cretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia Tercer Piso.

e17 Oct. N.° 1625 s|p.p v21 noviembre

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Carmelo D' Agostino**.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.

e17 octubre N.° 1624 s|p|p| v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Ferré Solé**.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e17 oct. N.° 1618 s|p|p. v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pascasio Blanco**.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e17 oct. N.° 1619 s|p|p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Armagno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e17 oct. N.° 1620 s|p|p. v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa González de López**.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e17 oct. N.° 1621 s.p|p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bartolomé J. Ferrer**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e24 octubre N.° 1652 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar Sicardini**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e17 octubre N.° 1623 s| p| p| v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Germán O. Herman Hahn**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e17 octubre N.° 1611 s.p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama emplaza a **Luis Greco**, procesado por el delito de hurto, causa número 9435, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-17 oct. N.° 1613 s.p.p. v-21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Seoane**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 oct. N.° 1615 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Morello**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 oct. N.° 1616 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Slaay**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 oct. N.° 1617 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Ada Lercari o Ada María Lercari de Ferrer**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e17 oct. N.° 1614 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Vives**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e10 oct. N.° 1606 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Matías Oliver**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e26 septbre. N.° 1507 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis V. Angelini**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e10 octubre N.° 01596 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adelaido García Uribarri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e10 octubre N.° 01594 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Mario Varsi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa "Varsi Echazareta y Pintos", por defraudación, que tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser considerado rebelde.

E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e26 septbre. N.° 1514 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felisa Godoy**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — Rodolfo G. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e3 oct. N.° 1551 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José María Grobas**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septbre. 27 de 1934. — Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e10 oct. N.° 1584 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marcelo Sosa**, procesado por el delito de hurto (causa número 9369) para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e3 oct. N.° 1542 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan José Maina**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e3 oct. N.° 1543 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Zeballos y Julio César Rampa**, procesados por el delito de defraudación y falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e3 oct. N.° 1544 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nunziata Ranno Chamorro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e3 oct. N.° 1545 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Ramón Alonso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio y robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 oct. N.° 1546 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aníbal Prumbado**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 octubre N.° 01592 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Angel López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 octubre N.° 01595 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Peisotto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.

e10 octubre N.° 01591 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan S. Gutiérrez**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

José Mansinelli, secretario.

Buenos Aires, Septbre. 27 de 1934. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso

e10 oct. N.° 1586 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septbre. 28 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e10 oct. N.° 1587 s|p.p. v15 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Esteban y García de Quesada**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 octubre s|pp. 1662 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alori o Alloro Domingo, Francisco Arbelos, Ismael R. Etchichury, Villabrille María Asunción, Roscoe Jorge, Robles Rafael R.**, procesados por estafa; **Bauer Juan Pedro, Alcorta José Miguel, Romeo Ceballos, Armando Arturo Lavaggi, Joaquín Arnaldo Jacobson, Fernández Santamarina Julio**, procesados por defraudación; **Natalio Rosas, Juan González, Quintana María (a) Mery, Galieri Susana** procesados por hurto; **Siro Magistrale**, procesado por robo; **Di Giorgio Cayetano**, procesado por tentativa de extorsión; **Arturo Huerta, Raúl Baghino, Luis B. Carballido, Máximo Balma**, procesados por quiebra; **Oscar Rey**, procesado por adulteración de documento y defraudación; **José Rapuani, José Luis Bottari**, procesados por infracción Art. 293 del C. Penal, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas mencionadas, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieran.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — E. N. Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°

e24 octubre s|pp. 1663 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Alberto Bottini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 octubre N.° 01640 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Antonio Bonnano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 octubre N.° 01641 s|p.p. v28 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Gabilo**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e24 octubre N.° 01642 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Coca**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 octubre N.° 01643 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente a **Luis Torchio**, para que comparezca estar a derecho en la causa que se le truye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelle si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.

e3 oct. N.° 1548 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique D'Angelis**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 oct. N.° 1549 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Teriggi Lufio**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 oct. N.° 1550 s|p.p. v8 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Seoane**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e10 oct. N.° 1604 s|p.p. v15 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Juan Luis Saule**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octbre 15 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e25 octubre N.° 1.647 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capita de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julia A. de García o Delia Carrera**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e26 sept. N.° 1520 s|p.p. v31 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Horacio Díaz**, procesado por el delito de defraudación. a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e3 oct. N.° 01560 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos R'koy**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 oct. N.° 01561 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlina García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e24 octubre s|pp. 1664 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e24 octubre s|pp. 1665 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Russo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e24 octubre s.pp. 1666 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Ludueña**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e24 octubre s|pp. 1667 v28 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Joaquín Pintos o Joaquín Luna**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito qu ese le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e26 sepbre. N.° 01493 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, al prófugo **Vicente Jorge Ezquerra**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado debelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e26 sepbre. N.° 01498 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 23a. de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación d l presente edicto, a los propietarios o poseedores de las propiedades siguientes: Nahuel Huapí, lote 19, manzana 7; Nahuel Huapí, lote 20, manzana 7; Nahuel Huapí, lote 21, manzana 7: Olazábal, lote 5; García del Río y Forest, lote 11 y 12, manzana 137; y Republiquetas, lote 9, manzana 165, por lo haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin que se abone la deuda que por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, se les reclama en los juicios respectivos, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Delmiro García, Juez de Paz.

e10 oct. N.° 01579 s|p|p. v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Roberto Antonucci**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 octubre N.° 01571 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Ana Fijanova de** [illegible], procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e3 octubre N.° 01572 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Herrera de Merli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 octubre N.° 015562 s|p.p. v 8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benigno Vidal Avellaneda y Roberto Gregorio Amato**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por inf. a los artículos 292 y 247 al 1.° y 293 y 247 del C. Penal al 2.°, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 octubre N. [illegible] 63 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Ramón Alonso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 octubre N.° 01565 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Herrán y Elizardo Romero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 octubre N.° 01566 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Lemos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e3 octubre N.° 01567 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Tomás Tirapu**, procesado por el delito de cohecho, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e3 octubre N.° 01568 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.

e3 octubre N.° 01570 s|p.p. v8 novbre.

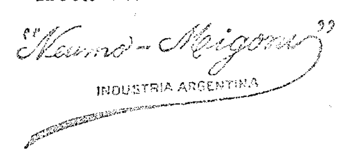
Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

Acta N.° 177.203



Septiembre 3 de 1934. — Oscar Saba Migoni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.340.

v-3 noviembre.

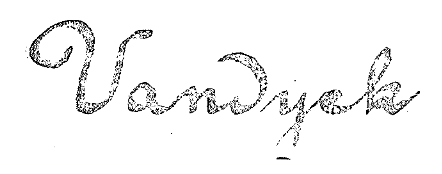
Acta N.° 177.353

NATIONAL PACKAGE SEALER

Septiembre 12 de 1934. — Nashua Package Sealing Co. Inc., de Nashua, Hill sboro County, N. Hampshire, E. U. de América. — Para distinguir dispositivos para mojar y|o entregar cintas adhesivas o engomadas, etiquetas y materias similares, en tiras, para uso sobre mostradores, despachos etc. para cerrar paquetes y fijar etiquetas, de la clase 18. — Corregida en: Octubre 23 de 1934. — Aviso N.° 19.517.

v-3 noviembre.

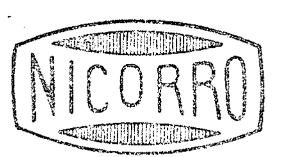
Acta N.° 177.459



Septiembre 17 de 1934. — Bellocq & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.617.

v-3 noviembre.

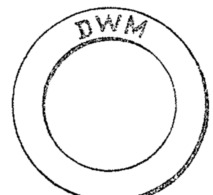
Acta N.° 177.600



Septiembre 24 de 1934. — Berlin-Karlsruher Industrie-Werke Aktiengesellschaft, de Berlín y Karlsruhe Baden, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 19.741.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.602



Septiembre 24 de 1934. — Berlín-Karlsruher Industrie-Werke Aktiengesellschaft, de Berlín y Karlsruhe-Baden, Alemanias. — Para distinguir explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Corregida, en Octubre 23 de 1934. — Aviso N.° 19.743.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.642



Septiembre 25 de 1934. — S. A. Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir productos y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Envase). — Corregida en, Octubre 23 de 1934. — Aviso N.° 19.762.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.715

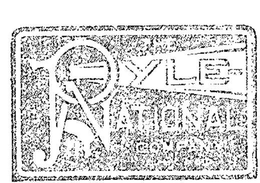
GALENICA

INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 28 de 1934. — Manuel Marcelino Mórtola & Leo Adelstein. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Corregida en Octubre 23 de 1934. — Aviso número 19.849.

v-3 noviembre.

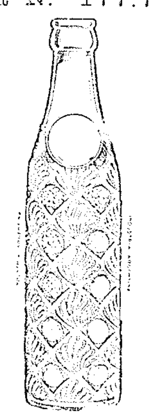
Acta N.° 177.717



Septiembre 24 de 1934. — The Pyle-National Company, de Chicago. Illinois, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Menos pilas. — Corregida en Octubre 23 de 1934. — Renovación de la N.° 87.160. — Aviso N.° 19.881.

v-3 noviembre.

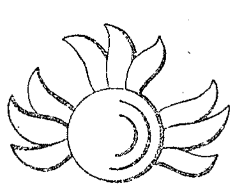
Acta N.° 177.732



Septiembre 28 de 1934. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en Octubre 23 de 1934. — Aviso N.° 19.867.

v-3 noviembre.

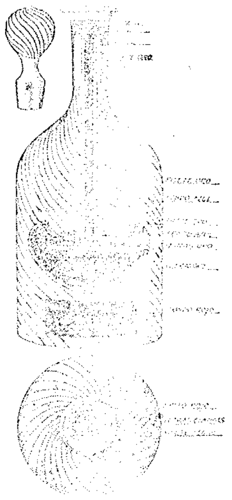
Acta N.° 177.601



Septiembre 24 de 1934. — Berlín-Karlsruher Industrie-Werke Aktiengesellschaft, de Berlín y Karlsruhe-Baden, Alemania. — Para distinguir explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Corregida en Octubre 23 de 1934. — Aviso N.° 19.742.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.739



Septiembre 28 de 1934. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Envase). — Corregida en Octubre 23 de 1934. — Aviso N.° 19.872.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.747

ARTURI

Octubre 1.° de 1934. — Carlos Arturi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.888.

v-3 noviembre.

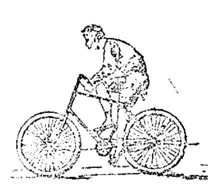
Acta N.° 177.881



Octubre 15 de 1934. — Atilio Colautti. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 87.329. — Aviso N.° 20.054.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.882



Octubre 15 de 1934. — Gutiérrez & Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.483.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.006

VARZI

Octubre 17 de 1934. — Italar S .A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 20.158.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.008

REALCO

Octubre 17 de 1934. — J. M. Rendo & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 20.152.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.884

PAISANITA

Octubre 15 de 1934. — Santiago & Atilio Croce. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 87.... — Aviso N.° 20.057.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.886

LA RUTA

Octubre 15 de 1934. — Santiago L. Croce. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.564. — Aviso N.° 20.059.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.887

VICTORIA

Octubre 15 de 1934. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 87.400. — Aviso N.° 20.052.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.888

UNIVERSAL

Octubre 15 de 1934. — Audisio y Cía. — Para distinguir sombreros, de la clase 16. — Aviso N.° 20.053.

v-3 noviembre.

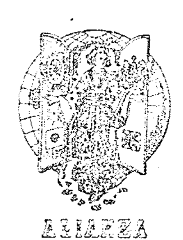
Acta N.° 177.889

VITALLIUM

Octubre 15 de 1934. — Austenal Laboratories Inc. de N. York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 20.047.

v-3 noviembre.

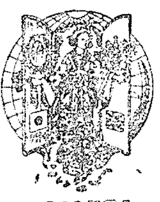
Acta N.° 177.890



Octubre 15 de 1934. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 87.442. — Aviso N.° 20.048.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.891



Octubre 15 de 1934. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos calzados. — Renovación de la N.° 87.443. — Aviso número 20.049.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.005

ITALAR

Octubre 17 de 1934. — Italar S .A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 20.157.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.892

0 0 0 0

Octubre 15 de 1934. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 87.440. — Aviso N.° 20.050.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.893

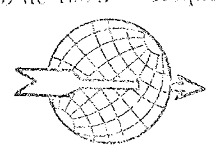


Octubre 15 de 1934. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, camisería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos calzados en general y todos sus accesorios. — Renovación de la N.° 87.445. — Aviso N.° 20.051.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.895

Octubre 15 de 1934. — Roque Sanz. —



Para distinguir alpargatas y accesorios, de la clase 16. — Renovación de la número 87.960. — Aviso N.° 20.036.

v-3 noviembre.

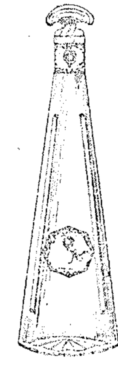
Acta N.° 177.896

MIGNON

Octubre 15 de 1934. — Emilio Nogués. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 87.482. — Aviso N.° 19.793.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.897



Octubre 15 de 1934. — Emilio Nogués. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 87.483. — Aviso N.° 20.034.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.901

CECILIA

Octubre 15 de 1934. — Peña, Pérez y Peña. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaría, perfumera, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.988.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.902

EL FORTIN

Octubre 15 de 1934. — Esteban Bongiovanni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.989.

v-3 noviembre.

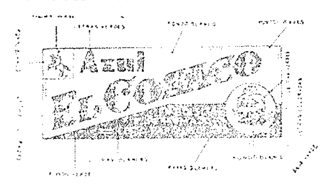
Acta N.° 177.898



Octubre 15 de 1934. — Rafael M. Imbert. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.037.

v-3 noviembre.

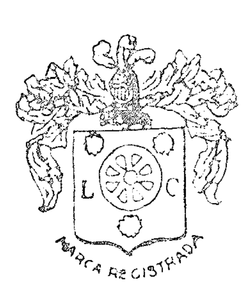
Acta N.° 177.899



Octubre 15 de 1934. — Juan Perea y Cía. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — Aviso N.° 20.162.

v-3 noviembre.

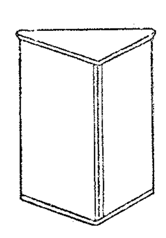
Acta N.° 177.903



Octubre 15 de 1934. — Luis Carrara. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.042.

v-3 noviembre.

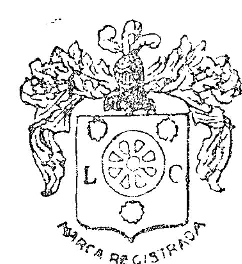
Acta N.° 177.903



Octubre 15 de 1934. — Feit y Olivari Ltda. — Para distinguir aceites minerales, de la clase 3. — Renovación de la N.° 88.116. — Aviso N.° 20.101.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.907



Octubre 15 de 1934. — Luis Carrara. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.041.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.894



Octubre 15 de 1934. — Roque Sanz. — Para distinguir alpargatas, zapatillas y calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 87.411. — Aviso N.° 20.035.

v-3 noviembre.

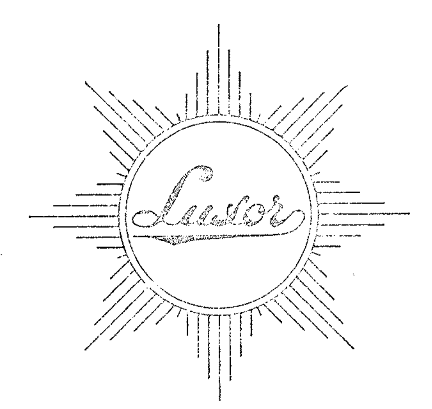
Acta N.° 177.912



Octubre 15 de 1934. — Oscar Domingo Arroupe. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.045.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.913



Octubre 15 de 1934. — Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.028.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.914

"SAV — V"

Octubre 15 de 1934. — S. A. Metallurgique D'Aubrives et Villerupt de Aubrives, Francia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 20.030.

v-3 noviembre.

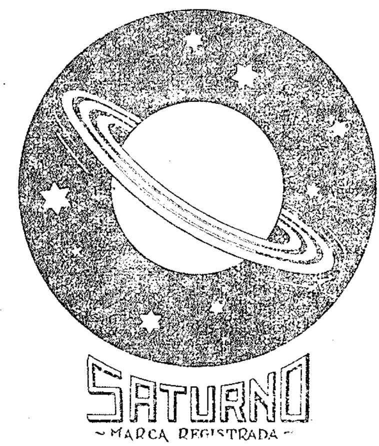
Acta N.° 177.915



Octubre 15 de 1934. — Antonio Torre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.029.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.916



Octubre 15 de 1934. — Aranovich y Frumkin. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.088.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.917

ADOQUIN

Octubre 15 de 1934. — Catalán Hnos. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 20.089.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.918



Octubre 15 de 1934. — Emilio Salvat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de chocolates con leche, chocolate, cafés, cafés torrados y cacaos. — Renovación de la N.° 88.640. — Aviso N.° 20.090.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.919

DITCO

Octubre 15 de 1934. — Ditlevsen & Cía. Ltda., S. A. Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 89.216. — Aviso N.° 20.092.

v-3 noviembre.

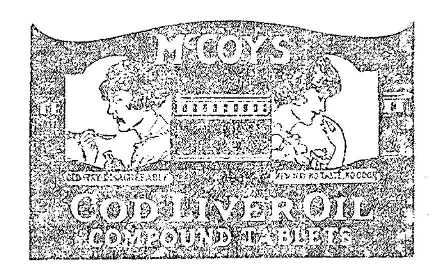
Acta N.° 177.920

DITCO

Octubre 15 de 1934. — Ditlevsen & Cía., S. A. Comercial, Importadora y Exportadora. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 89.217. — Aviso N.° 20.093.

v-3 noviembre.

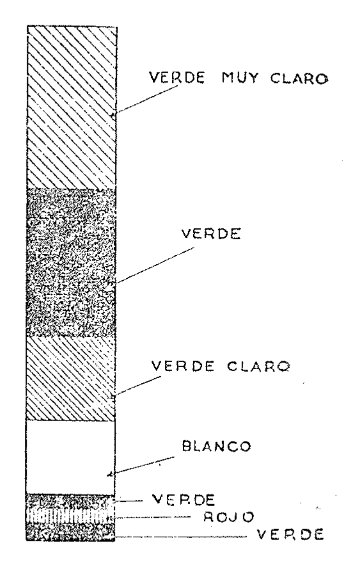
Acta N.° 177.921



Octubre 15 de 1934. — McCoy's Laboratories Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir aceite de hígado de bacalao y comprimidos de compuesto de aceite de hígado de bacalao, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.055. — Aviso N.° 20.094.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.926



Octubre 15 de 1934. — Cía. Swift de La Plata. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.091.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.928



Octubre 15 de 1934. — A. Florio & Cía. — Para distinguir vino Marsala, de la clase 23. — Aviso N.° 20.040.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.929
AUTOBAT

Octubre 15 de 1934. — Auto-Electricidad S. A., de Barcelona, España. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.060.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.931



Octubre 15 de 1934. — Félix M. Brú. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.061.

v-3 noviembre.

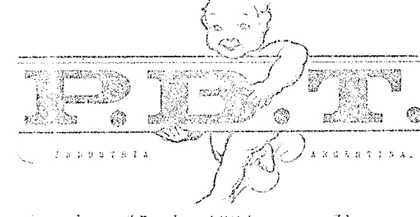
Acta N.° 177.932



Octubre 15 de 1934. — A. Kapelusz & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.072.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.933



Octubre 15 de 1934. — Ermacora, Schiaffino & Cía. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 20.071.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.934
PIO XI

Octubre 15 de 1934. — Rainoldi, Aspesi & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 87.461. — Aviso N.° 20.062.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.944



Octubre 15 de 1934. — Del Santo & Cía. — Para distinguir relojes en general y sus partes y accesorios, de la clase 8. — Aviso N.° 20.081.

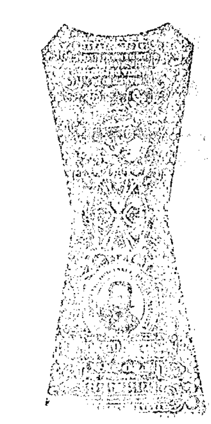
v-3 noviembre.

Acta N.° 177.935
PALMAR

Octubre 15 de 1934. — Arnaldo Arabehety. — Para distinguir cepillos para los dientes y las uñas, de la clase 16. — Aviso N.° 20.063.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.936



Octubre 15 de 1934. — Onorato Battista. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso N.° 20.078.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.938



Octubre 15 de 1934. — Fritz Schulz Jun. Aktiengesellschaft, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir líquidos para la limpieza de metales, de la clase 14. — Aviso N.° 20.075.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.940
HOREX

Octubre 15 de 1934. — Juan Robert. — Para distinguir relojería en general, de la clase 8. — Aviso N.° 20.079.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.941
EL TAITA

Octubre 15 de 1934. — Emilio López Lastra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.100.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.942
HGOL

Octubre 15 de 1934. — Federico Howard Mathews. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.082.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.943
VITAMIN - UVA

Octubre 15 de 1934. — Federico Howard Mathews. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.083.

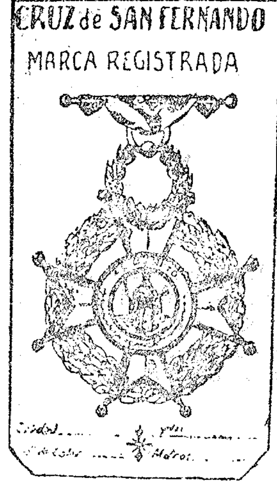
v-3 noviembre.

Acta N.° 177.927
CREMOLINA

Octubre 15 de 1934. — Hermínia Z. de Laplane. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la N.° 87.409. — Aviso N.° 20.099.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.945



Octubre 15 de 1934. — Julid A. Erut. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 87.345. — Aviso N.° 20.086.

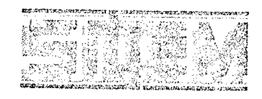
v-3 noviembre.

Acta N.° 177.946
SOLGRAN

Octubre 15 de 1934. — José Tanoira & Cía. — Para distinguir productos de panadería, pastelería y confitería, de la clase 22. — Aviso N.° 20.087.

v-3 noviembre.

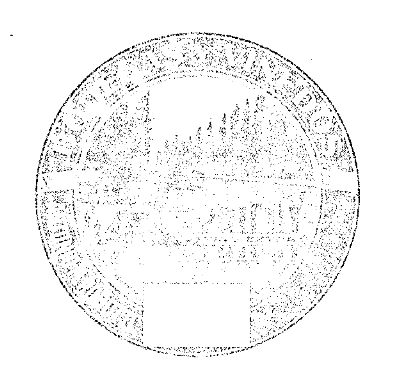
Acta N.° 177.948



Octubre 15 de 1934. — Silvestre L. Tomatti. — Para distinguir revestimientos y yesos para usos dentales, cementos dentales, goma o caucho para la odontología, amalgama, aleaciones y mercurio para amalgama, empleados en odontología, cera para impresiones odontológas, dientes artificiales y demás artículos afines, de la clase 25. — Aviso N.° 20.080.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.949



Octubre 15 de 1934. — Antonio M. Robetti. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 20.068.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.950

R.H.

Octubre 15 de 1934. — Ramón E. Rodríguez y Hermano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.067.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.957
EL CANTA CLARO

Octubre 16 de 1934. — Patricio Angulo. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 20.110.

v-3 noviembre.

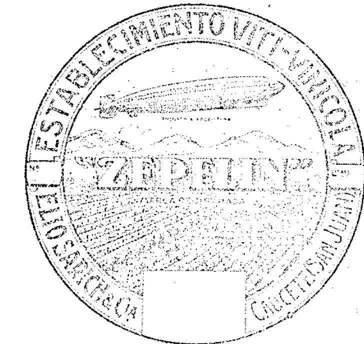
Acta N.° 177.951



Octubre 15 de 1934. — Manuel Nonnenmacher. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 20.070.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.952



Octubre 15 de 1934. — Elio Sarich & Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 20.066.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.953



Octubre 15 de 1934. — Elio Sarich & Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 20.065.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.955
LOCANA

Octubre 16 de 1934. — Buderus'sche Eisenwerke, de Wetzlar, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 88.397. — Aviso número 20.111.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.956
ARGOFLAVINA

Octubre 16 de 1934. — La Química "Bayer-Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.138.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.030
UNIVOLT

Octubre 18 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilminghon, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 20.108.

v-3 noviembre.

Marca Renunciada N.° 89.215
Acta N.° 104.149

VICTOR

Noviembre 10 de 1934. — La Victor Talking Machini, de N. Jersey, E. U., de América. — Renuncia de su marca en lo que se refiere a: dispositivos esteoscópicos y negatoscópicos, instrumentos opticos, tanques y cubetas para revelaciones fotográficas, cámaras para roenegenografía y accesorios de los instrumentos que anteceden para uso y tratamiento del cuerpo humano o animal, de la clase 6. — Aviso N.° 3.672.

v-3 noviembre.

Marca Renunciada N.° 141.725
Acta N.° 164.734



Diciembre 30 de 1932. — Jams Chadwick & Brothers Ltd., de Bolton, Inglaterra; renuncian a todos los derechos que poseen en la marca anexa número 141.725, que les fué concedida por esta Dirección en Mayo 8 de 1933. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 6.829.

v-3 noviembre.

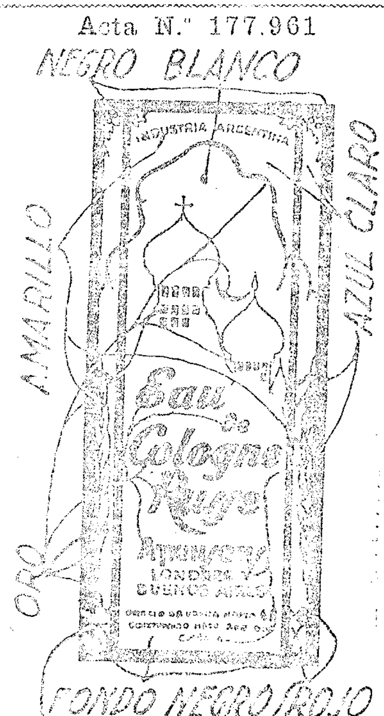
Acta N.° 177.959



Octubre 16 de 1934. — J. & E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Aviso número 20.127.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.961



Octubre 16 de 1934. — J. & E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir agua de colonia rusa, de la clase 16. — Aviso número 20.129.

v-3 noviembre.

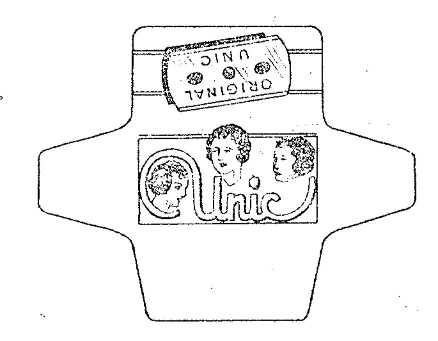
Acta N.° 177.960



Octubre 16 de 1934. — J. & E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir Bay-rum, de la clase 16. — Aviso número 20.128.

v-3 noviembre.

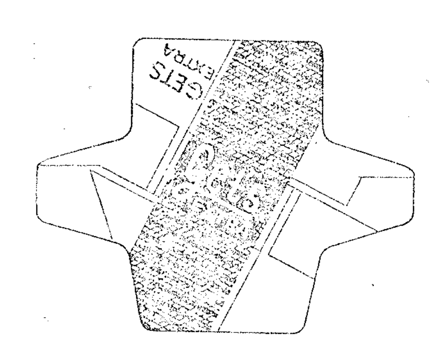
Acta N.° 177.962



Octubre 16 de 1934. — Loewensberg & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 20.130.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.963



Octubre 16 de 1934. — Loewensberg & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 20.131.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.964



Octubre 16 de 1934. — Martín y Cía. Ltda. — S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 89.148. — Aviso número 20.134.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.965

YVATE

Octubre 16 de 1934. — Martín y Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 89.149. — Aviso número 20.132.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.966

JEJEN

Octubre 16 de 1934. — Martín y Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 89.150. — Aviso número 20.133.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.967

AIRALIA

Octubre 16 de 1934. — S. A. La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la número 89.610. — Aviso N.° 20.135.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.968



Octubre 16 de 1934. — Leyland Motors Ltd., de Leyland, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 20.136.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.969



Octubre 16 de 1934. — Leyland Motors Ltd., de Leyland, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 20.137.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.970

PRESTIGIO

Octubre 16 de 1934. — Rosa Birados. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 20.142.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.978



Octubre 16 de 1934. — Guilino Coseo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 20.795.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.971

NUCLEVITAL

Octubre 16 de 1934. — Luis Berella y Anselmo A. Pelosio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.143.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.975

OXYGAS

Octubre 16 de 1934. — Osmond & Son Ltd., de Grimsby, Lincolnshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 89.449. — Aviso número 20.148.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.976

SALTONA

Octubre 16 de 1934. — Osmond & Sons Ltd., de Grimsby, Lincolnshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.450. — Aviso N.° 20.149.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.874

CELTEX

Octubre 16 de 1934. — Southall Bros & Barclay Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 89.176. — Aviso número 20.147.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.979

SILVERIN

Octubre 16 de 1934. — Oscar Miguel Iadarola. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.018.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.980

[illegible]

Octubre 16 de 1934. — Maisto & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.124.

v-3 noviembre.

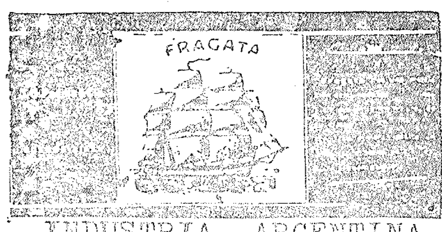
Acta N.° 177.981

PERNUCLEOL

Octubre 16 de 1934. — Maisto & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.123.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.982



INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 16 de 1934. — Justo G. Padilla. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.641. — Aviso N.° 20.122.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.983

LOBOL

Octubre 16 de 1934. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 89.675. — Aviso N.° 20.120.

v-3 noviembre.

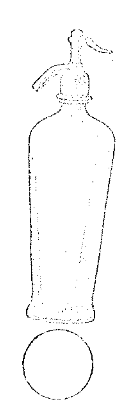
Acta N.° 177.984



Octubre 16 de 1934. — Clara E. Schneidewind de Peters, Hilda A. Peters de Umbreit, Carlos A. Peters, María L. E. Peters, 1|2 y Alberto Peters, 1|2. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 20.121.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.985



Octubre 16 de 1934. — "La Argentina", S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase. — Renovación de la N.° 88.123. — Aviso N.° 20.085.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.986

PROCETE

Octubre 16 de 1934. — Federico Reller. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.119.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.987

EFEDROCANFOR

Octubre 16 de 1934. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.118.

v-3 noviembre.

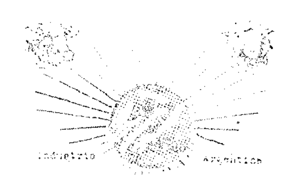
Acta N.° 177.988

CALIZU

Octubre 16 de 1934. — Sucesión de Juan S. Jaca. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.140.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.989



Octubre 16 de 1934. — Sucesión de Juan S. Jaca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.141.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.990

TUSEDIL

Octubre 16 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.145.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.991

"AFTOCUR"

Octubre 16 de 1934. — Roberto M. Arruabarrena. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.139.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.992



Octubre 17 de 1934. — Luis Traverso. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.109.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.998

AUGE

Octubre 17 de 1934. — José Tiscornia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.744. — Aviso N.° 20.103.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.993

EL LONERO

Octubre 17 de 1934. — Arturo Bardach. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.108.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.994

CILIA

Octubre 17 de 1934. — José Tiscornia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.746. — Aviso N.° 20.165.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.995

LIDER

Octubre 17 de 1934. — José Tiscornia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.745. — Aviso N.° 20.104

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.996

BLESIOT

Octubre 17 de 1934. — Andrés Besio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.052. — Aviso N.° 20.106.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.997

BLESIOT

Octubre 17 de 1934. — Andrés Besio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 89.053. — Aviso N.° 20.107.

v-3 noviembre.

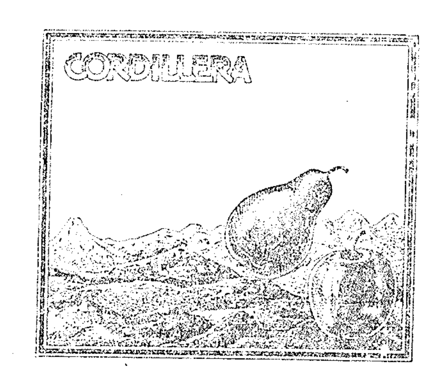
Acta N.° 177.999

LIANA REAL

Octubre 17 de 1934. — Enrique Luraschi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.073.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.958



Octubre 16 de 1934. — J. C. Paldao. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 20.126.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.000

BELLERGAL

Octubre 17 de 1934. — Fabrique de Produits Chimiques Ci-Devant Sandoz, de Bâle, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.171.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.001

CALCIBRONAT

Octubre 17 de 1934. — Fabrique de Produits Chimiques Ci-Devant Sandoz, de Bâle, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.172.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.002

DIGILANID

Octubre 17 de 1934. — Fabrique de Produits Chimiques Ci-Devant Sandoz, de Bâle, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.173.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.003

ITALAR

Octubre 17 de 1934. — Italar S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 20.156.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.004

ITALAR

Octubre 17 de 1934. — Italar S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 20.155.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.883

LAGO LUGANO

INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 15 de 1934. — Jornet Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.502. — Aviso N.° 20.056.

v-3 noviembre.

"PADILLA"

Acta N.° 177.467

Septiembre 18 de 1934. — Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 85.892. — Aviso N.° 19.621.

v-3 noviembre.

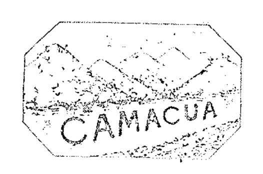
Acta N.° 178.007

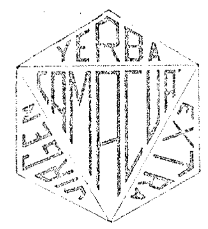
VIDENTIA

Octubre 17 de 1934. — Trajano Brea. — Para distinguir librería, revistas, diarios, publicaciones, impresos y reproducciones en general y artículos de propaganda, de la clase 18. — Aviso número 20.151.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.009





Octubre 17 de 1934. — Angel Berlingeri. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 87.778. — Aviso número 20.153.

v-3 noviembre.

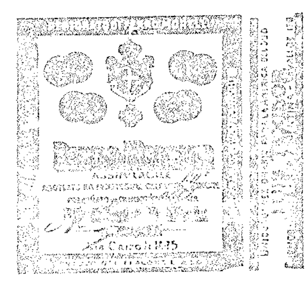
Acta N.° 178.010



Octubre 17 de 1934. — Lutz Ferrando & Cía. S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos(de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 20.154.

v-3 noviembre.

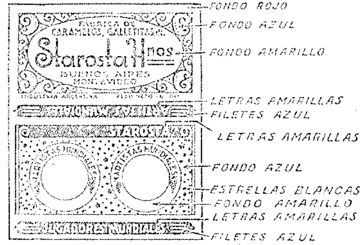
Acta N.° 178.011



Octubre 17 de 1934. — Luis Texidor. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la número 88.521. — Aviso número 20.180.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.012



Octubre 17 de 1934. — Starosta Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.179.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.013

DIAGONAL

Octubre 17 de 1934. — Senén Cantón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.575.

v-3 noviembre.

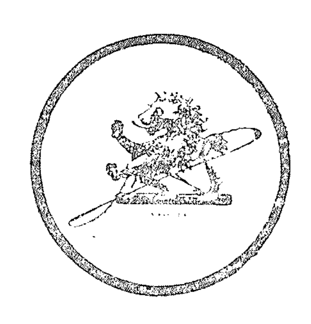
Acta N.° 178.014

EL MACHETERO

Octubre 17 de 1934. — Abraham Palombo. — Para distinguir yerba mate únicamente, de la clase 22. — Aviso número 18.385.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.015



Octubre 17 de 1934. — Ernesto Wadel. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 20.159.

v-3 noviembre.

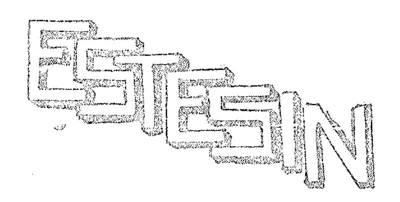
Acta N.° 178.017

GLORIA

Octubre 17 de 1934. — Vicente Ricioppo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 20.182.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.018



Octubre 17 de 1934. — Carmen M. Haedo de Sandberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.033.

v-3 noviembre.

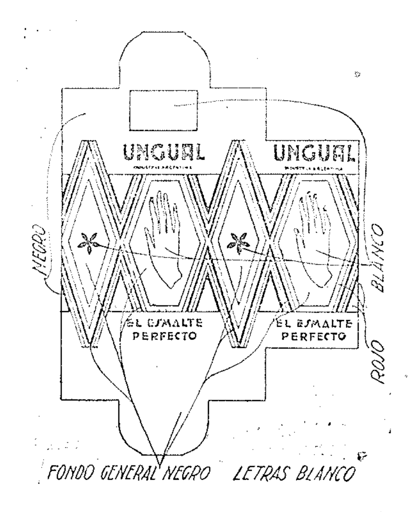
Acta N.° 178.021

LA NUEVA ARTISTICA

Octubre 18 de 1934. — Alejandro Bianchi & Cía. S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 20.176.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.022



Octubre 18 de 1934. — Garuti & Lenz. — Para distinguir productos de perfumería, de la clase 16. — Aviso número 20.188.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.020



Octubre 18 de 1934. — Solá Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 20.174.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.025

BURROUGHS

Octubre 18 de 1934. — Burroughs Adding Machine C°., de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos en general para calcular, escribir y controlar, sus accesorios y componentes, de la clase 18. — Renovación de la número 88.290. — Aviso número 20.115.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.026

Union Special

Octubre 18 de 1934. — Unión Special Machine Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquines de coser, sus componentes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la número 87.781. — Aviso número 20.116.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.027



Octubre 18 de 1934. — Unión Special Machine Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas de coser, sus componente y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la número 87.782. — Aviso número 20.117.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.028

ARGENTA

Octubre 18 de 1934. — Wachter Rienzi & Cía. S. en C. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 20.208.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.034



Octubre 18 de 1934. — Juan B. Affranchino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 87.951. — Aviso número 20.197.

v-3 noviembre.

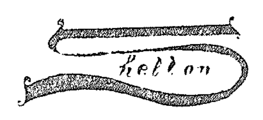
Acta N.° 178.031

CUBANARES

Octubre 18 de 1934. — Juan Pascual & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 20.192.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.032



Octubre 18 de 1934. — Manuel Correa. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 20.187.

v-3 noviembre.

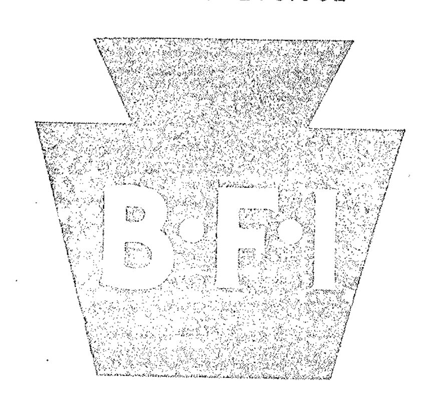
Acta N.° 178.033

SEPTOSEROL

Octubre 18 de 1934. — Pablo Harpe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 87.675. — Aviso número 20.181.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.061



Octubre 19 de 1934. — Sharp y Dohme Incorporated, de Filadelfia, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.219.

v-3 noviembre.

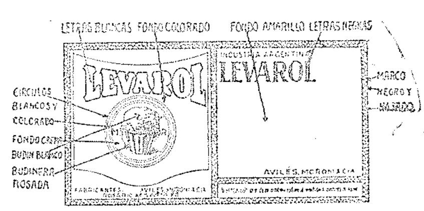
Acta N.° 178.035

COOPER

Octubre 18 de 1934. — William Cooper & Nephews (South América) Ltd. S. A. Importadora y Comercial. — Para distinguir lombricidas, garrapaticidas y antisárnicos, líquidos y sólidos, de la clase 2. — Renovación de la número 88.878. — Aviso número 20.196.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.036



Octubre 18 de 1934. — Aviles, Morini & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.189.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.037



Octubre 18 de 1934. — Horacio Borsani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.190.

v-3 noviembre.

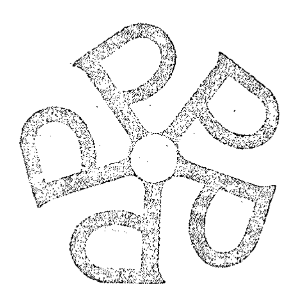
Acta N.° 178.038



Octubre 18 de 1934. — Horacio Borsani. — Para distinguir yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Aviso número 20.191.

v-3 noviembre.

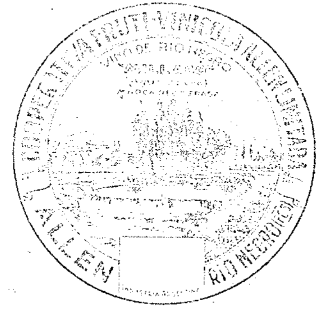
Acta N.° 178.039



Octubre 18 de 1934. — S. A. Piazza Hnos. e Hijos. — Para distinguir cueros curtidos y elaborados, de la clase 19. — Renovación de la número 88.588. — Aviso número 20.195.

v-3 noviembre.

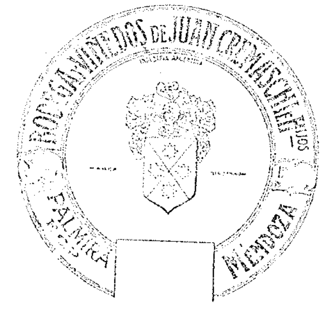
Acta N.° 178.040



Octubre 18 de 1934. — Allen Ltda. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso número 20.194.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.041



Octubre 18 de 1934. — Juan Cremaschi e Hijos. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 89.174. — Aviso número 20.193.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.042



Octubre 18 de 1934. — Société Des Etablissements Th. Rivierre, de Creil (Oise), Francia. — Para distinguir clavos, puntillas y brochas de todas clases, para zapateros y calzados, de la clase 16. — Renovación de la número 87.764. — Aviso número 20.206.

v-3 noviembre.

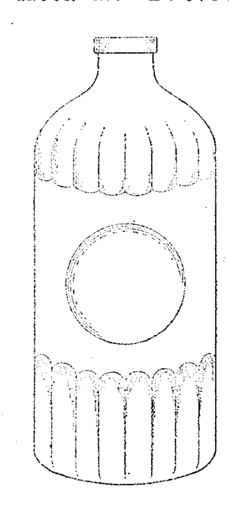
Acta N.° 178.043



Octubre 18 de 1934. — Société Des Etablissements Th. Rivierre, de Creil (Oise), Francia. — Para distinguir clavos de todas las clases para tapiceros y guarnicioneros, de la clase 10. — Renovación de la número 87.765. — Aviso número 20.207.

v-3 noviembre.

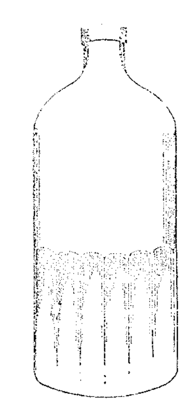
Acta N.° 178.046



Octubre 18 de 1934. — Magnin & Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Renovación de la número 88.038. — Aviso número 20.185.

v-3 noviembre.

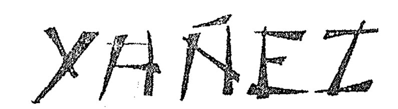
Acta N.° 178.047



Octubre 18 de 1934. — Magnin & Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Renovación de la número 88.382. — Aviso número 20.186.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.048



Octubre 18 de 1934. — Víctor L. Yáñez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.064.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.050

ECLAIR

Octubre 19 de 1934. — Lutz Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 20.205.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.051



Octubre 19 de 1934. — Pedro Laurienti. — Para distinguir gamuzas, de la clase 14. — Aviso número 20.202.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.052

EMOPLASMINA

Octubre 19 de 1934. — Laboratorio Chímico Farm. G. Oriandi & Figli, de Carrara, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos: un producto medicinal de uso hipodérmico constituído por una emulsión de lecitinas y luteinas. — Renovación de la número 87.889. — Aviso número 20.204.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.054



"LA SILUETA"

Octubre 19 de 1934. — Hermilio Jiménez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 20.210.

v-3 noviembre.

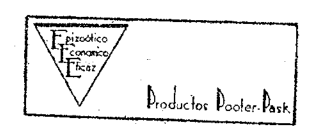
Acta N.° 178.055



Octubre 19 de 1934. — Pedro Battaglia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 88.743. — Aviso número 20.209.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.056



Octubre 19 de 1934. — Peter Paaske. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.177.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.057



Octubre 19 de 1934. — Sambiasi & De Jong. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 20.178.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.058

STAR

Octubre 19 de 1934. — Sloan Valve Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir aparatos automáticos de descarga de agua para el lavaje de inodoro y similares, de la clase 14. — Renovación de la número 87.744. — Aviso número 20.216.

v-3 noviembre.

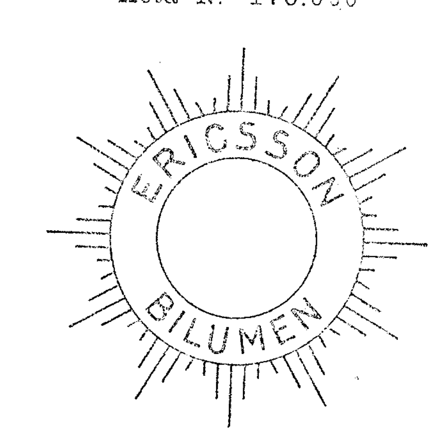
Acta N.° 178.059

REXINE

Octubre 19 de 1934. — I. C. I. (Rexine) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 87.733. — Aviso número 20.218.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.060



Octubre 19 de 1934. — Cía. Sud Americana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 20.220.

v-3 noviembre.

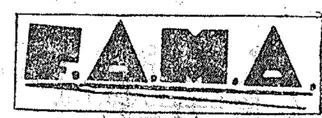
Acta N.° 175.619

"NEBRASKA"

Junio 13 de 1934. — Peña, Pérez & Peña. — Para distinguir Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.772.

v-3 noviembre.

Acta N.° 176.395



Julio 24 de 1934. — Honorio Crecli. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 15.198.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.062

CUTANIT

Octubre 19 de 1934. — American Cutting Alloys Inc. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.211.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.063

MICKEY MOUSE

Octubre 19 de 1934. — Walt Disney Productions Ltd., de Los Angeles, California, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de fisicamatemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 20.212.

v-3 noviembre.

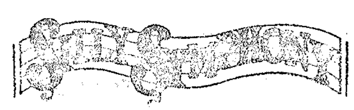
Acta N.° 178.064

MICKEY MOUSE

Octubre 19 de 1934. — Walt Disney Productions Ltd., de Los Angeles, California, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.213

v-3 noviembre.

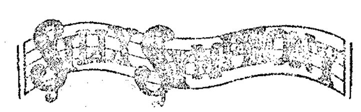
Acta N.° 178.065



Octubre 19 de 1934. — Walt Disney Productions Ltd., de Los Angeles, California, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de fisicamatemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 20.214

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.066



Octubre 19 de 1934. — Walt Disney Productions Ltd., de Los Angeles, California, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.215

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.067

ESSENCE MYSTERIUSE

Octubre 19 de 1934. — Morny Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 89.597 — Aviso N.° 20.224.

v-3 noviembre.

Acta N.° 176.417



Julio 25 de 1934. — Gabriel Chiossone & Cía. Sucesores de la Sucesión de Natalio Estrella. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 18.598.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.069

MISCELA
S. FRANCESCO

Octubre 19 de 1934. — Roberto Piola, de Milano, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 — Aviso N.° 20.226.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.070

AGNUS

Octubre 19 de 1934. — Miguel Agustín Crespi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.225.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.071

RUISEÑOR

Octubre 19 de 1934. — Juan Rodríguez Zoberon. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.229.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.072

BUCOSIL

Octubre 19 de 1934. — Juan M. Rodríguez. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.231.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.073



Octubre 20 de 1934. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir botellas en general, de la clase 9. — Renovación de la número 87.769. — Aviso N.° 20.230.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.074



Octubre 20 de 1934. — Raimundo C. Koch. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 20.221.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.068



Octubre 19 de 1934. — Roberto Piola, de Milano, Italia. — Para distinguir magnesia, de la clase 2. — Aviso N.° 20.227.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.075



Octubre 20 de 1934. — Graciano Beaux y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Renovación de la número 88.591. — Aviso N.° 20.164.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.076

Pantheon A.D. 1772
THE
"PANTHEON"
OLD LIQUEUR
SCOTCH WHISKY
Bottled and Guaranteed
by
W & A Gilbey

Octubre 20 de 1934. — W. y A. Gilbey Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 18.001.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.077

CANARIO

Octubre 20 de 1934. — Fernando San jurjo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 20.234.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.078

MIRAMARE BOND

Octubre 20 de 1934. — Hugo Stinnes Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.235.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.079

STELLA

Octubre 20 de 1934. — Kay, Grandjean y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 87.809. — Aviso N.° 20.236

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.080

STELLA

Octubre 20 de 1934. — Kay, Grandjean y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 87.811. — Aviso N.° 20.237.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.085

STAR

Octubre 20 de 1934 — Kay, Grandjean y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 87.743. — Aviso N.° 20.239.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.081

STAR

Octubre 20 de 1934. — Kay, Grandjean y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 87.739. — Aviso N.° 20.243.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.082

STAR

Octubre 20 de 1934. — Kay, Grandjean y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Menos: máquinas perforadoras de tierra sus partes y componentes — Renovación de la N.° 78.740. — Aviso N.° 20.242.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.083

STAR

Octubre 20 de 1934. — Kay, Grandjean y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de fisicamatemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 87.741. — Aviso N.° 20.241.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.084

STAR

Octubre 20 de 1934. — Kay, Grandjean y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos: hilo sisal. — Renovación de la número 87.742. — Aviso N.° 20.240.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.086

STAR

Octubre 20 de 1934. — Kay, Grandjean y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: aparatos automáticos de descarga de agua para el lavaje de inodoro y similares. — Renovación de la número 87.744 — Aviso N.° 20.238.

v-3 noviembre.

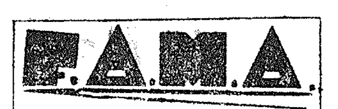
Acta N.° 178.087

FORTEX

Octubre 20 de 1934. — Germán Pugliese. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.232.

v-3 noviembre.

Acta N.° 176.396



Julio 24 de 1934. — Honorio Crech. — Para distinguir artículos de materiales plásticos, de la clase 25. — Aviso N.° 15.197.

v-3 noviembre.

Acta N.° 176.988

Guayquiraró

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 23 de 1934. — Yerma, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital, pesos 50.000 m|n., — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.139

v-3 noviembre.

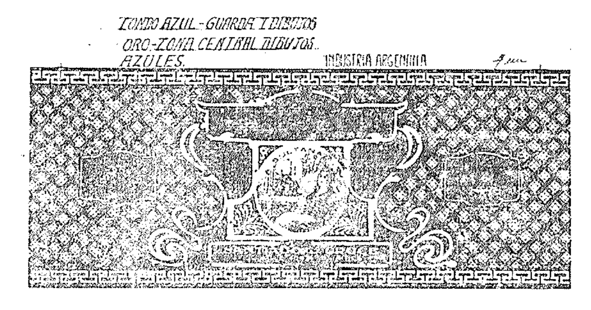
Acta N.° 177.880



Octubre 15 de 1934. — Manuel Rei múndez.—Para distinguir publicaciones, libros e impresiones, de la clase 18. — Aviso N.° 20.019.

v-3 noviembre.

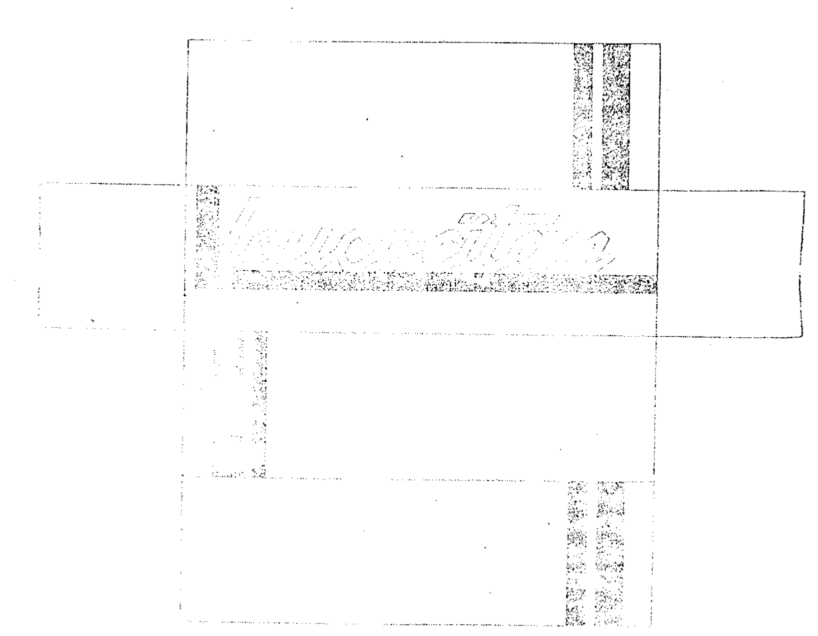
Acta N.° 177.885



Octubre 15 de 1934. — Santiago & Atilio Croce. — Para distinguir cafés, chocolates y especias, (22). — Renovación de la N.° 88.553 — Aviso N.° 20.058.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.930



Octubre 15 de 1934. — Gerardo Kessler. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.074.

v-3 noviembre.

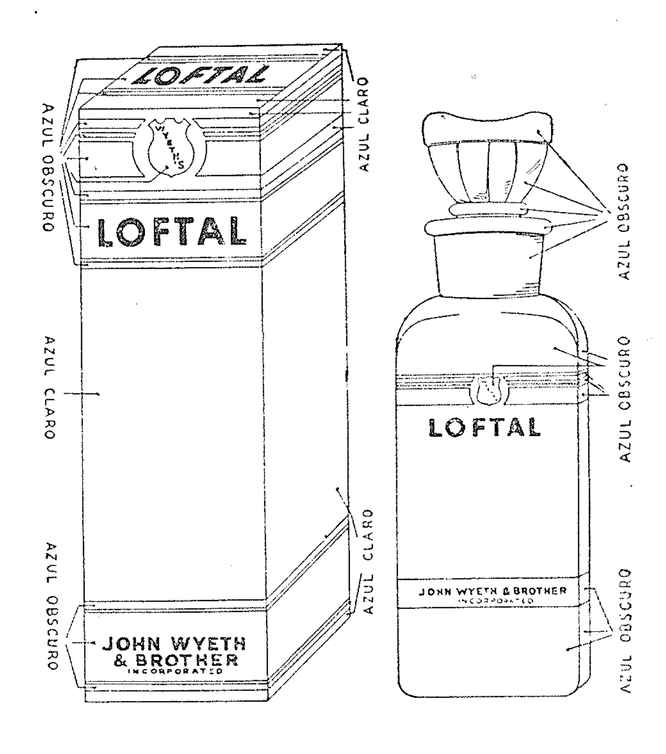
Acta N.° 177.922

Aristaloy

Octubre 15 de 1934. — Baker & Company Incorporated, de Newark, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir dientes artificiales, yesos, amalgamas, aleaciones, cementos y demás artículos usados en conexión con la odontología, de la clase 25. — Aviso N.° 20.096.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.925



Octubre 15 de 1934. — John Wyeth and Brother Incorporated, de Philadelphia, Pennsylvania, U. E. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.098.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.977

VACCADYNE

Octubre 16 de 1934. — Osmond & Son Ltd. de Grimsby, Lincolnshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.451. — Aviso N.° 20.150.

v-3 noviembre.

Acta N.° 177.923

ORALIUM

Octubre 25 de 1934. — Baker & Company Incorporated, de Newark, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir dientes artificiales, yesos, amalgamas, aleaciones, cementos y demás artículos usados en conexión con la odontología, de la clase 25. — Aviso N.° 20.097.

v-3 noviembre.

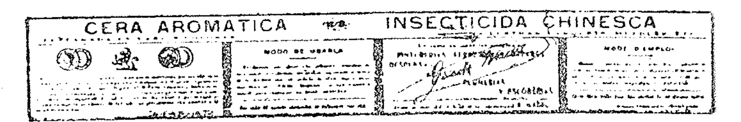
Acta N.° 177.924

FILORO

Octubre 15 de 1934. — Baker & Company Incorporated, de Newark, N. Jersey E. U. de América. — Para distinguir relojería, y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 20.095.

v-3 noviembre.

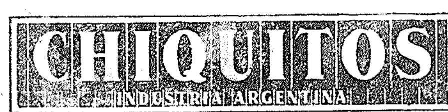
Acta N.° 178.016



Octubre 17 de 1934. — Ernesto Wadel. — Para distinguir ceras para lustrar, preparadas en colores, de la clase 14. — Aviso N.° 20.160.

v-3 noviembre.

Acta N.° 178.019



Octubre 18 de 1934. — Manuel Moin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.175.

v-3 noviembre.

Fdo.: Javier Padilla. Director (Comisario) de Patentos y Marcas
D. Ebuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional